



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE LA IAP “FUNDACIÓN
QUINTA CARMELITA” EN EL DERECHO A LA FAMILIA DE
NIÑAS Y NIÑOS EN TIEMPOS DE COVID – 19

T E S I S

QUE PRESENTA:

MÓNICA ADRIANA SANDOVAL HERNÁNDEZ

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TUTOR:

DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ SIERRA



Ciudad Universitaria, CD. MX., 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Dedicatoria:

A la memoria de mi madre Beatriz Hernández y de mi abuelo Eduardo Hernández, de quienes aprendí lo que es el esfuerzo y la perseverancia.

Gracias al proyecto PAPIME PE300821 “Los derechos de la niñez importan: Retos y desafíos para Trabajo Social ante la pandemia por COVID - 19” cuyo financiamiento permitió el desarrollo de esta tesis.

El apoyo de los demás es un pilar muy importante en nuestro éxito, es por eso que quiero agradecer a quienes permitieron que obtuviera este logro:

Primero a Dios, quien en su infinita fidelidad y misericordia me sostuvo cada momento y como dice su palabra en el salmo 37:5 - Encomienda a Jehová tu camino, y confía en Él; y Él hará. Sé que es por su gracia que he logrado concluir esta etapa.

A mi madre y abuela María Santana, por su amor, dedicación y nunca dejarme a pesar de todo, sino permanecer a mi lado y ser mi más fiel sustento, además de educarme y enseñarme lo que sé, por ella he logrado demasiado. A mi padre Eduardo Sandoval, por ser mi guía, ejemplo de vida y de lo que es el trabajo duro, también por creer y confiar en mí cada día. A mi abuelo Álvaro Sandoval, por el apoyo incondicional que me ha brindado desde siempre y nunca soltarme. Jamás podré retribuirles todo lo que me han dado los tres.

A mi hermana Elisa y mi hermano Eduardo, porque con sus sonrisas y acompañamiento se volvieron mi inspiración y me dieron la suficiente energía y motivación para continuar. Mis primas y primos: Paola, Ezequiel, Iliana, Sofía, Santiago, Sebastián, Valeria y Daniel, por escucharme durante todo el proceso académico y fortalecerme en cada paso que daba, fueron quienes me brindaron apoyo en todo lo que les solicitaba.

Gracias a mi tía y hermana Mariana Sandoval por su calidez, y acompañamiento desde siempre, por no dejarme sola; a mis tías y tíos: Moisés, Miguel y Álvaro Sandoval, Mariana M. Vite, Brenda González y Saúl Bautista, también a Reynalda Robles, porque sin la ayuda e impulso de cada uno no hubiera logrado terminar, han sido parte fundamental a lo largo de mi desarrollo personal.

A cada una de mis amigas y amigos que junto conmigo caminaron esta etapa: Aidé Vargas, Fernanda Torres, Diana Olivares, Armando García, Vanesa Ortega y Luis Cortes, quienes me brindaron el aliento para continuar en los momentos complicados, y me acompañaron con risas y grandes experiencias. A mi compañera durante el proceso: María Ruíz, por escucharme cada vez que lo necesitaba.

A toda mi amada familia por estar en el trayecto, siempre al pendiente de mí.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser mi segunda casa durante mucho tiempo, brindarme calidez y grandes experiencias. A la Escuela Nacional de Trabajo Social por abrirme sus puertas y formarme como profesionista. A cada profesor y profesora que influyeron en mí y me transmitieron conocimientos, principalmente a la Mtra. Yolotsi Olivares.

Gracias a la IAP “Fundación Quinta Carmelita” por su recibimiento, participación y servir como sede para esta investigación, especialmente a cada profesional que brindó su tiempo para las entrevistas, y a la licenciada Luz María por su solidaridad y paciencia.

Al Doctor Pedro Daniel Martínez Sierra por todo el acompañamiento brindado durante la tesis, escucharme, impulsarme y compartir conmigo su experiencia y dedicación siempre para mejorar, sin su asesoría y ayuda esto no hubiera sido posible.

A cada una de las miembros de mi jurado revisor: Dra. Andrea Kenya Sánchez Zepeda, Mtra. Blanca Paulina Cárdenas Carrera, Mtra. Consuelo Esther Cuevas Durán, Dra. Carmen Gabriela Ruiz Serrano; por tomarse el tiempo de compartirme sus conocimientos y dar retroalimentación a la investigación.

Gracias totales a cada persona cuya aportación fue esencial para lograr mi objetivo, desde leerme y dar ánimo, hasta regalarme su tiempo y voz para algún trabajo. Cada uno fue vital para lograr mi meta. Mil gracias.

ÍNDICE

GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1. IAP Y FAMILIAS: DOS INSTITUCIONES VISTAS DESDE LO SOCIAL .	17
1.1 EL PAPEL DE LAS IAP EN LA ASISTENCIA EN MÉXICO.....	17
1.2 TRABAJO SOCIAL Y SU VINCULACIÓN CON LAS IAP	21
1.3 IAP DEDICADAS A LA ATENCIÓN FAMILIAR	26
1.4 LAS FAMILIAS: CONCEPTO Y TIPOS	30
1.5 EL DERECHO HUMANO A LA FAMILIA	36
1.6 REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y ADOPCIONES: LAS FAMILIAS DE ACOGIDA.....	44
1.7 LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y ADOPCIÓN	50
CAPÍTULO 2. LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESPECTO A SU DERECHO A LA FAMILIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID – 19	59
2.1 ALGUNAS AFECTACIONES SOCIALES DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	59
2.1.1 Ámbito Educativo	61
2.1.2 Salud Mental, Emocional y las Relaciones Sociales	64
2.1.3 Las Violencias Hacia Niñas, Niños y Adolescentes Durante la Pandemia por COVID – 19.....	66
2.1.4 Impactos Hacia el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Familia a Causa de la Pandemia por COVID – 19	69
2.2 EL PANORAMA DE LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA ADOPCIÓN Y LAS FUNCIONES DE LAS IAP ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID – 19.....	76
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO EN EL DERECHO A LA FAMILIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN TIEMPOS DE COVID – 19.....	86
3.1 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	86
3.2 OBJETIVO GENERAL	87
3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	87
3.4 SUPUESTOS HIPOTÉTICOS.....	88
3.5 TIPO DE MÉTODO.....	88
3.6 ESCENARIO DE ESTUDIO	90
3.7 ESTRATEGIAS DE INSERCIÓN VIRTUAL	92
3.8 UNIVERSO DE ESTUDIO	94
3.9 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	96
3.9.1 Técnica de Investigación: Entrevista Semiestructurada	97

3.9.2 Instrumento de Estudio: Guía de Entrevista	98
3.9.3 Prueba Piloto	101
3.9.4 Consideraciones Éticas.....	102
3.10 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	103
3.10.1 Tablas de Categorización	106
3.10.2 Mapeo de Resultados	121
CAPÍTULO 4. IMPACTOS DE LA PANDEMIA EN LA IAP “FUNDACIÓN QUINTA CARMELITA”. SU INTERVENCIÓN Y LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA FAMILIA	130
4.1 IAP “FUNDACIÓN QUINTA CARMELITA”: UNA PROFUNDIZACIÓN A LA INSTITUCIÓN	130
4.2 DINÁMICA INSTITUCIONAL A PARTIR DE LA PANDEMIA POR COVID – 19.....	142
4.3 INTERVENCIÓN PROFESIONAL DENTRO DE LA IAP ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA: ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS.....	151
CONSIDERACIONES FINALES	167
REFERENCIAS	177
ANEXOS.....	188

GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLA/ABREVIATURA SIGNIFICADO

AC	Asociación Civil
CAS	Centro de Asistencia Social
CDMX	Ciudad de México
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDNH	Comisión Nacional de los Derechos
DGBP	Dirección General de Beneficencia Pública
DNIAS	Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social
IAP	Institución de Asistencia Privada
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
JAP	Junta de Asistencia Privada
JAPCDMX	Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México
JAPEM	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
LGDNNA	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
REDIM	Red por los Derechos de la Infancia en México
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

La presente tesis se realizó como parte del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) con clave PE300821 llamado “Los Derechos de la niñez importan: Retos y desafíos para el Trabajo Social ante la pandemia por COVID – 19”, el cual surge ante el hecho de que las niñas, niños y adolescentes son de los principales sectores de la población que ha sufrido los impactos colaterales por la pandemia y cuyo objetivo es delinear teórica y metodológicamente la naturaleza, el alcance y las dimensiones de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con el propósito de contribuir desde la práctica escolar con el planteamiento de estrategias de organización y promoción social para la intervención social a distancia.

De igual forma, esta investigación responde a la opción de titulación por tesis en su vía tradicional, con el fin de obtener el título de Licenciada en Trabajo Social por parte de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La propuesta del tema se da como resultado de que durante marzo de 2020 inició una pandemia generada por el virus nombrado COVID – 19, provocando caos a nivel mundial por los contagios y muertes a causa de la misma.

La contingencia trajo consigo grandes consecuencias en todos los ámbitos en la vida del ser humano, entre ellos: El derecho de niñas, niños y adolescentes a una familia; esta situación se considera una problemática nueva dado que en los últimos años no se había presentado una pandemia de tal magnitud que afectara a nivel mundial y a población en general, es por eso que se requiere de su análisis para conocer mejor el panorama y realizar una intervención adecuada al contexto.

El tema que se analizó es la Intervención profesional de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” en el derecho a la familia de niñas y niños en tiempos de COVID – 19, la institución fue elegida debido a una vinculación previa que se basó en el servicio social, en el cual se pudo apreciar que la problemática de la contingencia estaba afectando directamente a la población infantil del lugar en diferentes ámbitos, principalmente el derecho a la familia.

Esta temática se encuentra vinculado a Trabajo Social por diferentes cuestiones: en primer lugar, se plantea la innovación en un tema emergente y que está afectando directamente a la sociedad, de igual forma se presentan las consecuencias en el ámbito familiar, objeto de estudio e intervención para la disciplina puesto que el abordaje a las familias es un proceso que requiere la valoración social, la planeación de las acciones, la intervención para el cambio y la evaluación del proceso, con la intención de buscar alternativas de solución a los problemas familiares que procurando un mejor funcionamiento relacional y social (UNIACC, 2021).

Se vincula directamente con la niñez (población analizada por la profesión), en relación a su derecho a una familia y se aborda la intervención profesional (destacando por supuesto la de Trabajo Social), todo esto desde una IAP, escenario donde las y los trabajadores sociales suelen llevar a cabo su quehacer profesional. Todo esto permitirá generar nuevos análisis, realizar estrategias de intervención y establecer bases para eventos posteriores.

Las niñas, niños y adolescentes, tienen derechos que son importantes para su óptimo desarrollo y bienestar, por lo tanto, su cumplimiento es vital para que puedan disfrutar de su vida y crecimiento en plenitud; sin embargo, diferentes situaciones y problemáticas han

obstaculizado el cumplimiento total de estos derechos. La niñez / adolescencia y familia, es un tema cuyo análisis resulta interesante durante la contingencia, iniciando por recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño, elaborada con aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 (UNICEF, 2006, p.8), establece a la familia como un grupo fundamental y un medio natural para el crecimiento y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, por lo que ellos deben recibir protección y asistencia; también es importante mencionar que de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derecho Humanos (CNDH, 2018):

Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en familia, así mismo, establecen que tienen derecho a convivir con su madre y padre, así como con las familias de aquéllos (incluso cuando algún integrante se encuentre privado de su libertad) en un ambiente libre de violencia.

La UNICEF (2006) reconoce que la niñez, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, constituyendo a lo largo de sus artículos que es uno de los derechos al que deben tener acceso las niñas y niños sin excepción. Estableciendo que la familia se refiere al: “Conjunto de personas que se encuentran unidas por lazos parentales. Estos lazos pueden ser de dos tipos: vínculos por afinidad, el matrimonio y de consanguinidad como ser la filiación entre padres e hijo” (Oliva y Villa, 2014, p.16).

En la actualidad existen infantes que, por diferentes problemáticas como abandono, orfandad, contextos de violencia, entre otros, no cuentan con una familia o son separados de la misma, provocando que este derecho sea violentado y colocándolos en una situación de vulnerabilidad, esto a su vez significa un problema para la sociedad que requiere atención y pronta solución. Sumado a esto, la situación global de la pandemia por COVID – 19 ha

provocado diversos daños como el desempleo, incremento de la violencia, un gran número de muertes y también, ha afectado el derecho de niñas, niños y adolescentes a la familia, puesto que en México se calculan más de 211 mil muertes por COVID – 19 en el periodo de marzo 2020 – marzo 2021, de las cuales se considera que la principal edad de muerte oscila entre los 45 y los 64 años, y se estima que la menos el 40 por ciento de los fallecidos eran madres y padres de familia, incrementando el número de niñas y niños que quedan en orfandad.

Durante el inicio de la contingencia el gobierno se dedicó a mitigar el COVID – 19, contraponiéndose a los derechos de las niñas, niños y adolescentes debido al encierro al que fue necesario someter a la población. La Organización de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos Infantiles estipula que es una prioridad que las niñas y niños reciban la atención debida ante la urgencia, por tal razón diferentes instituciones no gubernamentales como Asociaciones Civiles (A. C.) e Instituciones de Asistencia Privada (IAP) han realizado su intervención generando estrategias para atender los casos de las y los infantes y adolescente que se encuentran fuera de un núcleo familiar.

Con la actual pandemia el número de niñas y niños en contexto de orfandad ha ido en aumento, y además los procesos para darles la atención requerida se han visto perjudicados, ya que diferentes instancias gubernamentales como La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Secretaría de Educación Pública y oficinas centrales de gobiernos estatales, El Congreso de la Ciudad de México, el Poder Judicial de la Ciudad de México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia han sido cerradas (Palma, Rubio y Lecona, 2020), provocando que queden dichos procesos parados o bien, pasen desapercibidos, afectando directamente el derecho a la familia.

Esta investigación se centra en la intervención realizada por una IAP en específico llamada “Fundación Quinta Carmelita”, la cual se encarga de recibir temporalmente niños y niñas en riesgo biopsicosocial, sin cuidados familiares, y realiza los trámites de regularización de su situación jurídica para restituirles su derecho al debido proceso y a la vida familiar y comunitaria (IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2018). Todo esto con el objetivo de analizar las acciones llevadas a cabo por el grupo interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" para asegurar que las niñas y niños afectados por la pandemia provocada por COVID – 19 tengan derecho a la familia y su repercusión de las mismas en la niñez.

A lo largo de la tesis se exponen las estrategias que han generado, así como los retos y obstáculos que han tenido que enfrentar ante dicho contexto. Sobre todo, profundizando en los esfuerzos realizados por proteger y procurar el derecho a la familia de niños y niñas ya sea reintegrándolos en su familia nuclear o buscando su adopción en un nuevo hogar que les permita el pleno desarrollo de su vida. Con esto se abrió el panorama que permitió observar la situación actual de niñas y niños que por diferentes cuestiones han sido separados de sus familias o bien no cuentan con una, además de las diferentes acciones que se han llevado y aquellas que faltan, es decir, se mostró un punto de quiebre que permite apreciar las áreas de oportunidad para dar continuidad a un trabajo de intervención más amplio, dónde cada infante tenga acceso a cada uno de sus derechos.

Para lograr lo mencionado, se estableció la siguiente pregunta de investigación que fungió como eje del estudio: ¿Cuáles son las funciones y actividades que el grupo interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" realiza para asegurar el derecho a la familia de niñas y niños atendidos en la

institución durante la etapa de pandemia provocada por COVID – 19 y cómo estas mismas repercuten en la niñez? Este cuestionamiento, fue apoyado a su vez, por tres preguntas más que permitieron dirigir la tesis:

1. ¿Qué modificaciones se han realizado a las estrategias de intervención con las niñas y niños atendidos en la IAP “Fundación Quinta Carmelita” con la llegada del COVID – 19?
2. ¿Cuáles son las acciones que tuvieron que implementarse por parte de las autoridades de la institución para mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID – 19?
3. ¿Qué dificultades han enfrentado las autoridades de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID – 19?

Junto con estas preguntas, se plantearon dos supuestos hipotéticos:

1. La IAP “Fundación Quinta Carmelita” ha tenido que implementar de nuevas acciones y estrategias de intervención en el aspecto jurídico, social y psicológico por parte del equipo interdisciplinar de la institución para mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID – 19.
2. El equipo interdisciplinar de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" han enfrentado diversas dificultades en su labor dentro de la institución ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID – 19 que obstaculizan cumplir su labor y asegurar el derecho a la familia de las niñas y niños.

A lo largo de la investigación se fue construyendo un panorama teórico contextual que permitió comprender mejor el contexto y la vinculación con la profesión de Trabajo

Social; de igual forma, se fue dando respuesta a cada cuestionamiento planteado. Para lograr todo esto, se conformaron cuatro capítulos: El primero, “IAP y familias: Dos instituciones vistas desde lo social”, escrito con la intención de presentar aquellos términos que resultan clave para el estudio, así como las raíces de las Instituciones de Asistencia Privada en México y como fueron evolucionando desde su aparición en el siglo XIX donde surgen como respuesta a las problemáticas de la sociedad, hasta la actualidad, cuya presencia se ha incrementado notablemente y abordan más temas que en sus inicios.


Dentro del primer capítulo se aborda la historicidad de Trabajo Social en cuanto a su vinculación con las IAP apreciando cómo se fueron relacionando; se presenta también el origen y los tipos de familias que existen, sus ciclos y funciones, con el fin de brindar herramientas para comprender la orientación de la tesis. Finalmente, en el capítulo se muestra la vinculación entre los tres términos principales, concluyendo con la importancia de la reintegración familiar, adopciones y familias de acogida, destacando la intervención profesional interdisciplinaria que participa en los procesos, todo esto, dio pauta a la necesidad de vincular los conceptos, generando un tema que requirió ser contextualizado durante la pandemia por COVID – 19.

El segundo capítulo: “La situación de las niñas, niños y adolescentes respecto a su derecho a la familia en tiempos de pandemia por COVID – 19”, es un apartado cuyo objetivo se centra en contextualizar la situación de la niñez y adolescencia durante la contingencia sanitaria del coronavirus, mostrando aquellos daños que se han suscitado en los ámbitos educativo y emocional, así como las afecciones en la salud mental y las relaciones sociales que tienen, se adentra también en el incremento de la violencia que se ha generado por la pandemia, finalizando con las consecuencias en la vida familiar y los procesos de

reintegración y adopciones. Una vez establecido los conceptos más relevantes y contextualizando el tema de investigación, resultó importante plasmar el método utilizado durante la tesis.

Por tal razón, el tercer capítulo titulado “Metodología para el estudio en el derecho a la familia de niñas y niños en tiempos de COVID – 19”, se generó con la intención de presentar el tipo de método que se siguió para obtener los resultados de la investigación, siendo este el cualitativo, durante el capítulo se establece cuál fue el escenario en el que se llevó a cabo el estudio y las características del mismo, las estrategias que se utilizaron para insertarse en el campo de forma virtual, el universo con el que se trabajó, el cual incluyó a seis profesionales que laboran en la institución y cuya participación fue importante para conocer la intervención interdisciplinar, la técnica y el instrumento de estudios que se desarrollaron durante la investigación para obtener los resultados, así como las pruebas piloto que fueron requeridas y sus características, se menciona también las consideraciones éticas que se requirieron y el procedimiento de análisis e interpretación de resultados, los cuales son mostrados posteriormente.


A lo largo del cuarto capítulo “Impactos de la pandemia en la IAP “Fundación Quinta Carmelita”. Su intervención y la restitución del derecho a la familia”, se muestran los resultados obtenidos durante la investigación, iniciando por un análisis a profundidad sobre la institución que fungió como sede del estudio, se aborda su historia, estructura y organización; posteriormente, se analizan los impactos que la contingencia ha traído a la IAP tanto positivos como negativos, permitiendo destacar como se ha afectado el derecho de la niñez a pertenecer a una familia y mostrando los resultados que fueron obtenidos, en seguida se desarrolla un apartado que enfatiza la intervención del equipo interdisciplinar que labora



en la institución, dando a conocer la estrategias y acciones que fueron necesario realizar para salvaguardar a las niñas y niños.

Finalmente se agregaron las consideraciones finales, en las que se abordan las conclusiones y se brindan respuestas más concretas a las cuestiones y objetivos planteados, permitiendo visualizar mejor los supuestos hipotéticos previamente establecidos y brindando un cierre a la investigación. Se muestran los anexos que fueron requeridos para el estudio y una mejor comprensión de la información establecida.

Es importante mencionar que la intervención y participación en este estudio desde la profesión de Trabajo Social tiene gran relevancia, ya que se entiende que es una profesión que interviene en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que aquejan a la sociedad, procurando siempre el bienestar y desarrollo máximo de las personas. Desde esta disciplina, se han generado diversas investigaciones sobre las familias y su importancia en la sociedad, sin embargo, ante la emergencia sanitaria las circunstancias se han modificado, por esto, es importante generar nuevos análisis sobre el contexto donde estos se están desarrollando y específicamente la situación vivida por niñas, niños y adolescentes.



1

CAPÍTULO 1

IAP Y FAMILIAS: DOS
INSTITUCIONES VISTAS
DESDE LO SOCIAL

CAPÍTULO 1. IAP Y FAMILIAS: DOS INSTITUCIONES VISTAS DESDE LO SOCIAL

La consideración teórica y conceptual resulta sumamente importante para comprender los factores y categorías utilizadas a lo largo de la investigación, permiten comprender la percepción del estudio y los fundamentos que se están considerando, por tal razón en el presente capítulo se pretende desarrollar cada uno de los conceptos que significan una base fundamental para la investigación: que son las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), su surgimiento, desenvolvimiento a lo largo del tiempo dentro del territorio mexicano, su vinculación con el Trabajo Social, así como aquellas que están dedicadas exclusivamente al trato y atención a familias.

Las familias son la otra categoría que sustenta a la tesis, por eso en este capítulo se pretende desarrollar su significado, tipos, relevancia en el mundo, así como profundizar en el derecho que tienen las niñas, niños y adolescente a tener una, concluyendo con el tema de la reintegración familiar, la adopción y el caso específico de las familias de acogida. Se pretende establecer cómo cada uno de estos temas se encuentran vinculados entre sí, generando un contexto completo para comprender mejor el fenómeno.

1.1 EL PAPEL DE LAS IAP EN LA ASISTENCIA EN MÉXICO

Las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) son aquellas entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio. Trabaja sin fines de lucro y está integrada por particulares con el objeto de brindar servicios asistenciales en diferentes áreas (Hernández y Ruíz, 2015). Por otro lado, la Secretaría de Gobernación (2010), hace referencia a entidades jurídicas que ejecutan actos de asistencia social con fines humanitarios y sin propósito de lucro, siempre

sujetas a la ley. Las también conocidas como IAP son instituciones que se han multiplicado a lo largo de los años en México y su función es importante para atender diferentes aspectos.

Tienen su origen desde el siglo XIX, donde surgen como una necesidad ante las problemáticas de la sociedad derivado de la inestabilidad política, conflictos internacionales, crisis económicas, desempleo y los cambios de ideología (Rodríguez, 2006). Con sus antecedentes en la filantropía y la asistencia social, las IAP poseen un espíritu humanista y altruista, han atravesado un gran recorrido para llegar a ser lo que hoy en día son. Arizmendi (2018) parte con sus bases desde la época prehispánica, donde los pueblos tenían un sistema para apoyar a aquellos que no tenían recursos, pero fue hasta la conquista donde aparece en México el término “Beneficencia”, la cual estaba en manos del Real Patronato, un organismo controlado directamente por la iglesia y la corona española.

Para la época del México independiente se crearon ayuntamientos y una Dirección General de Beneficencia Pública (DGBP) en 1861, la cual fue considerada como parte de la administración municipal, por lo tanto, todas las instituciones que ofrecían altruismo dejaron de estar en manos de la iglesia y se convirtieron en responsabilidad del Estado vinculándose directamente con la asistencia médica (Gutiérrez, 2017). Los centros de beneficencia que se incluían en este radical cambio fueron: hospitales, hospicios, casa de dementes, orfanatorios, casas de maternidad y escuelas; infortunadamente, la segunda intervención francesa a México impidió que el proyecto siguiera y la DGBP dejó de existir.

Fue hasta 1899 con Porfirio Díaz, que “se promulgó la Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Distrito Federal, que promovía y protegía la iniciativa de los particulares para la realización de actividades altruistas a favor de los más necesitados”

(Arizmendi, 2018), esta ley solo fue aplicable en la capital, no obstante, otros estados de la república decidieron hacer lo mismo, para esta época aún se vinculaba directamente la beneficencia con la salud y se le llamaba caridad.

Durante el porfiriato, las instituciones de altruismo tuvieron un gran auge, promovidas sobre todo por mujeres religiosas, estos organismos representaron un importante antecedente de las IAP, ya que se crearon hospitales, asilos para ancianos y discapacitados, orfanatorios, comedores públicos, cajas de ahorro, escuelas tanto privadas para niñas y niños, como nocturnas para trabajadores, se iniciaron visitas domiciliarias para brindar ayuda a los enfermos y se visitaban cárceles (Arrom, 2016). Para ese entonces, la caridad inició como una actividad de la clase alta, incluyendo posteriormente a la clase media, sin embargo, aun cuando la beneficencia se había ya separado de la iglesia, las instituciones privadas que se crearon fueron motivadas por la religión.

La revolución mexicana representó una época de incertidumbre y desorganización gubernamental en el país, esto debido a la falta de estabilidad y leyes que marcaran una estructura, esto reconvirtió a la beneficencia en la nación, a partir de 1910, se comenzó una reestructuración política, económica y social, esto se vio reflejado en 1917, cuando se generó la Constitución que hasta el día de hoy rige al país, esta nueva constitución representaría un nuevo establecimiento del orden, donde se incluyeron diferentes derechos y garantías individuales, convirtiéndose incluso en una de las más completas para la época.

En ese documento se defendieron diferentes aspectos sociales como la democracia, la libertad de expresión, la defensa de las clases sociales media y baja, la generación de partidos políticos y sindicatos. Como resultado de esto, se organizó nuevamente en 1924 la

beneficencia pública en el Distrito Federal, dirigida principalmente a la reducción de la pobreza y la creación de viviendas para obreros, esto con recursos de la Lotería Nacional (Anaya, 2015).

En el año 1933 durante el mandato del presidente Abelardo Rodríguez, se realizó una nueva modificación en el altruismo, así, las instituciones de asistencia o beneficencia privada fueron reconocidas por el estado como auxiliares de la administración pública, y para 1943 estas modificaciones dieron como resultado la Junta de Asistencia Privada (JAP), como el órgano rector que las cuida, fomenta, apoya, vigila, asesora y coordina con estricto apego a la ley (Hernández, 2015). Desde entonces se continuaron generando cambios estructurales y se atribuían cada vez más rubros y obligaciones tanto a las IAP como a las JAP:

En 1986 se estableció el criterio de clasificación para atender cuatro rubros: Servicios Educativos, Atención a la Salud, Auxilio a la Niñez y Cuidado a los Ancianos. Asimismo, se decidió incrementar a cuatro el número de vocales, tanto del sector privado como del público (Arizmendi, 2018, “Transformaciones de ley”, párrafo 4).

Es decir, con el transcurso del tiempo se fueron depositando más responsabilidades en las IAP, hasta que la JAP adquirió el carácter de órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal y para el año 2006 se generó el Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada; posteriormente, en el 2010 se amplió el objeto de la JAP, y ya no sólo deberá vigilar, asesorar y coordinar a las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), sino también apoyar, cuidar y fomentar a las mismas, por lo cual, desde entonces se convirtió en “la autoridad que cuida, fomenta, apoya, vigila, asesora y coordina a las instituciones de asistencia privada... garantizando el cumplimiento de sus obligaciones y preservar la voluntad fundacional a lo largo de toda su vida.” (Arizmendi, 2018, “La JAPDF adquirió el carácter de órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal”, párrafo 2)

Las IAP han incrementado en número a lo largo del tiempo, teniendo no solo los cuatro rubros marcados al inicio, sino que, además, se han especializado en nuevos temas, como salud, educación, rehabilitación de personas con problemas de adicciones, niños en situación de calle u orfandad, medio ambiente, entre otros que van convirtiéndose en fenómenos importantes de acuerdo también al cambio que hay en la sociedad, de igual forma se volvió un área en la cual el profesional en Trabajo Social puede generar una intervención, vinculación que se analiza con más profundidad en el siguiente apartado.

1.2 TRABAJO SOCIAL Y SU VINCULACIÓN CON LAS IAP

Como ya se ha mencionado, las IAP pretenden la asistencia social principalmente a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, procurando brindar alternativas en la solución de problemáticas sociales, punto donde se genera la vinculación con Trabajo Social, para comprender mejor esta unión es importante analizar el concepto de esta profesión. El Trabajo Social, es:

Una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos –individuales o colectivos- que tienen un problema o una carencia social en un momento determinado. Su acción deviene de lo social y recae en lo social, precisamente en el punto de intersección que genera la relación: sujeto, problema, contexto (Tello, 2005, p. 3).

Es decir, Trabajo Social es una profesión enfocada en la intervención para la solución de problemas sociales. Esta disciplina tiene sus antecedentes precisamente en el asistencialismo y en las instituciones que ejercían la caridad. Con el paso de los años, se fue transformando hasta llegar al punto donde se encuentra ahora, pues de acuerdo con Ander Egg (1994) pasó de ser asistencialismo con antecedentes como el código Hammurabi y la Torá (dejando nuevamente a la religión como su génesis), a una profesión fundamentada y con un amplio campo de intervención, en el cual, se incluyen también las IAP, pues la

disciplina tiene todos los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos para intervenir desde una de estas instituciones.

La comunidad romana y las reformas que propusieron consideraron la caridad desde una forma más institucional, principalmente en el aspecto de la alimentación, donde buscaron beneficiar principalmente niñas y niños con alimentos que los nutrieran, esto junto con el cristianismo primitivo, las limosnas a los necesitados y el amor al prójimo, fueron bases que sentaron la beneficencia a quienes lo necesitaban (Ander Egg, 1994).

Alrededor de todo el mundo se consideró el asistencialismo como el antecedente de Trabajo Social (Ornelas y Tello, 2015), y se promovía la formación de mujeres que apoyaran con la reconstrucción y promoción del fortalecimiento del tejido social, con el paso del tiempo el Trabajo Social se consolidó como una profesión liberal, posteriormente, Mary Richmond propone convertir a las “visitadoras sociales” en pioneras de una nueva profesión, esto mediante su libro *Diagnosis social* en 1917, posteriormente, todas estas ideas y propuestas llegaron a la nación mexicana.

Ahora bien, en el caso específico del Trabajo Social en México, no se pueden atribuir sus antecedentes únicamente a las experiencias foráneas y el asistencialismo, ya que existieron otros hechos que influyeron en la profesión. Durante la época de la revolución existieron en el país una serie de movimientos sociales y políticos que generaron grandes cambios en la nación, aunque dichas disputas (principalmente en el ámbito de la política) se convirtieron “en un obstáculo para el desarrollo social” (Evangelista, 2013, p. 101), no impidieron que se intentaran plasmar las exigencias y demandas de la sociedad, las cuales

fueron consideradas e la creación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente a la década que transcurrió de 1910 a 1920, se comenzaron a generar proyectos que fueron importantes para la incursión de Trabajo Social en México (Evangelista, 2013, p. 104), esta etapa fue de reconstrucción postrevolucionaria, por lo que la profesión comenzó a intervenir en aquellas instituciones creadas a partir de la revolución, donde se desarrollaban actividades como:

elaborar incipientes y rudimentarias investigaciones sociales, realizar diagnósticos comunitarios, generar respuestas para resolver problemas sociales, promover la participación de la gente con respecto a sus necesidades sociales, acompañar el desarrollo de programas y proyectos sociales, trabajar con grupos vulnerables de la sociedad, asesorar el funcionamiento de los espacios familiares, entre otras cuestiones (Evangelista, 2013, p. 106).

Con dichas acciones, se comenzó un trabajo social más institucionalizado que intervenía principalmente con familias y comunidades. En la década de los 20's se reorganizaron instituciones de asistencia social, que fueron modificándose hasta generar la beneficencia pública como parte esencial del Estado Mexicano y surgiendo las “inspectoras”, mujeres con la responsabilidad de realizar caridad, la visitadora social debía cumplir con un perfil de una persona eficaz, activa y honorable, que, además, fuera capaz de ser maestra de salubridad y de recoger con fidelidad aquellos elementos de información (Valero, 1999). Posteriormente, el Consejo Supremo de Defensa de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, realizó modificaciones a las formas de referirse a las inspectoras y se les denominó “investigadoras sociales”.

El asistencialismo se brindaba principalmente a pobres, marginados y proletarios; pero también el quehacer social que implementó el Estado se centró en las vertientes de

“educación, salubridad y beneficencia, ya que se consideraban pilares fundamentales para elevar el nivel de vida de la población, y requisito indispensable para promover el desarrollo del país” (Evangelista, 2013, p.107). Ante esto, el gobierno determinó que la mejor forma de ayudarles sería mediante la creación de instrumentos que permitieran tener la mayor información posible de la población y que se volvieron necesarios para juicios de tutela de una o un menor de edad, para la asignación de vivienda, para las altas en salud, también en los asuntos de educación y apoyo en caso de enfermedad (Ornelas y Tello, 2015), con la creación del diagnóstico social de Mary Richmond se replanteó el quehacer de las investigadoras sociales:

En México el Trabajo Social aparece como profesión entre las décadas de los 20 y los 30 del siglo XX, fundándose en 1933 la primera institución educativa de Trabajo Social, que fue la Escuela de Enseñanza Doméstica dependiente de la Secretaría de Educación Pública, fundada por la profesora Julia Nava de Ruiz Sánchez; es en 1936 cuando oficialmente se nombra a la primera Trabajadora Social en el Departamento de Acción Educativa y Social de la Beneficencia Pública y en 1937 la SEP expide los primeros títulos de Trabajadoras Sociales (Ornelas y Tello, 2015, p. 4).

Por otro lado, las llamadas “Misiones culturales” también tuvieron un papel determinante en las bases de la profesión, ya que de acuerdo con Evangelista (2013), fue con ellas donde se perfilaron las prácticas organizadas y coordinadas de acción social, además de ser el espacio donde se reconocen las funciones del Trabajo Social, aún antes de conformarse estrictamente como profesión, por lo que constituyeron a los cimientos de la profesionalización del Trabajo Social.

Con el paso del tiempo, el Trabajo Social fue tomando fuerza e importancia dentro de diferentes procesos, por ello, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) lo determinó como carrera técnica, encargada principalmente de “readaptar” a aquella población considerada como “inadaptada”. Para la década de los 50’s se destacó la

importancia de las trabajadoras sociales en las instituciones de salubridad y en 1968 la UNAM acepta al Trabajo Social como licenciatura.

Durante los años 1970 y 1980 surgió la reconceptualización del Trabajo Social como producto de la gran cantidad de movimientos sociales, provocando que las y los trabajadores sociales fueran vistos como agentes o promotores de la libertad, se abandonó la intervención de casos y se fundamentó a la comunidad como sujeto de intervención, buscando la movilización social para tomar decisiones político – económicas (Molina y Romero, 2004). Esta fue una época en la cual Trabajo Social no era aceptado en las instituciones gubernamentales, por lo cual se recurrió al trabajo de comunidad y en Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las cuales tomaron un papel relevante a raíz del terremoto ocurrido en México durante 1985 requiriendo de profesionales que generaran intervención desde la multidisciplinariedad, entre ellos Trabajo Social (Ballinas, 2005).

A partir de la década de los 90's las organizaciones civiles comenzaron a tomar fuerza en el país, generando una emergencia de la sociedad civil, sobre todo para combatir principalmente la pobreza extrema, recibiendo así apoyo económico del Estado, los campos de intervención de estas organizaciones fueron atención de los derechos humanos, de la violencia, la inseguridad y la ecología (Ornelas y Tello, 2015), considerando que la llegada del neoliberalismo redujo la participación directa del Estado, las organizaciones no gubernamentales tomaron un lugar principal en el apoyo a los llamados “grupos vulnerables”, esto permitió que, dado el perfil de la profesión, Trabajo Social interviniera en las instituciones como las IAP, con esto, se fortaleció la intervención de la profesión, replanteando la importancia del fortalecimiento y consolidación de la misma.

Con estos cambios, se generó una vinculación entre la profesión y las Instituciones de Asistencia Privada, realizando y creando proyectos, diseños de evaluación, propuestas de intervención e incluso, abriendo nuevas organizaciones, trabajando en diferentes áreas y ámbitos, entre ellos el trabajo con las familias.

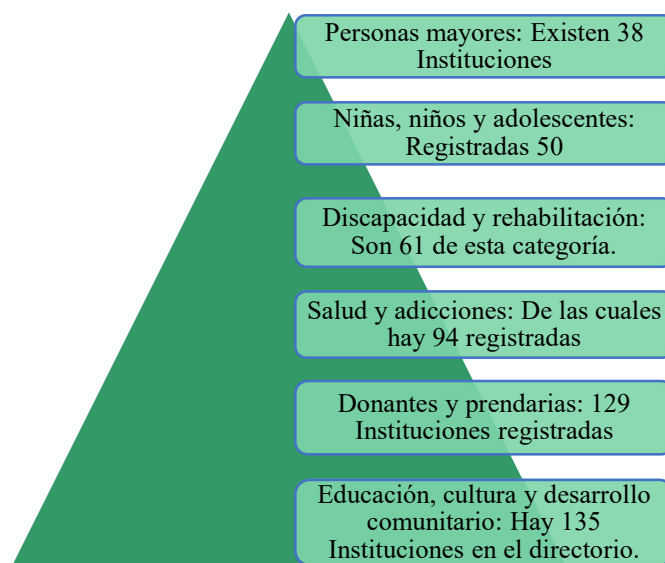
1.3 IAP DEDICADAS A LA ATENCIÓN FAMILIAR

A nivel mundial, existe una gran cantidad de IAP con diferentes objetivos y fines, cada una apegada a la ley según les corresponda. En México, La Junta de Asistencia Privada (JAP) es el organismo que se encarga de regular estas instituciones, actualmente en el país, existen 15 de 32 Estados que cuentan con una JAP para dirigir estas instituciones de carácter no gubernamental (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias SNDIF, 2021): Campeche, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán.

Es el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social – DNIAS quien se encarga de tener un registro de todas las IAP establecidas en el país. Específicamente en la Ciudad de México, se encuentra la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México (JAPCDMX) quien tiene un registro de 507 instituciones establecidas en las diferentes delegaciones de la capital (JAPCDMX, 2021) y que están organizadas en seis rubros, los cuales son esquematizados en la siguiente figura 1, donde se pueden apreciar la cantidad de IAP registradas en cada ámbito:

FIGURA 1

Cantidad de IAP según su área de atención



Nota: Del total de IAP registradas en la CDMX, el 27% son de educación y cultura; 25% de donantes y prendarias; 18% de salud y adicciones; 12% discapacidad y rehabilitación; 10% NNA; y el 7% dedicada a personas mayores. Elaboración propia adaptado de la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México. (2021).

En la figura anterior se puede observar que el rubro más abarcado por las IAP es el de educación, cultura y desarrollo comunitario, mientras que personas mayores es la categoría con menos instituciones. Ahora bien, para fines de la presente investigación se profundizará más en las Instituciones de Asistencia Privada enfocadas a la atención de niñas, niños y adolescentes, cuya cantidad representa el 10% del total de las IAP registradas ante la JAPCDMX.

Las Instituciones de Asistencia Privada además de incrementar en número a lo largo del tiempo también han ido abarcando más territorio, especializándose en más problemáticas sociales. En México para el desarrollo, mejoramiento e integración familiar, existen 220 instituciones registradas a nivel nacional y 113 enfocadas a la atención de la violencia familiar. Específicamente en la CDMX, son 41 de la primera categoría mencionada y 25 de la segunda (Cabe mencionar que el directorio de instituciones de SNIDF considera

características en general, por lo que una misma institución puede depender a dos categorías dependiendo de su descripción en el registro). Ahora, la JAPCDMX no tiene una categoría explícita de las familias, pues esta se encuentra implícita en los seis rubros considerados.

La intervención de la IAP es importante en el ámbito familiar para la atención y disminución de las situaciones y problemáticas que se van presentando dentro del núcleo familiar, pues de acuerdo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:

La familia ha tenido varias transformaciones, conforme a la sociedad donde se desarrolla. se ha manifestado la acentuación de divorcios y separaciones, la disminución de la tasa de natalidad, el aumento de familias que pueden o no tener hijos, el incremento de familias monoparentales por lo que las instituciones deben desarrollar actividades, en sus respectivas áreas de competencia, para promover el fortalecimiento de los grupos familiares (SNDIF, 2021).

Existe una institución que brinda atención a las familias, procurando su desarrollo y que se ha vuelto fundamental a nivel nacional. Esta institución, no pertenece al área de IAP, sino que es de gobierno: el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), mejor conocido como el DIF:

El Sistema Nacional DIF es el organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva (SNDIF, s.f).

Sus antecedentes se remontan a 1929 con el programa “gota de leche”, el cual se encargaba de brindar desayunos a niñas y niños desamparados, posteriormente en 1961 se transformó en el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (Talavera, 2004). En 1977 se fusionan el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, creando el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en 1986, se ampliaron sus facultades al otorgarle el carácter de coordinador de los esfuerzos asistenciales, tanto en los tres órdenes de gobierno, como entre instituciones y

organismos, públicos y privados, inmersos en la prestación de servicios de asistencia social (SNDIF, s. f.):

El DIF tiene como objetivo impulsar la participación de las comunidades en el desarrollo social, coordinando acciones con otras instituciones en materia de salud, alimentación, educación, asistencia jurídica y desarrollo comunitario para garantizar a la familia igualdad de oportunidades; equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, civiles y políticos, respaldando su papel como cédula central de la sociedad. Además, se encarga de la atención a menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato, de alcohólicos, de fármaco – dependientes, mujeres en periodo de gestación, ancianos en desamparo (Talavera, 2004, p.5).

En general, se puede decir que, en el ideal, el DIF es la institución encargada del pleno desarrollo de las Familias, enfocándose en diferentes poblaciones, y con el pasar de los años, se le fueron otorgando más responsabilidades, incluyendo la coordinación de las instituciones de asistencia social, entre ellas las IAP, por lo cual es, además, el organismo encargado de llevar el directorio de todas ellas. Las Instituciones de Asistencia Privada y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, no trabajan de forma aislada, es decir, aunque son independientes la una de la otra, con objetivos y estructuras propias, colaboran entre sí a través de programas en conjunto para asegurar los derechos y el bienestar de la sociedad.

En la CDMX, la Junta de Asistencia Privada, tiene registradas 51 instituciones dirigidas al apoyo y atención a niñas, niños y adolescentes, de las cuales 34 brindan servicio de hospitalidad ya sea temporal o permanente, estas instituciones se dedican a brindar acogimiento a aquellos infantes y adolescentes que requieren un hogar para residir, es decir, las familias se componen de diferentes formas, y son precisamente las niñas y niños quienes representan una parte importante de la institución familiar, es por eso que en el siguiente apartado se ve con más profundidad el concepto y los tipos de familias.

1.4 LAS FAMILIAS: CONCEPTO Y TIPOS

Conocer el concepto y los tipos de familia, brinda el panorama de la transformación que han tenido con el transcurso de los años, es decir, ayuda a comprender el contexto en el que las familias se ven desenvueltas actualmente y con ello, como se ha modificado la dinámica y perspectiva de las mismas dependiendo incluso de la disciplina o área desde la que se define. Así, la definición ha pasado desde ser “la principal correa de transmisión para la difusión de las normas culturales a las nuevas generaciones” (Merton, 1970, p. 103); “un pequeño grupo de parentesco a cuyo cargo corre la función crucial de la socialización de los recién nacidos” (Del Campo, 1995, p. 21); hasta llegar a ser considerada como:

La institución social central y más importante; y simultáneamente, la unidad más íntima e intensa a que pertenecemos... La familia incorpora en su definición la cualidad de compartir experiencias, ideas, imágenes del mundo, espacios o cosas. Las personas que la integran crean relaciones de confianza que permiten relacionarse de forma más íntima y segura. Además, son capaces de intercambiar de forma altruista apoyo, reconocimiento, comprensión y recuperación. Y, por último, la familia también aporta la dimensión de orientación y guía en la socialización de otros miembros hasta que alcancen la madurez (fresno, 2011, p. 36 – 37).

Es decir, se han ido añadiendo cada vez más aspectos y estructurando la definición, en una conceptualización más actual se considera que:

La familia es el grupo social, en el que se estrechan una serie de lazos que han sido característicos en el transcurrir del tiempo y la historia; sin embargo, estas tienen características especiales, dependiendo de la época y contexto cultural. Dentro del grupo familiar, hay funciones y tareas que se desempeñan, entre las cuales se pueden mencionar: la comunicación y los objetivos comunes; siendo que estos juegan un papel trascendental para que la familia llegue a ser exitosa (Díaz, Díaz, Ledesma y Tito, 2020).

Estas reestructuraciones y aportes son el fin de volverla más completa y tratando de englobar todo lo que representa para la vida del ser humano. Una de las definiciones propone que las familias, “son parte esencial de la vida cotidiana de hombres y mujeres en todo el mundo y lo ha sido a través de los tiempos, hace dos cosas: asegura la supervivencia física y construye lo esencialmente humano del hombre” (Eroles, 2001, p. 1), esta institución es el

primer contacto del ser humano ante la interacción con alguien más, supone el círculo donde se aprende a socializar y la supervivencia de las personas.

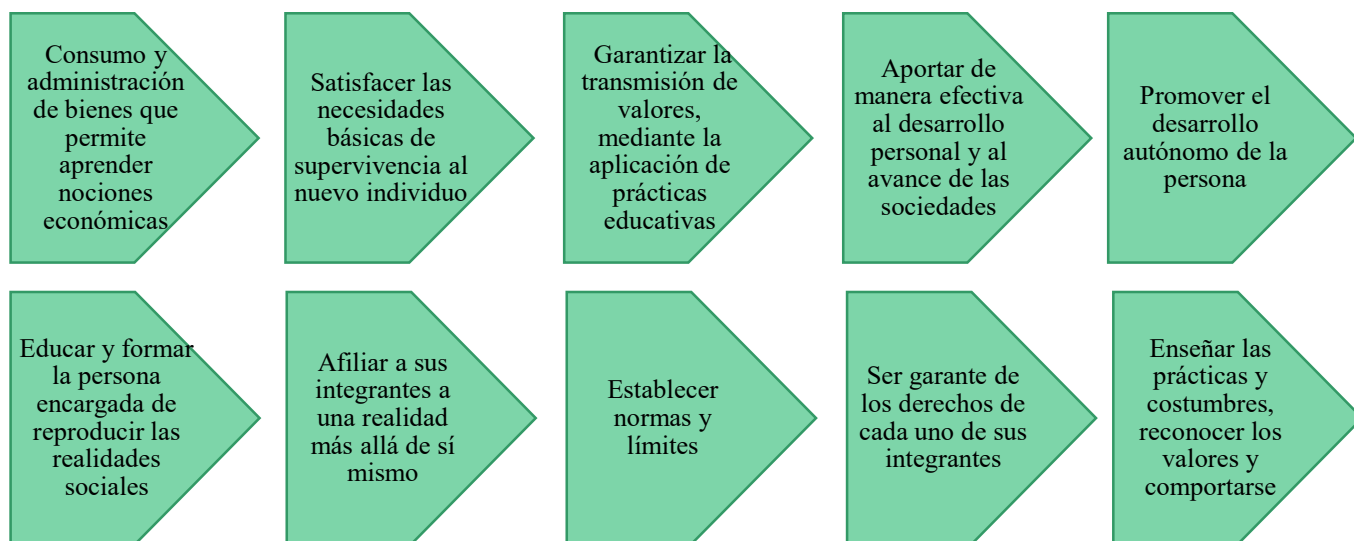
“La familia aparece como una estructura intermedia, a través de la cual las condiciones socioculturales influyen en el comportamiento de los individuos.” (Covarrubias, s.f. p. 17), las funciones de las familias no radican sólo en enseñar la socialización y supervivencia, sino que también se encarga de brindar seguridad y mostrar normas y valores que rijan el comportamiento de las nuevas generaciones, además, de ser la estructura encargada de brindar amor y protección. La evolución de este concepto es importante, pues mientras en el siglo XVI la función de las familias recaía exclusivamente en la reproducción, para el siglo XXI adquiere también funciones de afectividad y socialización (Chagas, 2013, p. 20).

Dentro del mismo concepto se han ido agregando categorías que no eran consideradas, como el caso del espacio, la regulación económica, la participación del núcleo conyugal y las niñas y niños. Actualmente, el término ha pasado de “Familia” a “Familias”, ya que se ha reflexionado sobre la gran variedad que hay con respecto a la composición de las mismas, puesto que no todas son iguales en cuanto a la estructura. Además, que, como entidad moral, las familias han ido ganando derechos y responsabilidades (Del campo, 1995).

No existe una lista específica de las funciones de las familias, sin embargo, realizando un análisis de diversos autores (Ovidio, 2019) se puede considerar que las principales pueden observarse a continuación en la figura 2, donde se recuperan las 10 funciones principales:

FIGURA 2

Funciones de las familias

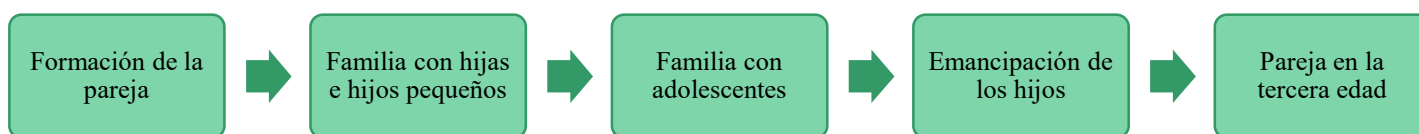


Nota: Las funciones plasmadas en esta figura fueron seleccionadas tras realizar un análisis con el que se pudieron determinar aquellas en las que diversos autores coincidieron. Elaboración propia adaptada de las propuestas de Ovidio, C. (2019).

Al igual que las funciones, otro aspecto teórico importante al hablar de las familias, es mencionar los ciclos por los cuales atraviesa, ya que esto permitirá comprender mejor el comportamiento de la misma, diversos autores han realizado diferentes propuestas sobre cómo se consolidan los ciclos que atraviesan, en la figura 3 se presenta una de esas propuestas, la cual consta de 5 momentos:

FIGURA 3

Ciclos de las familias



Nota: El ciclo de las familias puede variar dependiendo del autor consultado; en el caso de esta tesis se seleccionó aquel que se consideró más adecuado y completo para fines de la investigación. Elaboración propia adaptado de *Intervención en pareja desde un enfoque gestáltico*, por Díaz, M. (2013). [Tesina, AETG].

Otro aspecto importante característica del concepto de las familias, son los tipos que existen, ya que ninguna es igual, históricamente en la antigüedad se consideraba la familia nuclear como “lo tradicional y correcto”, es decir, conformada por: Papá, mamá, hijos e hijas; donde cada miembro cumplía con funciones muy específicas y era difícil pensar en una estructura familiar diferente a los establecido, sin embargo, con el tiempo, se consideró que no todas tienen la misma composición, por lo cual surgieron categorizaciones en las que incluyeron los diferentes tipos que existen.

Ovidio (2019) propone que la clasificación de las familias deriva de tres grandes criterios: El parentesco, referido al vínculo existente entre los miembros que la componen; la presencia física en el hogar, así como la convivencia que existe; y los medios de subsistencia, que hace referencia a los bienes e ingresos que poseen. Él propone una tipología de las familias que se muestra en la figura 4:

FIGURA 4
Tipos de familias

Familias Tradicionales		
<ul style="list-style-type: none"> • Familia nuclear • Familia reconstruida • Familia monoparental • Familia monoparental extendida • Familia comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Familia extensa • Familia extensa ascendente • Familia extensa colateral • Persona que vive sola • Familia adoptiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Matrimonio o pareja de homosexuales con convivencia conyugal, sin hijos. • Matrimonio o parejas de homosexuales con hijos adoptivos.

Nota: Al igual que el ciclo de las familias, la tipología puede variar dependiendo del autor, en este caso se realiza la clasificación por su estructura, y tipo de convivencia. Adaptado de *Nuevas formas de familia y el sentido de las funciones familiares* por Oviedo, M. (2019). En Políticas públicas y familias contemporáneas. Colombia. Editorial CES.

Cada uno de esos tipos de familias tienen características específicas que permitan reconocer con facilidad que tipo es, a continuación, se presenta un listado que con las especificaciones de cada uno:

- Familia nuclear: compuesta por dos generaciones: padre y madre e hijas o hijos, los cuales pueden ser biológicos o adoptados; viven bajo el mismo techo.
- Familia reconstruida: padre y madre, alguno o ambos han sido divorciados o viudos y tienen hijos de una unión anterior.
- Familia monoparental: constituida por el padre o la madre con sus hijos e hijas.
- Familia monoparental extendida: Constituida por el padre o la madre con sus hijos e hijas, más otras personas con las que se comparte algún grado de parentesco.
- Familia extensa: padre y madre con hijos, más otras personas con o sin parentesco.
- Familia extensa ascendente: hijos casados o en unión libre que viven en la casa de alguno de los padres.
- Familia extensa descendente: padres que viven en la casa de alguno de los hijos.
- Familia ampliada: Es derivada de la compuesta, en este caso se incluyen personas que no comparten lazos consanguíneos como vecinos, compadres, etc.
- Familia extensa colateral: núcleo o pareja que vive en la casa de familiares colaterales.
- Persona que vive sola sin familiar alguno, independientemente de su estado civil o etapa de ciclo evolutivo (También llamada familia unipersonal).
- Matrimonio o pareja de homosexuales con convivencia conyugal, sin hijos.
- Matrimonio o parejas de homosexuales con hijos de alguno de los miembros o bien, adoptivos.
- Familia comunal: conjunto de parejas monógamas con sus respectivos hijos, que viven comunitariamente y comparte todo, excepto las relaciones sexuales.

- Familia adoptiva: Creación de un vínculo de parentesco, en el cual se recibe a un hijo o hija no biológica, para suplir las carencias familiares.
- Familia de origen: Conformada por los padres, hermanos y hermanas, inicia como familia nuclear, se convierte en familia de origen cuando existe una separación del núcleo y se conforma una familia propia.

Con la creación de estas tipologías, se ha intentado incluir a todos los tipos de familias que pueden existir, con el fin de no discriminar o excluir a alguna por su estructura, comprendiendo que todas son diferentes y no existe un prototipo determinado. Sin embargo, aun cuando la lista mencionada con anterioridad es bastante extensa, no se incluye a las familias de acogida, las cuales también representan un papel determinante en la sociedad. Las familias de acogida, son aquellas que se encargan de brindar un lugar temporal a las niñas, niños y adolescentes que requieren de un hogar por diferentes razones (ver apartado 1.6), ya que todas las y los infantes tienen derecho a la familia.

La profesión en Trabajo Social, tiene una gran intervención en las familias, por eso mismo y conociendo el derecho humano a una, ha generado diferentes aportaciones de relevancia para el tema. Guerrini (2009, p. 1 - 3), asegura que “La familia es poderosa por su influencia perdurable en las vidas humanas. Es el primer grupo con el cual entramos en contacto al nacer, y dentro del cual permanecemos toda o la mayor parte de nuestra vida”, y por tal razón la intervención de Trabajo Social resulta muy importante.

De acuerdo con la Guerrini (2009, p. 3), la profesión considera que las familias siempre “ha sido objeto de análisis e intervención, desde los albores del asistencialismo, constituyendo un punto de partida y de llegada para cualquier tipo de abordaje, orientando

así todas las acciones hacia el desarrollo de los recursos internos individuales y de la familia”, y fue desde el “Diagnóstico Social” de Richmond que se consideró la intervención familiar, llegando al punto que para 1997 Eroles consideró un abordaje sociofamiliar a mediano y largo plazo, pues esto es “un proceso de ayuda dirigido a la persona en su dimensión individual, familiar y social con el fin de lograr un mejor funcionamiento relacional y social”.

La intervención de Trabajo Social en el ámbito familiar permite detectar áreas de oportunidad en el núcleo, así como conocer y potenciar las fortalezas, con el fin de promover, estimular, fomentar y asesorar toda búsqueda de bienestar para cada miembro, involucrando siempre la participación de los mismos. La afectación del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes, es una cuestión que puede afectar en su desarrollo y bienestar social, esto al no encontrarse dentro de su grupo primario, el cual brinda seguridad y protección, por eso, resulta relevante investigar y analizar las consecuencias que este hecho puede traer a la infancia y adolescencia. Además de la profesión en Trabajo Social, existen otras profesiones y áreas que intervienen directamente en la situación, es por eso, que el siguiente capítulo se enfoca en el tema desde la perspectiva de las leyes.

1.5 EL DERECHO HUMANO A LA FAMILIA

Comprender que las niñas, niños y adolescentes tienen diferentes derechos que son protegidos por distintos organismos, es necesario para asegurar su cumplimiento y así, el bienestar de las y los infantes, para esto, se debe partir desde el concepto que tienen los mismos, y todo lo que estos implican. De acuerdo con Pérez (1984), los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben

ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

Sagastune (1991) propone que la definición de los derechos humanos implica una carga filosófica del autor que brinde el significado, sin embargo, son naturales, y aplican al ser humano por el simple hecho de existir, siendo pues naturales y racionales, los cuales tienen la intención de proteger a las personas en lo referente a su vida y lo que esta implica, a su vez, deben ser protegidos y garantizados por un sistema jurídico del Estado, de igual forma, son inmutables, universales y absolutos, con un fundamento histórico importante. Ante las dos definiciones mencionadas, se puede determinar que los derechos humanos, implican una carga histórica que los ha llevado a convertirse en lo que son actualmente, identificándose con una serie de características mencionadas en el siguiente párrafo.

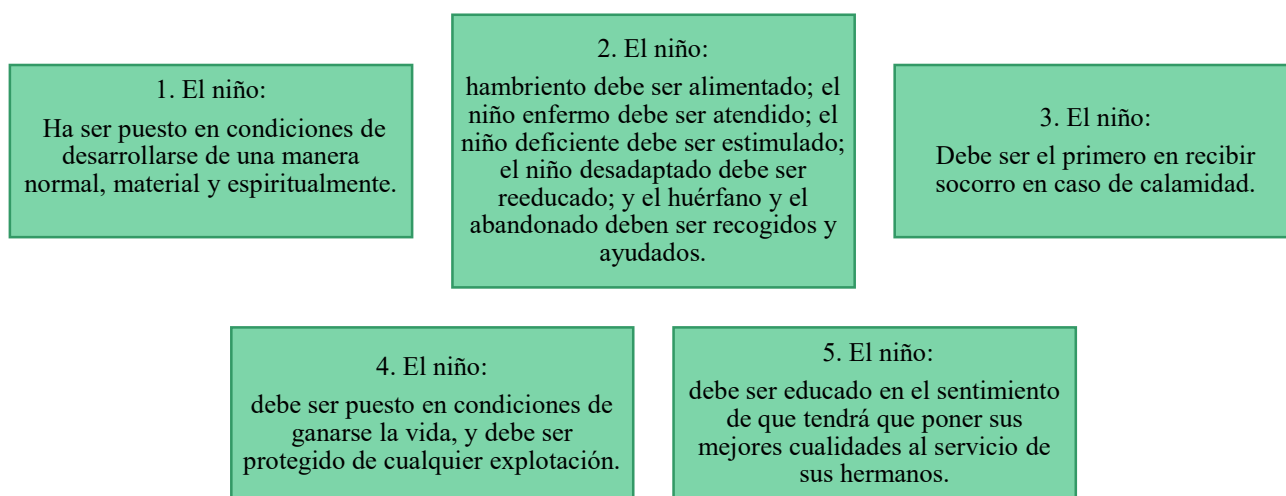
Los derechos humanos, surgen como una necesidad de proteger la existencia del ser humano y salvaguardar su bienestar, así mismo han ido evolucionando conforme lo hace la sociedad; son universales, porque todas las personas son acreedoras a ellos sin excepción; interdependientes, se encuentran vinculados unos con otros; indivisibles, no pueden fragmentarse; y progresivos, permiten su ampliación para mayor eficacia (CNDH, 2018).

Los antecedentes de los derechos humanos datan de la cultura griega (Sagastune, 1991), sin embargo, estos comenzaron a asentarse por escrito cuando se crea la Carta Magna en Inglaterra durante el año 1215, para posteriormente ser oficialmente reconocidos en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 por la Asamblea Nacional Francesa, documento del cual surgen las constituciones de cada país.

Las leyes generadas durante la Revolución Francesa se enfocaron en el ser humano en general. Fue en 1841, cuando Francia implementó leyes que protegieran y salvaguardaran los derechos de los niños, más específicamente en el área de la educación y a principios del siglo XX se consideraron el área social, jurídica y sanitaria. Para 1919, la Liga de las Naciones Unidas creó el Comité para la Protección de los Niños (Muller, s. f.), este comité fue la pauta para que comenzara el camino de la protección de los derechos de las niñas y niños, en 1924 se aprobó la creación Declaración de los Derechos de los Niños, la cual, también es conocida como Declaración de Ginebra y que se considera el primer tratado generado a nivel internacional sobre los derechos de los infantes, consideraba cinco grandes presentados a continuación en la figura 5:

FIGURA 5

Derechos de la Declaración de Ginebra



Nota: En la Declaración de Ginebra se abarcaron 5 rubros que se consideraban primordiales, posteriormente se visualizó la necesidad de profundizar en ellos y ampliarlos. Elaboración propia adaptado de *Pequeña historia de la primera carta de los Derechos de la infancia* por Bofill, A y Cots, J, (1999). Barcelona: España. Save the Children.

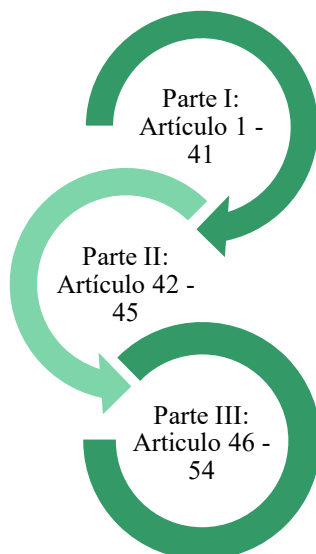
La Declaración de Ginebra, significó un parteaguas para la protección internacional de los derechos de las niñas y niños, por eso, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), institución encargada de asegurar que se cumplieran los derechos

de las niñas y los niños y en 1959 emite una nueva Declaración de los Derechos de los niños, fundamentada ahora en 10 principios (Muller, s. f.):

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

El 20 de noviembre de 1989 se generó una Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que establece cuatro principios: la no discriminación, la primacía del Interés Superior del Menor, la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil, además, se complementa con tres protocolos facultativos, relativos a la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles, y la participación de los niños en los conflictos armados y cuenta con 54 artículos divididos en las siguientes tres partes que se aprecian en la figura 6:

FIGURA 6
División de la CDN



Nota: La primera parte de la CDN contiene 41 Artículos, la segunda está conformada por 4, mientras que la tercera se compone de 9 Artículos Elaboración propia adaptado de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) 1989.

A lo largo de la convención se reconoce que todos los menores de 18 años, son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones (CDN, 1989), esta convención, funciona como la primera ley internacional que procura los derechos de niñas, niños y adolescentes. A su vez, establece que los 196 Estados firmantes tienen la obligación de aplicar lo establecido en la convención y la supervisión y garantía de que esto se cumpla, la tiene el Comité de los Derechos del niño, órgano establecido por la propia Convención conformado por 18 expertos independientes de distintas nacionalidades (Save the children, s.f.).

Esta convención se basa en el hecho de que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (CDN, 1989, p. 9). Entre los artículos estipulados en la convención se encuentran: La convención protege a todos los menores de 18 años, todos los

Estados partes deben acatar y hacer cumplir los establecido, derecho a la vida, derecho a un nombre, una nacionalidad, vivir en familia, derecho a una identidad, a formar un juicio propio, libertad de pensamiento y religión, seguridad y protección contra todo tipo de violencia o abuso físico y mental, entre otros más que aseguran el bienestar de las niñas y niños.

A lo largo de toda la convención, se estipula lo que deben hacer las autoridades y las familias para hacer cumplir cada artículo. Para esta investigación, se analizó el derecho de niñas, niños y adolescentes, así como la función de los padres para asegurar el bienestar de las y los infantes, partiendo del reconocimiento de que:

La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión (CDN, 1989, p. 8),

Es decir, que las familias tienen un papel fundamental en el desarrollo pleno y bienestar de las niñas y niños, por eso, es de suma importancia que crezcan en una. En cuanto a la función de los padres, en el Artículo 18 se establece que: “Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño” (CDN, 1989, p. 16), además, los Estados Partes deben prestar asistencia a los padres y representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños, esto con el fin de garantizar el bienestar de las infancias, y en caso de que los padres deban trabajar, entonces tienen derecho a “beneficiarse de servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas” (CDN, 1989, p. 16).

Las familias son importantes en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, el bienestar de las y los hijos es prioridad, por eso, si el núcleo familiar representa una amenaza o peligro, se generará una separación, esto se encuentra establecido en el Artículo 9 donde se dictamina que:

Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño (CDN, 1989, p. 12).

Cabe mencionar que la misma UNICEF (2018) establece que la falta de recursos no es un motivo para separar a las y los infantes de sus padres, ya que, en estas situaciones, el gobierno tiene la responsabilidad de apoyar en la provisión de las familias. Todo lo que se ha presentado, es a nivel internacional, sin embargo, tal como lo determina la Convención de los Derechos del Niño, cada Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas, tiene la obligación de acatar lo establecido en la convención y hacerlo cumplir a nivel nacional.

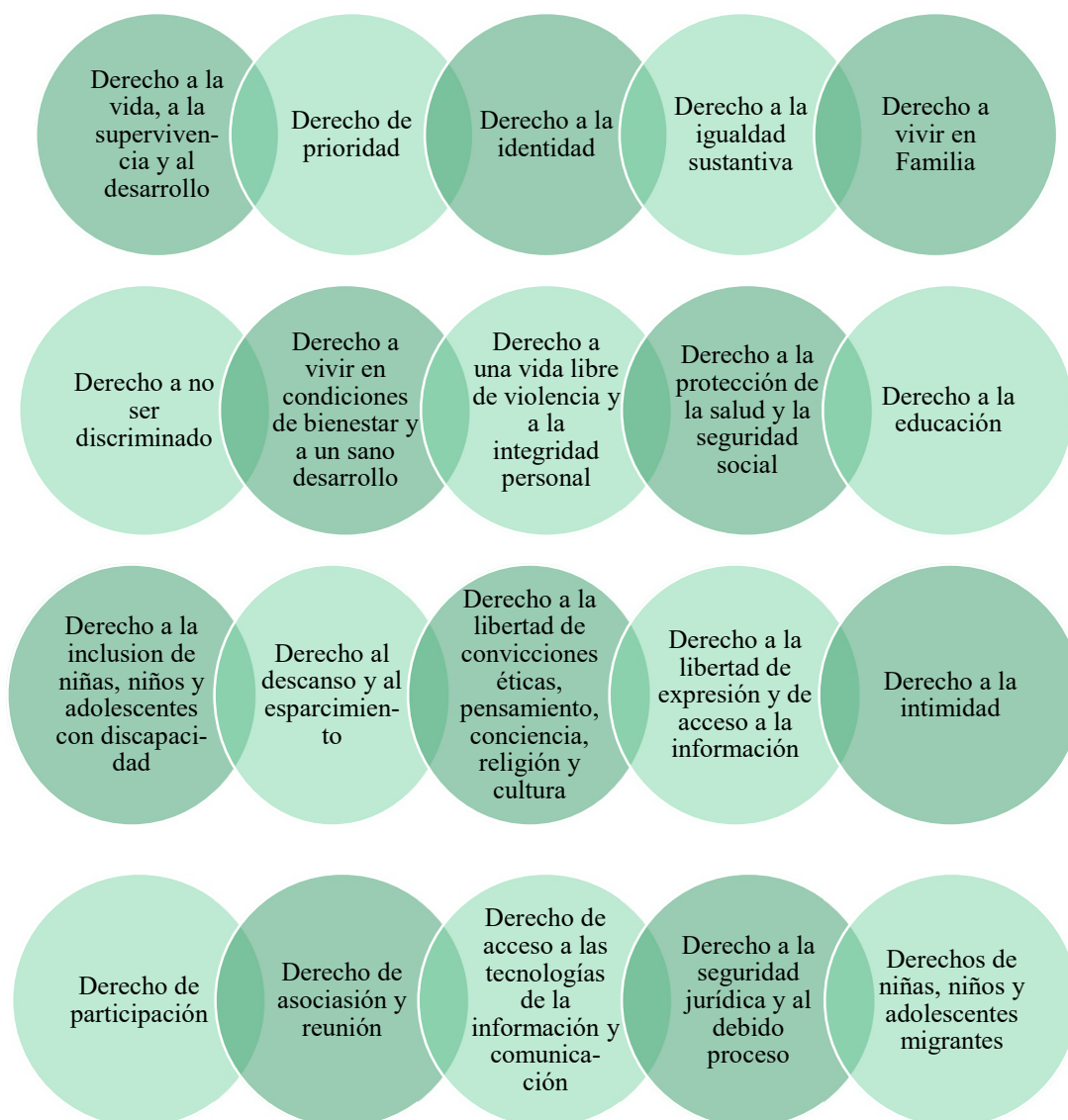
Específicamente en México, existe la Comisión Nacional de los Derechos (CNDH), dentro de esta institución, se han incorporado los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales se estipularen con base en la CDN de la UNICEF y regidos bajo la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Esta ley establece en su artículo 5 que: “son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.” También, reconoce que:

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos de manera enunciativa y no limitativa (LGDNNA, 2014, Art. 5°).

La LGDNNA, establece en su artículo 13 una lista con 20 derechos (ver figura 7) a los que las niñas, niños y adolescentes son acreedores desde su nacimiento y que procuran su bienestar y seguridad, permitiendo su sano desarrollo.

FIGURA 7

Derechos de las niñas, niños y adolescentes según la LGDNNA



Nota: La LGDNNA se constituye por 154 Artículos, organizados en seis títulos, con el objetivo de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. Elaboración propia adaptado de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (2014).

Cada uno de los derechos se enfocan en diferentes aspectos, abarcando todos los rubros necesarios para asegurar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. El cuarto capítulo, artículo 22, se enfoca en el derecho a la familia, estableciendo que:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a convivir con su madre y padre, así como con las familias de aquéllos (incluso cuando algún integrante se encuentre privado de su libertad) en un ambiente libre de violencia, excepto cuando ese derecho sea limitado por autoridad competente en atención a su interés superior (LGDNNA, 2014, p. 9).

El Estado, se debe encargar de que el artículo sea cumplido, y las niñas, niños y adolescentes convivan con su familia, y es por eso que en el mismo artículo cuarto hace mención de que:

Todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir en una familia y no podrán ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia, tampoco podrán ser separados de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia, sino por orden de autoridad competente y mediante un debido proceso en el que haya sido tomada en cuenta su opinión y su interés superior. Su institucionalización deberá ser el último recurso que adopte el Estado mexicano para la protección de sus derechos (CNDH, 2020).

Esto significa, que el Estado siempre debe procurar la unificación familiar, salvo en ocasiones que, como menciona la CDN el o la menor de edad se encuentre en un ambiente de violencia, sea abandonado o bien, se encuentre en estado de orfandad. Ante esta situación, las autoridades deben asegurar que sean asignados a un nuevo hogar temporal, mientras se determina si existirá una reintegración, o bien, una adopción, conceptos analizados en el siguiente apartado.

1.6 REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y ADOPCIONES: LAS FAMILIAS DE ACOGIDA

Las niñas, niños y adolescentes deben vivir con sus familias de origen en medida de lo posible, sin embargo, cuando el entorno se vuelve violento o son abandonados, y se genera una separación de las o los infantes, como consecuencia de esto (y respetando el derecho a

la familia), se pueden generar dos procesos que garanticen el desenvolvimiento de la niña o niño en un ambiente parental, estos procesos son: la reintegración familiar y la adopción.

La reintegración familiar o bien, la permanencia de la niña o niño con parientes es prioridad ante la adopción, pero, si el bienestar del niño no es asegurado, se procederá a la segunda opción. La reintegración familiar hace referencia al:

Proceso de un NNA (niño, niña y adolescente) separado de hacer lo que se prevé que sea una transición permanente de vuelta a su familia y la comunidad (por lo general de origen), con el fin de recibir protección y cuidados, y encontrar un sentido de pertenencia y propósito en todos los ámbitos de la vida (Antillón, 2018, p. 22).

Por su parte, la adopción:

Es el estado jurídico mediante el cual se confiere al adoptado la situación de hijo del o de los adoptantes, y a estos, los deberes y derechos inherentes a la relación paterno – filial. La adopción es el vínculo filial creado por el derecho (Pérez, 2010, p.131).

Se debe buscar siempre el “Interés Superior de la Niñez”, el cual establece en su Artículo 4º, párrafo 9 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la siguiente manera:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, Artículo 4º).

Es decir, la satisfacción de las necesidades y bienestar de niñas, niños o adolescentes, así como asegurar el cumplimiento de los derechos de las y los mismos. Por eso, es importante mencionar que la adopción ha ido variando de acuerdo al contexto histórico y geográfico, adecuándose a la sociedad y sus cambios. De acuerdo con Álvarez (2015), en la edad antigua, la adopción se remontaba a cuestiones religiosas ante la carencia de descendencia y la necesidad de contar con una y así, dejan una dinastía que mantuviera el

apellido familiar, durante esta época el bienestar de la niña o niño pasaba desapercibido, centrándose principalmente en la transmisión de la dinastía.

Durante la Nueva España, las Juntas Provinciales de Beneficencia concedían la custodia de las y los infantes a aquellas familias que lo solicitaran, con el fin de salvaguardar su bienestar, condicionando a las personas cuidadoras a otorgar educación y oficio al adoptado o adoptada; en el México independiente, se otorgó a los jueces la facultad de decidir sobre la adopción y reconocimiento de infantes, sin embargo, posteriormente, con los cambios de gobierno y códigos entre liberales y conservadores, este tema fue incluido y omitido constantemente de las leyes, tal es el caso, que en 1870 se habló de ello como un acto voluntario que no afectaba a la sociedad, beneficiando a niñas y niños, y obteniendo un cierto nivel de satisfacción y gratitud en el adoptante, pero en 1884 fue quitado por completo debido a que se consideraba como un acto potencialmente perjudicial (Álvarez, 2015).

En 1917, durante la creación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se incluyó en el Artículo 220 una definición, así como la importancia de la adopción; por esta razón, el término se empezó a incluir en diferentes códigos civiles regulándose jurídicamente, modificando y estableciendo diferentes reglas como la edad necesaria del adoptante o las obligaciones que le correspondían al mismo; para el año de 1998 se reguló la adopción internacional. Toda esta evolución ha generado que se sentaran las bases necesarias para establecer un proceso adecuado que, ante cualquier situación anteponga el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como determinar los casos de reintegración y adopción, el cual, además, sigue vigente en la actualidad (Álvarez, 2015).

Para definir el proceso que se llevará a cabo, el Estado tiene que seguir una serie de pautas establecidas en la LGDNNA (2014), para brindar bienestar a las niñas y niños lo antes posible, esta responsabilidad recae principalmente en el SNDIF, quien debe asegurar que:

I. Sean ubicados con su familia de origen, extensa o ampliada para su cuidado, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior, y tengan con prontitud resuelta su situación jurídica para acceder a un proceso de adopción expedito, ágil, simple y guiado por su interés superior, aplicándose dicho proceso incluso cuando los adoptantes sean miembros de la familia de origen, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior.

II. Sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal, en los casos en los cuales ni los progenitores, ni la familia extensa de niñas, niños y adolescentes pudieran hacerse cargo.

III. Sean sujetos del acogimiento pre-adoptivo como una fase dentro del procedimiento de adopción, que supone la vinculación de niñas, niños y adolescentes, respecto del cual ya se ha declarado la condición de adoptabilidad, con su nuevo entorno y determinar la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva.

IV. En el Sistema Nacional DIF, así como los Sistemas de las Entidades y Sistemas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo, o

V. Sean colocados, dadas las características específicas de cada caso, en acogimiento residencial brindado por centros de asistencia social el menor tiempo posible (LGDNNA, 2014, p. 11).

La reincorporación de un niño, niña o adolescente a su hogar de origen es lo que implica un proceso de reintegración, aunque es la primera opción indicada por la LGDNNA, siempre se debe llevar a cabo la más adecuada para la o el menor de edad y por eso, se debe ejecutar bajo ciertas reglas, primero, asegurando que el hogar se estable y seguro para él o ella, posteriormente, dar seguimiento al caso posterior a la reintegración y generar una serie de reportes (por el profesional en Trabajo Social) que demuestren el bienestar del infante o adolescente, en caso de que a reintegración no sea viable, será dado en adopción.

Otra razón por la cual, la adopción se convierte en una opción, es el caso de la orfandad, donde la niñas, niño o adolescente pierde a sus padres por muerte y por lo tanto no

cuenta con un tutor legal que le cuide. De acuerdo con el artículo 30 de la LGDNNA (2014), pueden ser adoptados las y los infantes que:

- No tengan quien ejerza sobre ellas o ellos la patria potestad;
- Sean expósitos o abandonados;
- Se encuentren en alguno de los supuestos anteriores y acogidos en Centros de Asistencia Social o bajo la tutela del Sistema Nacional DIF, de los Sistemas de las Entidades o de las Procuradurías de Protección
- Estando bajo patria potestad o tutela, quien la ejerce manifieste por escrito su consentimiento ante el Sistema Nacional DIF, los Sistemas de las Entidades o ante la Procuraduría de Protección correspondiente.

Al igual que con la reintegración, existen una serie de pasos que deben seguirse para dar a un infante en adopción, independientemente de si este proceso será llevado a cabo por familiares o personas ajenas a la niñas, niño o adolescente. De antemano, debe presentarse una solicitud y:

Las Procuradurías de Protección, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las valoraciones: psicológica, económica, de Trabajo Social y todas aquéllas que sean necesarias para determinar la idoneidad de quienes soliciten la adopción, en los términos de lo dispuesto por las leyes aplicables (LGDNNA, 2014, p. 12).

Se debe determinar que el entorno sea seguro, procurar no separar a hermanas y hermanos, tomar en cuenta la opinión del adoptado y garantizar que todo el proceso sea bajo la ley estipulada. Posterior a la adopción, al igual que con la reintegración se debe realizar un seguimiento al caso, que permita verificar el bienestar de la niña, niño o adolescente. Ahora bien, si los adoptantes no son consanguíneos al adoptado, antes de que el proceso de adopción sea llevado a cabo, la o el menor de edad, debe convivir con la familia que le

adoptará, durante este periodo, esta tendrá el papel de “Familia de acogimiento pre – adoptivo”, esto se refiere a:

Aquella distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez (LGDNNA, 2014, p. 4).

Esto con el fin de que las autoridades correspondientes tengan un periodo donde puedan observar el desenvolvimiento del infante con la familia y determinar si es viable continuar con el proceso de adopción. También resulta importante mencionar que, durante el lapso en el que el niño o niña no se encuentra viviendo en familia, se determina la reintegración o adopción, y todo el proceso es llevado a cabo, las niñas, niños y adolescentes deben permanecer en un hogar temporal, ahí deben proporcionar techo, comida y todos los servicios necesarios para que la o el infante viva dignamente.

Por lo general existen dos opciones ante el caso mencionado: permanecer en el hogar temporal que generalmente son Centros de Asistencia Social (en los cuales se incluyen las IAP); o ser entregados a una familia de acogida, estas son aquellas que de acuerdo con la LGDNNA (2014) cuentan con una certificación emitida por la autoridad competente y su función es brindar cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado, pues la niña, niño o adolescente permanecerá ahí hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

Las niñas, niños y adolescentes son puestos en una familia de acogida como medida de protección y ante la imposibilidad de que la familia de origen o extensa se haga responsable de la o el infante. En caso de los Centros de Asistencia Social, estos solo pueden recibir menores de edad que sean designados por la Procuraduría de Protección o la autoridad

correspondiente, y permanecerán ahí hasta que el SNDIF determine el proceso correspondiente del mismo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) declaró en un informe de 2018 que, de 30,000 niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social, de los cuales, debido a su situación jurídica solo el 3% se encontraba disponible para adopción, y de estos, solo se han aprobado 50 adopciones por parte de SNDIF en un periodo de 2016 – 2021 (Estrada, 2021), tal situación generó alarma ante el gobierno y la Organización de las Naciones Unidas ha manifestado su intención de continuar con los monitoreos y estableció la necesidad de regular mejor los casos suscitados.

Proteger y asegurar a las niñas, niños y adolescentes es prioridad, por eso, debe procurarse en primera instancia el vivir con su familia de origen, pero cuando se presentan situaciones que lo impiden, debe salvaguardarse el bienestar de los niños, procurando reestablecer su derecho a la familia lo antes posible, siempre siguiendo lo estipulado por la ley. En conjunto con estas instituciones, se lleva a cabo la intervención de profesionales que ayuden a cumplir los derechos y el pleno desarrollo de las y los infantes, dichas acciones son vistas en el apartado presentado a continuación.

1.7 LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y ADOPCIÓN

La intervención profesional se encuentra presente en los procesos de reintegración familiar y adopciones, es por tal razón, que en el presente apartado se profundizará más en la importancia que tiene el quehacer de diferentes disciplinas. Iniciando por el concepto de intervención, Saavedra (2015, la intervención social como acción práctica, párrafo 1) indica que: “Constituye una forma de actuar de una categoría de profesiones del mundo social,

orientada a la resolución de problemas sociales”, de igual forma refiere que “este hacer está vinculado con saberes teóricos y técnicos, pero especialmente con actitudes, valores y creencias que antepone eticidad a la acción.”, de acuerdo con el autor, surgió ante la necesidad de analizar, actuar y dar respuesta a los problemas generados en los diferentes contextos sociales.

Tello (2005) también ha profundizado en el término, considerando que se refiere a un proceso intencional, que además es racional y con base en el conocimiento científico para desencadenar procesos que, a su vez, generen un cambio social, añadiendo además que contiene un inicio y un final, concentrándose en el presente empero, tomando al pasado como base y al futuro como objetivo. Las dos definiciones apuntan a la intervención como una acción que se ejecuta con el objetivo de impactar en la sociedad, permitiendo un análisis del contexto y la solución de algún fenómeno, considerando un tiempo específico para llevarla a cabo.

La intervención llevada a cabo por profesionales, se puede dar en diferentes aspectos y ámbitos, donde colaborarán especialistas de acuerdo al área que se requiere, partiendo de que se entiende por profesional a aquella persona que ejerce una tarea determinada después de haberse preparado por cierto tiempo para ello, es decir, que ha estudiado y tiene tanto la capacidad, como la experiencia para actuar conforme a sus aprendizajes obtenidos (Antonacci, 2020), es decir, que las acciones planificadas que se ejecutan para impactar en la sociedad y generar un cambio y brindar una solución a algún fenómeno, deben ser ejecutadas por personas preparadas en un área en específico, para contribuir estrategias y procesos especializados que deriven en resultados positivos.

Una vez establecido esto, se puede continuar con el hecho de que la intervención y los expertos participantes dependerán del caso o fenómeno que deseé abordarse; específicamente hablando de la reintegración familiar y adopciones, se requiere de la participación y cooperación de una serie de profesionistas que colaboren para que los procesos funcionen de forma adecuada y sin inconvenientes.


La reintegración familiar se antepone a la adopción, para determinar cuál resulta más conveniente y llevar a cabo la totalidad del proceso seleccionado, se debe contar con la participación de una serie de profesionales especializados en la materia, ya que esto podrá garantizar eficiencia durante los trámites, a continuación, en la figura 8 se puede observar un panorama general de cada una de las áreas y los especialistas requeridos, para posteriormente profundizar más en cada uno, de acuerdo con el SNDIF (2016), es importante contar con especialistas en materia de Trabajo Social, psicopedagogía, medicina jurídica, educación y formación.

FIGURA 8

Áreas y profesionales necesarios para la intervención en procesos de reintegración familiar y adopciones

Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> •La o el trabajador social interviene a lo largo de todo el proceso, llevando a cabo acciones con todos los miembros de la familia en cuestión.
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> •Las y los psicólogos tienen una importante participación dentro de la reintegración familiar y las adopciones, al igual que en trabajo social, su intervención es con todos los miembros de la familia.
Derecho	<ul style="list-style-type: none"> •Los profesionales en el área jurídica y legal colaboran durante todo el proceso, interviniendo con todas las partes involucradas.
Medicina	<ul style="list-style-type: none"> •Las y los médicos intervienen principalmente con las niñas, niños y adolescentes.
Pedagogía	<ul style="list-style-type: none"> •Profesionales necesarios para la intervención con las y los infantes y adolescentes.

Nota: Las funciones y aportaciones de cada profesión son importantes y complementarias entre sí, por lo que la vinculación entre ellas resulta favorable. Elaboración propia adaptado de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, (2016); Femenía y Guillén, (2010); Lebón, (2008); Palacios, (2007) y Gómez, (s. f.).



El Trabajo Social, se encuentra fuertemente vinculado con los procesos de reintegración familiar y adopciones, puesto que interviene tanto con las niñas, niños y adolescentes, como con el resto de los miembros, su participación implica desde brindar la información a las personas involucradas, así como asesorar, generar valoraciones de las familias a través de diferentes técnicas e instrumentos como los estudios socioeconómicos, las visitas domiciliarias y las entrevistas, es responsable también de indagar en el contexto donde se desenvuelven para deducir la idoneidad del lugar para la o el infante (Gómez, s. f.).


Las y los profesionales en Trabajo Social también son responsables de mantener comunicación, actualizar expedientes, contribuir en el apoyo psicoemocional tanto de padres y madres como de las y los hijos, gestionar los recursos necesarios, programar la convivencias familiares, intervenir en las estructuras y dinámicas familiares para buscar su ensamble y acoplamiento, continuar con el acompañamiento posterior a la reintegración o adopción, mediar para generar comunicación asertiva, ayudar en la solución de conflictos y asegurar que la niña, niño o adolescente tenga la protección de sus derechos (Gómez, s. f.).

El SNDIF (2016), establece que son las y los profesionales de Trabajo Social, quienes se encargan de valorar la continuidad del proceso ya sea reintegración o adopción, elaborar informes iniciales sobre las percepciones de primer contacto, así como las convivencias posteriores. La participación de las y los trabajadores sociales resulta muy compleja, debido a que se colabora durante todas las etapas del proceso, en diferentes cuestiones, y es por eso que se requiere de la preparación previa para llevar a cabo un quehacer que cumpla con las funciones adecuadamente, salvaguardando el bienestar de cada persona.

Psicología, es un área de gran importancia durante la reintegración familiar y las adopciones. Como se mencionó y analizó en el apartado 1.4, las familias representan una parte fundamental en el desarrollo de las niñas y los niños, y de acuerdo con Bustamante (2014) esto implica la parte psicológica y emocional, esto involucra los ámbitos psicomotriz, intelectual, lingüístico, afectivo, sexual y moral, todo esto puede verse afectado durante un proceso de separación y reorganización en la estructura parental.

Las y los psicólogos deben generar estrategias de intervención con niñas, niños y adolescente, así como con el resto de los miembros de las familias, desde la parte previa al proceso, hasta una fase posterior al mismo; considerando que la reintegración implica reajustes y la adopción un adentramiento completamente nuevo en las rutinas del sistema parental, es función de la o el psicólogo valorar si el proceso es óptimo, brindar acompañamiento al infante o adolescente, realizar entrevistas, actualizar expedientes, aplicar instrumentos de medición psicológica tanto a niñas y niños (para evaluar su condición previa, durante y posterior) así como al resto de los miembros, diagnosticar, asesorar, orientar, ayudar en la vinculación familiar, entre otras (Femenía y Guillén, 2010).

Las reintegraciones familiares y las adopciones requieren de un proceso legal que determine y acompañe todo el proceso, de aquí, la importancia de que profesionales del área jurídica realicen una intervención en los casos de este tipo (entendiendo que abarca tanto abogados como jueces), por tal razón, existen manuales de procedimientos, como los emitidos por el SNDIF, el Manual de Procedimientos de Integración Familiar (INFAM) del Estado de México, Manual de Procedimientos de Adopción, Manual de Políticas y Procedimientos Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en Morelos, entre otros que les indican cómo llevar a cabo su participación, las actividades y estrategias que les



corresponden, remarcando además, que son diferentes dependiendo del lugar donde se ejecuta el proceso, basándose siempre en el marco jurídico correspondiente a la región y abarcando las etapas previa, durante y posterior.


Sus funciones radican en brindar una atención integral de la situación legal, brindar asesoría técnica, dar sesiones de consejería y acompañamiento, determinar la idoneidad de la reintegración o adopción, dar el fallo a favor o en contra de la familia, actualizar el cronograma jurídico, otorgar o negar la patria potestad, tomar medidas de protección pertinente, conceder permisos en caso de ser requeridos, así como analizar los estudios realizados por Trabajo Social y Psicología (Desarrollo Integral de la Familia Chihuahua, 2019).

La colaboración de las y los médicos pediatras durante la reintegración familiar y las adopciones es una participación muy específica, esta es directamente con las niñas, niños y adolescentes, es importante recordar que tanto la buena salud mental como la física resultan prioritarias para un desarrollo óptimo, estos profesionales intervienen realizando los estudios y certificados médicos necesarios para determinar la situación en la que la o el infante o adolescente se encuentra previamente al procedimiento, durante y posterior, contribuyendo a la decisión de llevar a cabo o no el proceso, los exámenes médicos pueden influir en la determinación de si un contexto es saludable para la niña o niño, principalmente en la reintegración familiar, ya que se puede detectar la situación y afecciones de salud que tienen y si estas fueron o no, causadas por la omisión de cuidados previas a la separación; así mismo, marcan la pauta para conocer el historial médico de la niña o niño y establecer si requieren recibir atención futura (Palacios, 2007).

La pedagogía, al igual que las disciplinas anteriores, posee un rol importante en la intervención con niñas, niños y adolescentes que se enfrentan a una reintegración familiar o adopción, como se ha visto a lo largo de este capítulo, la alteración en las relaciones parentales puede repercutir en todos los aspectos de la vida de la o el infante en cuestión, afectando también su desenvolvimiento académico.

De ahí surge la necesidad de que un experto en la materia genere evaluaciones que continúen con el acompañamiento de la niña, niño o adolescente a lo largo de todo el proceso, permitiendo conocer la situación que enfrentan las y los infantes para asegurar su bienestar y buen desarrollo en cada área, por tanto, los profesionistas en pedagogía deben examinar, diagnosticar y proponer planes de estudio y estrategias educativas que aporten en beneficio de la niña o niño, de igual forma, pueden contribuir en la creación e impartición de talleres y asesoramientos, enseñar la importancia de la participación de las familias en la cuestión educativa, analizando y resolviendo conflictos de aprendizaje (Lebón, 2008).

La intervención profesional es necesaria para llevar a cabo una reintegración familiar o adopción de forma correcta, que abarque cada área y aspecto que se ven involucrados en el proceso, y aseguren el desarrollo y bienestar de la niña, niño o adolescente, es por eso que dentro de la IAP se considera estructurar un equipo que intervenga de forma interdisciplinar para incidir en la problemática, y como se pudo observar a lo largo de este capítulo, con el paso del tiempo se ha ido reestructurando la participación de las y los profesionales de acuerdo también a los cambios que se han dado en las familias. Este capítulo ha permitido conocer el panorama general con respecto a la vinculación existente entre las IAP, su atención a las familias y la intervención interdisciplinar donde Trabajo Social participa.



Ahora bien, en el contexto actual, este actuar se ha visto perjudicado por la pandemia a causa del COVID – 19 y con ello generó una serie de afectaciones en los derechos de infantes y adolescentes, entre ellos, se ha visto implicado el derecho a la familia, como respuesta se han generado diferentes acciones, ante la situación y todas las consecuencias que se han desatado, se desarrolla a continuación, un capítulo donde se abordan algunas repercusiones.



2

CAPÍTULO 2

**LA SITUACIÓN DE NIÑAS Y
NIÑOS RESPECTO A SU
DERECHO A LA FAMILIA
EN TIEMPOS DE PANDEMIA
POR COVID – 19**

CAPÍTULO 2. LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESPECTO A SU DERECHO A LA FAMILIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID – 19

Conocer el contexto en el que se desarrolla la investigación resulta relevante, ya que esto permite conocer las características y situaciones sobre las que se lleva a cabo el estudio, con esto, se comprende mejor el panorama. La intención del presente capítulo es mostrar el contexto en el que niñas, niños y adolescentes se han visto involucrados por causa de la pandemia por COVID – 19.

Para esto, se iniciará por analizar el panorama general en algunas de las afectaciones en diferentes ámbitos sociales como la educación, las violencias, relaciones sociales, salud mental, entre otras y los impactos que han tenido en las niñas, niños y adolescentes, posteriormente, se generará un enfoque más específico a las repercusiones en el derecho a la familia y como las mismas han llevado el hecho de vivir encerrados por la contingencia, para finalmente establecer los problemas que se han enfrentado ante los proceso de reintegración y adopción, así como las modificaciones de estos y el papel de las IAP.

2.1 ALGUNAS AFECTACIONES SOCIALES DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En diciembre de 2019 se dio a conocer la existencia de un nuevo virus que afectaba a China, provocando la muerte de las personas y generando miedo en el país asiático. El ahora llamado COVID – 19 se dispersó por el mundo convirtiéndose en pandemia y perjudicando a una gran parte de la población mundial, dejando 3.31 millones de muertes hasta mayo del 2021 (Organización Mundial de la Salud, 2021).

El Coronavirus o COVID – 19 llegó a México el 27 de febrero de 2020, esparciéndose a lo largo de la república y generando graves repercusiones; pues hasta noviembre del 2021

se han contabilizado más 306 mil muertes por este virus (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, 2021). Esta situación, ha causado estragos en toda la población, personas de todas las edades se han visto severamente afectadas por este virus (entre ellos también a niñas, niños y adolescentes), pues se ha generado una alta tasa de mortalidad en poco tiempo, y con esto han padecido la muerte de algún familiar cercano provocando dolorosos procesos de luto, han sufrido de contagios, son afectados emocional y psicológicamente, se ven envueltos en contextos de violencia, sus derechos son violentados, se agravó el desempleo, entre otras problemáticas son las que se han derivado de esta contingencia. Ante esta situación, las niñas, niños y adolescentes no son la excepción y se han visto perjudicados en diferentes maneras a lo largo de esta situación.

Si bien, la pandemia ha generado grandes índices de mortalidad y contagios a nivel mundial, lo cierto es que también ha afectado de otras maneras, las cuales son importantes de considerar. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA, 2020), estableció que el mayor reto durante la contingencia era la atención a las niñas y los infantes de cada hogar, ya que ellos estaban siendo afectados de una forma no visible, pues resultaban perjudicados de forma directa e indirecta.

También la UNICEF (2020), expresó que “los niños pueden ser las víctimas invisibles y silenciosas de la pandemia”, asegurando que “El impacto del COVID – 19 está amenazando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en una escala que no se había experimentado antes”. Con estos discursos se demuestra la importancia de prestar atención a la situación que viven las niñas y los infantes y adolescentes, no sólo con respecto a la parte médica, sino a cada factor que resulta perjudicado.

Para comprender las afectaciones sociales, es necesario separar los conceptos de ambas palabras, para posteriormente generar una definición en conjunto. La Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2021), “repercutir” hace referencia a la trascendencia o efecto que causa una cosa o situación en otra, dicho de otra forma, son las consecuencias que se sufren; por otro lado, la palabra “social” es todo lo perteneciente o relativo a la sociedad. Estableciendo esto, las afectaciones sociales se pueden entender como las consecuencias o efectos que se dan en la sociedad por alguna cosa o situación. Específicamente para esta investigación, se enfatiza en las consecuencias que sufre la sociedad por causa de la pandemia por COVID – 19.

Las afectaciones que la pandemia por COVID – 19 ha dejado en la niñez son múltiples y han impactado a niñas, niños y adolescentes en diferentes aspectos, estando todas vinculadas y derivando unas de otras, a lo largo de esta investigación, se observarán los daños en el ámbito educativo, su interacción social, en la salud mental y emocional, para finalmente recaer en la violencia y enfocarlo a lo familiar. El siguiente apartado tiene la intención de analizar con mayor profundidad el impacto de la pandemia en el ámbito educativo.

2.1.1 Ámbito Educativo

Con la llegada del COVID – 19 se generaron modificaciones en muchos aspectos, con el confinamiento y el resguardo para evitar que los contagios incrementaran, las escuelas fueron cerradas por un largo periodo (desde marzo 2020 hasta agosto 2021) lo que significó que millones de niñas, niños y adolescentes no asistieran a la escuela durante un ciclo y medio, esto a su vez provocó repercusiones en la población. Es importante considerar la importancia de la institución en la vida de las y los infantes:

La escuela constituye el núcleo central y primordial de la educación su papel como institución está enmarcado en dos direcciones una formar y la otra preparar, para lograr la formación integral del hombre para la sociedad en la cual se va a desenvolver (Tocora y García, 2018, p. 17).

Por otro lado:

La escuela como escenario de formación y socialización connota dos tipos de reflexiones: la primera refiere la configuración de los elementos pedagógicos, metodológicos y estructurales propicios para la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la segunda se connota en la estructuración de la escuela como escenario de formación y socialización (Echavarría, 2003, p. 3).

Es decir, la escuela es la institución encargada de la formación y educación de la sociedad, y también es el escenario donde los niños, niñas y adolescentes socializan, interactúan y se relacionan con otros de su edad, generando vínculos y lazos que les ayudan a obtener aprendizaje y convivencia. Debido a las medidas de seguridad ante la contingencia, las escuelas y diferentes centros educativos fueron cerrados, de acuerdo con Human Rights Watch (2020), más del 91 % de los alumnos de todo el mundo no acudieron a la escuela, debido al cierre de estas instituciones en al menos 188 países. Aunque las clases se retomaron mediante el sistema en línea, utilizando plataformas virtuales, resultaba indispensable contar con acceso a internet y dispositivos electrónicos, en el caso particular de la República Mexicana:

El 78.6% de los hogares con niños en edad escolar expresaron que tuvieron dificultades para continuar con la educación de sus hijas o hijos debido a la falta de computadora o internet, de apoyo docente, de conocimientos o de libros y material didáctico (UNICEF, 2020).

En México, existen comunidades donde “el 70% de los estudiantes provienen de familias de bajos ingresos” (Villafuerte, 2020), generando que la educación en casa se convierta en una gran preocupación al no contar con los recursos y tecnologías suficientes para que las niñas y los niños puedan estudiar. Esta situación pone en evidencia también la desigualdad existente, pues si bien, hay escuelas que pueden ofrecer una educación virtual de calidad porque cuenta con los medios, los estudiantes tienen las herramientas necesarias

y sus docentes están preparados adecuadamente, también se encuentran escuelas que no están preparadas para esta nueva modalidad y se visualiza el acceso desigual a internet. De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), apenas 44.3% de los hogares cuenta con computadora, 56.4% cuenta con conexión a Internet y 10.7% acceden a Internet fuera de su hogar, lo que demuestra que gran parte de la población no cuenta con los medios para las clases en línea.

Esta nueva modalidad, también ha generado que la deserción escolar aumente, así como la brecha digital y de pobreza (Arnaiz, 2020), los infantes en conjunto con sus familias deben adaptarse a una nueva normalidad, donde las clases resultan ser más autodidactas y la responsabilidad del aprendizaje recae principalmente en padres y madres de familia, situación que también ha generado estrés y ansiedad, afectando la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. Otro factor que se deriva de esta situación es lo que se remarca a continuación:

Los niños y las niñas pasan más tiempo en línea a causa del cierre de las escuelas y es probable que el aislamiento y el confinamiento hagan que se sientan ansiosos o solitarios y, en esa situación, sean más vulnerables a depredadores en Internet (Human Rights Watch, 2020).

En general, el no asistir a la escuela ha provocado un retroceso en la educación por las dificultades que muchos estudiantes tuvieron ante las nuevas modalidades, generó deserción escolar, y afectó directamente en la socialización de niñas, niños y adolescentes, pues al no acudir a las instalaciones la interacción se vio limitada, todo se redujo a lo virtual y esto a su vez, conllevó que la salud mental y emocional de la niñez fuera perjudicada. Ante esto, en agosto 2021 se decidió reanudar las clases de forma presencial (aunque no obligatoria) para el nivel básico, estableciendo medidas de sanidad con el fin de proteger y salvaguardar la salud tanto de estudiantes como de profesores. Como apoyo a la cuestión

económica y la crisis que se está viviendo a nivel mundial, el presidente de la República y la SEP declararon que no era obligatorio adquirir uniforme ni útiles escolares.

De acuerdo con Augusto (2021) El 95% de las escuelas públicas y privadas reanudó las clases de forma presencial, respetando los protocolos de sanidad y con la advertencia de cerrar ante algún caso positivo de COVID – 19, el cubrebocas debe ser utilizado en todo momento y la limpieza y desinfección son obligatorias en todas las áreas en todo momento. Si bien, el regreso a clases permitirá la interacción (a distancia) de las niñas niños y adolescentes, así como regresar a sus actividades saliendo del aislamiento, lo cierto, es que, durante el resguardo, se generaron afecciones en la salud mental, emocional y en las relaciones sociales, esto como consecuencia del encierro, por tal razón son analizadas con más profundidad en el siguiente apartado.

2.1.2 Salud Mental, Emocional y las Relaciones Sociales

La contingencia afectó también sus relaciones sociales, pues fueron obligados a un encierro, que si bien, fue con el fin de asegurar su salud e integridad física, provocó que la interacción con otras personas (principalmente de su edad) se viera interrumpida. De acuerdo con la pirámide de Maslow (1943), la afiliación y convivencia social, es una de las necesidades principales del ser humano, sin embargo, las infancias han tenido que interrumpir este acto de socialización.

La interacción en los niños se vuelve importante para que puedan forjar su personalidad e identidad (puesto que, aunque es algo individual, se generan en el contexto social), la convivencia con otros de su misma edad permite que generen lazos de amistad, les permita comprender como iniciar y mantener relaciones: además, la amistad representa una

fuerza de seguridad y apoyo ajena a la familiar y mediante la observación y coexistencia, permite entender el comportamiento y adquirir experiencia (Roldan, 2020).

Con todo esto establecido, se demuestra que para las niñas, niños ya adolescentes es importante el relacionarse con más personas y principalmente de su misma edad, esto les amplía el panorama, permite que aprendan a generar lazos y forjen su propia identidad; sin embargo, la pandemia impidió este proceso, principalmente en aquellos que con el cambio de ciclo escolar se vieron enfrentados a una nueva etapa por el cambio de nivel (preescolar a primaria / primaria a secundaria / secundaria a bachillerato). Todo esto provocó repercusiones en su salud mental y emocional.

La pandemia y el confinamiento por la misma, no solo generó que la niñez no asistiera a la escuela, sino que al ser obligados al encierro, todas sus actividades fueron también detenidas, de acuerdo con el artículo 13 de la LGDNNA, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

El realizar actividades recreativas ayuda a que las niñas y niños descubran y aprendan nuevas cosas, permite que conozcan sobre lo que les gusta y ayuda a su desarrollo físico, psicológico, intelectual y creativo; el juego les permite desenvolverse y también adquirir nuevas habilidades (Aldeas Infantiles SOS, 2017), por eso se considera un derecho el que los niños puedan realizar actividades ajenas a las académicas y tengan un tiempo de esparcimiento que les permita descansar, desde el ir al parque hasta practicar un deporte de

manera formal, permite que las niñas y niños se mantengan distraídos y ayuda en su salud física y mental.

Al quedarse en sus hogares sin poder salir, las niñas, niños y adolescentes se vieron expuestos también a la tensión sufrida por los adultos de su familia (Arnaiz, 2020), el estrés y la ansiedad vivida por los padres y madres de las familias se ha reflejado en sus hijos e hijas dentro del hogar, ya que, ante la presión, estos son transmitidos a los niños, niñas y adolescentes. Todo esto se puede observar en el comportamiento que la población infantil ha tenido durante el confinamiento, pues de acuerdo con Arnaiz (2020), las y los menores de edad están mostrando estos estragos a través de Insomnio, rabietas, pesadillas, miedo, demostrado que el Coronavirus está afectando severamente a la infancia, esto, asegura también Arnaiz, es derivado como una consecuencia de alejarles de su rutina, no sólo en la cuestión académica, sino también en las diferentes actividades que realizaban fuera del hogar como distracción y exponerles a situaciones de estrés que llegan a sobrepasar sus límites y convirtiéndolos en una población en situación de vulnerabilidad. El encierro generó otra problemática, pues además de los daños sufridos en la salud mental y emocional, la violencia se agravó durante la contingencia.

2.1.3 Las Violencias Hacia Niñas, Niños y Adolescentes Durante la Pandemia por COVID – 19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia cómo:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002).

En su informe mundial sobre la violencia y la salud, establece que “no existe un factor que explique por sí solo por qué una persona se comporta de manera violenta y otra no lo hace”,

lo cierto, es que afecta a nivel mundial a población de todas las edades. Se construyó un modelo que toma en cuenta diferentes aspectos divididos en cuatro niveles:

- Individual: Donde se consideran los factores biológicos y de historia personal.
- Racional: Referente a las relaciones con las familias, amigos y compañeros.
- Comunitarios: Analizando el desarrollo en escuelas, lugar de trabajo y el vecindario.
- Carácter general ante la estructura de la sociedad: Se considera la aplicación de normas sociales.

Este modelo se generó con la intención de comprender el comportamiento violento por partes de las personas, con el fin de darles una solución y reducir la problemática. Como parte del mismo informe, se realizó una tipificación de la violencia, dividiendo en categoría de acuerdo a quién ha cometido el acto, quién es la víctima y a qué tipo de violencia ha sido sometida. La tipificación fue establecida de la siguiente manera en el cuadro 1:

CUADRO 1

Tipificación de las violencias según el daño causado

TIPO DE VIOLENCIAS	SIGNIFICADO	IMPLICACIONES
Violencia física	Son aquellas acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona”	Golpes, jalones, empujones, generar encierro, o utilizar herramientas para herir físicamente
Violencia psicológica y emocional	Cualquier acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas	Intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales

TIPO DE VIOLENCIAS	SIGNIFICADO	IMPLICACIONES
Violencia sexual	Acciones que obligan a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales, o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.	Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona.
Violencia económica o patrimonial	Acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de las familias, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes	transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales

Nota: La tipología de las violencias puede variar de acuerdo al autor que se consulta; la tipología aquí presentada hace referencia a la naturaleza del hecho, también se puede clasificar por el sujeto que comete el acto violento. Elaboración propia adaptado de *Tipología de la violencia* por la Fundación Nacional para el desarrollo (2017). El Salvador.

Tomando en cuenta esa tipificación, la violencia física es la categoría a la cual pertenece el maltrato a la niñez. La violencia hacia los niños, niñas y adolescentes se ha agudizado durante este contexto y principalmente la doméstica ya que “Es menos probable que se detecten casos de abuso infantil durante la crisis del COVID – 19, dado que los organismos de protección infantil han limitado sus acciones de seguimiento para evitar propagar el virus” asegura Human Rights Watch (2020), mientras que la UNICEF (2020) secunda esta afirmación al declarar que tan sólo en México el 35.7% de los hogares con niñas y niños reportaron síntomas de ansiedad severa (frente a 26.7% en los otros hogares) y el 34.2% informan que las discusiones familiares y las tensiones han aumentado. Los niños y niñas son las principales víctimas en estos entornos de violencia.

Resulta importante mencionar que la violencia familiar no es la única a la que los y las menores de edad se han expuesto, pues “Es probable que la pérdida generalizada de puestos de trabajo e ingresos y la inseguridad económica en las familias incremente los

niveles de trabajo infantil, explotación sexual, embarazo adolescente y matrimonio infantil.” (Human Rights watch, 2020). Por causa de la contingencia se ha generado desempleo y la situación económica de las familias se ha visto desfavorecida, principalmente de aquellos hogares con niños y niñas (UNICEF, 2020): “Los hogares con niños y adolescentes en México vieron sus ingresos reducidos en 73.5% de febrero a mayo de este año mientras que los hogares sin niños en 57.9%.” Las consecuencias de este hecho pueden ser múltiples, desde aquellas familias que envían a la niñez a trabajar con la intención de generar más ingresos, hasta aquellos que generan una desnutrición en los infantes por la falta de recursos. La UNICEF generó una encuesta en México, donde tales efectos ya han sido visibles:

Algunas de las consecuencias inmediatas observadas a través de la encuesta son una menor inversión a nivel familiar en alimentos que permitan una adecuada nutrición, en artículos de higiene o en aspectos relacionados con el cuidado de la salud, la continuidad de la educación, etc. (UNICEF, 2020).

La pandemia ha provocado consecuencias en toda la sociedad a nivel mundial, sin embargo, los niños, niñas y adolescentes son una población particularmente en situación de vulnerabilidad por todos los hechos a los que se han visto enfrentadas. El tema de las violencias, transgrede el derecho a la familia, pues como se ha mencionado, el bienestar de la infancia debe anteponerse siempre y cuando se trata de un ambiente donde la niña o niño corre peligro, entonces debe ser removido de ahí.

2.1.4 Impactos Hacia el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Familia a Causa de la Pandemia por COVID – 19

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la familia, en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, en un entorno libre de violencias y con la integridad personal (CNDH México, 2020); sin embargo, la pandemia por COVID – 19 ha generado afecciones en la estructura de las familias. De acuerdo con Almansa (2021), como consecuencia de la contingencia, “las familias experimentaron, y siguen haciéndolo, una angustia vital sin

precedentes” todo esto por aquellas cuestiones que se presentaron junto con la pandemia: fallecimientos, desempleo, violencia, decrecimiento económico, entre otros problemas que afectaron a la sociedad.

La situación que el mundo entero está enfrentando, ha obstaculizado que los derechos de niñas, niños y adolescentes se cumplan plenamente. De acuerdo con la REDIM (2020), “ante este contexto, el confinamiento derivado de las medidas para enfrentar el del COVID – 19, han agudizado los riesgos ante violencia contra niñas, niños y adolescentes.” Las y los infantes, son una población que queda en situación de vulnerabilidad, principalmente por la violencia familiar:

La violencia doméstica también llamada violencia familiar es aquella acción u omisión de agresiones física, psicológica y económica generada por personas con estrechos lazos de consanguinidad, afinidad, parentesco, concubinato o una relación de pareja, el cual se establecen actitudes o comportamientos de poder por parte de un miembro de la familia hacia otros más débil, lo que implica un riesgo para el bienestar, la libertad o el derecho al pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades (Nares, Martínez, y Colín, 2015, p. 120).

Con el confinamiento por COVID – 19 se ha obligado a las familias a permanecer en encierro, por lo cual pasan más tiempo en conjunto, si bien, esto puede resultar como una mayor interacción y convivencia al tener más contacto y oportunidad de mayor interacción, lo cierto es que se ha observado que las personas no están acostumbradas a relacionarse con sus familiares y especialmente sin tener la posibilidad de salir e interactuar directamente con otras personas, esto genera ansiedad, estrés y nuevas dinámicas de violencia, pues la tensión familiar se incrementa (Tello y Vargas, 2020).

En un contexto sin pandemia los miembros de las familias tenían rutinas establecidas, los padres y madre pasaban tiempo en sus empleos y actividades domésticas, los hijos e hijas se dedicaban a sus estudios y actividades recreativas, por lo cual, cada quien poseía el control

de su espacio y tiempo, con la llegada del coronavirus y el confinamiento, se estableció el trabajo y la escuela en línea, forzando a los miembros de las familias a adecuarse a nuevas modalidades. A esto, se le debe agregar la situación externa de la crisis.

En el ámbito psicológico familiar, el afrontamiento de las situaciones de crisis conlleva una respuesta adaptativa por las familias, cuya adecuada gestión, a menudo requiere conocimiento, organización, comunicación, cambios y medidas de afrontamiento que, tomadas en su conjunto, fortalecen a la familia (Centros de Apoyo a las Familias del Ayuntamiento de Madrid, 2020).

Es decir, se requiere de comunicación familiar para sobrellevar la crisis en conjunto, sin embargo, la UNICEF (2020) ha declarado que la contingencia también dificulta la comunicación con los menores de edad, sumando el hecho de que aumenta el estrés, la ansiedad y la violencia incrementa ante el aislamiento, se vuelve más complicado que las niñas, niños y adolescentes puedan solicitar ayuda ante una emergencia, o bien, puedan comunicar ante las autoridades o con alguien de confianza lo que sucede en sus hogares. Generando que la violencia familiar continúe y no sea detectada.

Ahora bien, todo lo que se ha mencionado, hace referencia a aquellos infantes que se encuentran viviendo en un hogar con sus familias, sin embargo, se debe considerar que también se encuentra la situación de aquellas niñas, niños y adolescentes cuyo derecho a la familia ha sido interrumpido porque migraban y fueron detenidos durante el transcurso de su viaje. La Red por los Derechos de la Infancia en México (2020) comenta que con respecto a los eventos de deportación: “en lo que va del 2020 fueron retornados 2,686 niñas, niños y adolescentes a sus países de origen (55% acompañados, y 45% no acompañados)”. Además, estableció que:

Si bien México tiene derecho de controlar la entrada de extranjeros, debe garantizar los derechos humanos de las personas, en particular de niñas, niños y adolescentes, observando el principio del interés superior de la niñez, el principio de no devolución (nonrefoulement), la no detención y separación familiar, así como protección frente al uso excesivo de la fuerza (REDIM, 2020).

La LGDNNA (2014), tiene a consideración que: Niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados “tienen derecho a que se establezcan medidas especiales de protección, así como los servicios correspondientes independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria”. Además, en la misma ley se ha dedicado un capítulo completo donde se establecen los derechos que competen a la niñez y adolescentes migrantes, en este se establece que la reunificación familiar es la prioridad, a menos de que la integridad del infante se vea amenazada; sin embargo, existen una serie de procesos que deben seguirse para determinar la situación de niñas, niños y adolescentes y el contexto de la pandemia los detuvo por el cierre de instancias.

Lo anterior provoca que el derecho a la familia sea afectado, pues si bien, la mayoría viajaba acompañada de algún familiar, la población infantil migrante no acompañada por lo habitual se moviliza con la intención de reunificarse con su familia, así que al ser retenidos y deportados esto ya no sucede, considerando además que son expuestos a más situaciones de riesgo que se incrementan con la pandemia. (Human Righth Watch, 2020)

El Sistema Nacional DIF, es la institución encargada de brindar alojamiento a aquellas niñas, niños, y adolescentes que estén atravesando un proceso migratorio, también, existen asociaciones, albergues e IAP que atienden estos casos, los hogares deben contar con todas las medidas requeridas para la niñez; sin embargo, Human Rights Watch (2020), comenta que “millones de niños y niñas refugiados, migrantes o desplazados internos viven en campamentos hacinados, centros de acogida informales o en asentamientos clandestinos.” Todo esto lejos de sus familias, y es por eso que, ante la emergencia sanitaria, las niñas, niños y adolescentes migrantes resultan aún más en situación de vulnerabilidad de lo que ya eran en el pasado respecto a la defensa de sus derechos humanos.

Como se ha mencionado, la violencia familiar y la migración son dos razones por las cuales las y los menores de edad son separados de sus familias y su derecho a una se ve directamente perjudicado, pero existe otra forma en la cual el derecho de niños y niñas a vivir en familia se vio afectado: la orfandad. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 1990) define como huérfano a la niña o niño que ha perdido uno o ambos progenitores, ante esta situación se publicó en un comunicado de prensa estableciendo que:

La emergencia sanitaria ha sido tan rápida y compleja que no nos hemos detenido a pensar en la tragedia que viven niñas, niños y adolescentes que han perdido a sus padres, a sus abuelos, tíos y hasta su familia completa, por lo que han quedado en la total soledad, indefensión y vulnerabilidad (Senado de la República, 2021).

Es por lo anterior que, resulta necesario y urgente llevar un registro de estos datos, que permitan tener contabilizados los casos de las y los infantes que han quedado huérfanos por causa de la contingencia sanitaria. Iniciando con el tema de la separación y reintegración familiar, Guzmán (2020), indica que “niñas, niños y adolescentes que estén separados de uno o ambos padres tienen derecho a mantener contacto con estos”. Por lo cual las autoridades deben asegurar principalmente esta cuestión, ante esto, el autor, asegura que:

Nuestros Tribunales han resuelto que este derecho fundamental de las niñas, niños, y adolescentes es de interés público, lo que significa que tanto la sociedad como el Estado están interesados en su cumplimiento por ser una cuestión fundamental para su sano desarrollo (Guzmán, 2020).

Si bien, el derecho de los niños es vivir primordialmente con sus familias nucleares, (puesto que así lo dicta la ley), es importante que antes de restablecer al niño o niña a su hogar, se asegure que ya se cuenta con las condiciones suficientes para asegurar el pleno desarrollo y bienestar de la o el infante, donde su vida e integridad no corran riesgo y puedan disfrutar de una vida plena con acceso a todos los servicios y cobertura de sus necesidades. Con la contingencia sanitaria y el aislamiento obligatorio para la sociedad mexicana, esta convivencia y procesos de reintegración se vieron detenidos, sin embargo, es importante que

los infantes sigan en comunicación con su familia, por tal razón, el gobierno ha establecido pautas para que esto pueda generarse:

Cuando existan las condiciones en que se hayan respetado las medidas para garantizarlo se debe permitir la convivencia abierta, en la que a su vez deberán continuar respetando las recomendaciones emitidas por el Gobierno; sin embargo, cuando los padres o madres que ejercen el derecho de convivencia no puedan garantizar por las condiciones de salud por su exposición en sus actividades diarias se recomienda sustituir la convivencia física por una comunicación y contacto personal través del mejor y más fácil medio de comunicación (Guzmán, 2020).

En cuanto a la orfandad, el Senado de la República (2021) indicó en abril del 2021 que “no existen datos oficiales sobre el número de menores que han perdido a sus padres por la COVID – 19, se estima que en México esta cifra podría alcanzar más de 185 mil huérfanos que se encuentran a la deriva”; sin embargo, se generó una propuesta al senado para iniciar con el conteo de los casos y a su vez, ejecutar estrategias que aseguren su bienestar, como ejemplo se toma el caso de España, donde se creó la Fundación Huérfanos y en Argentina, donde se ha creado un programa de acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales por la pandemia.

Ante la necesidad de tener contabilizados los casos de niñas, niños y adolescentes que quedaron en situación de orfandad por causa de la pandemia, la revista The Lancet realizó una investigación, generando como resultado cifras alarmantes, de acuerdo con su estudio: “estimó que 862,365 niñas y niños quedaron en orfandad o habían perdido a una cuidadora o cuidador debido a muerte asociada por COVID – 19” (Save the Children, 2021) estas cifras fueron clasificadas en las siguientes categorías:

- 788,704 niñas y niños resultaron huérfanos de una madre, un padre o ambos, y la mayoría perdió a uno de los padres.
- 73,661 perdió al menos una abuela o abuelo con custodia.

- 355,283 perdió al menos una abuela o abuelo con residencia compartido o un pariente mayor.

De acuerdo con este censo, México encabeza la lista de los países con más casos de orfandad, con una cifra de poco más de 131,325 mil, que equivalen al 16.65% del total de los contabilizados en el mundo; una cifra fuera de toda proporción (Fuentes, 2021). Ante los números, se considera que es una población en situación de vulnerabilidad, la cual debe recibir atención interdisciplinaria “que debería incluir Trabajo Social, psicología, medicina y, desde luego, otro tipo de intervenciones especializadas”, todo esto con el fin de asegurar su bienestar y el cumplimiento de sus derechos.

La contingencia sanitaria ha significado un sinfín de problemáticas derivadas que van más allá de lo físico y medicamente atendido, con su aparición y expansión, ha provocado graves situaciones que han afectado en diversos aspectos. Las niñas y niños lo han padecido de diferentes maneras, y el derecho a la familia es uno de esos aspectos, ya que se han visto expuestos a contextos de violencia, separación por migración u orfandad, sin embargo, es importante mencionar también a aquellos pequeños y pequeñas que ya se encontraban en estas situaciones antes de la pandemia, es decir, que ya habían sido separados de sus familiares y se encontraban en hogares temporales u orfanatos, esperando procesos de reintegración familiar y adopciones, pero por cuestiones de la contingencia, tuvieron que parar sus procesos y quedar en espera. El siguiente apartado tiene la intención de mostrar ese panorama, es decir cómo se han llevado las reintegraciones y adopciones familiares en tiempos de COVID – 19.

2.2 EL PANORAMA DE LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA ADOPCIÓN Y LAS FUNCIONES DE LAS IAP ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID – 19

La Convención sobre los Derechos del Niño, que orienta las labores de UNICEF, estipula claramente que todas las niñas y niños tienen derecho a crecer en un entorno familiar, y en la medida de lo posible, a conocer a sus familias y a ser criados por ellas; por tal razón, es importante que cuando un niño o niña es separado de su familia por las autoridades, antes de declarar la pérdida de patria potestad y dar en adopción, se debe procurar la reintegración familiar, asegurando siempre el bienestar de la niñez. Además, al no considerarse la falta de recursos como un motivo de separación, la UNICEF también establece que las autoridades deben apoyar a las familias en esas situaciones.

Las razones por las cuales los niños y niñas son separados de sus familias y llevados a centros u hogares temporales son variadas: violencia familiar, adicciones, procesos judiciales, entre otras (Aldeas Infantiles SOS, 2015). Esto podría resumirse a que cualquier situación que amenace el bienestar de la infancia y viole sus derechos es una razón para iniciar un proceso, donde en caso de ser necesario se retirará a los menores de edad de sus hogares hasta que se solucione la problemática. Otra razón que conlleva a los niños a vivir sin su familia es la orfandad.

Con la gran cantidad de fallecimientos que se han generado por causa del COVID – 19, personas de todas las edades han perdido la vida y esto implica a padres y madres de familia, que ante su muerte dejaron niñas y niños huérfanos. Esto vulnera aún más a la población infantil, puesto que no sólo sufren la pérdida de un familiar y se ven obligados a atravesar el proceso de duelo, sino que también quedan expuestos de diversas maneras:

Al aumentar la tasa de fallecimientos por COVID – 19, más niños y niñas estarán en situación de orfandad y expuestos a explotación y abusos. Los niños huérfanos son

particularmente vulnerables a la trata y otros tipos de explotación, como explotación sexual, ser obligados a mendigar, vender productos en las calles y otros tipos de trabajo infantil. Los niños de mayor edad a menudo abandonan la escuela para ayudar a mantener a hermanos más pequeños (Human Rights Watch, 2020).

Estas situaciones se pueden deber a que, al quedar sin padre, madre o ambos, su custodia recae (en ocasiones de forma ilegal, pues no se procede como lo indica la ley) en manos de otros familiares que no siempre aseguran el bienestar de la niñez; también pueden ser transferidos a alguna institución donde tengan un hogar temporal, y en el peor de los casos, quedan en situación de calle, donde corren gran peligro. Las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con un hogar porque se encuentran viviendo en la calle, establecidos en albergues o instituciones no aprobadas por el gobierno pero que funcionan clandestinamente, también padecen los estragos de la pandemia por COVID – 19 ya que, ante la falta de recursos y el cierre de instituciones, sus derechos también se ven afectados, pues de acuerdo con Human Rights Watch:

En muchos establecimientos, los niños y las niñas están muy cerca unos de otros, y tienen acceso limitado al agua y el saneamiento, lo cual puede facilitar la propagación de enfermedades infecciosas como el COVID – 19. En estos contextos, el acceso a servicios médicos básicos también suele ser precario o insuficiente, y esto expone a los niños a mayores riesgos si se enferman (Human Rights Watch, 2021).

En un caso de orfandad, la primera alternativa para el cuidado de niños y niñas es con algún familiar cercano; sin embargo, en caso de que ningún familiar acepte, o cuente con los recursos, o bien la o el infante no tengan más familiares, se procede a ser enviado a un Centro de Asistencia Social (CAS), donde se inicia el proceso correspondiente para determinar si es susceptible de adopción. Esto es similar al tema de la separación familiar, ya que, si la reintegración no logra concluirse, entonces se inicia el proceso de pérdida de potestad e inicia la adopción. Como ya se ha mencionado, la pandemia por COVID – 19 afectó los procesos gubernamentales y se detuvieron diversos casos, ante esto y con la vulnerabilidad a la que la niñez se ve expuesta, por lo que se estableció lo siguiente:

A fin de establecer los mecanismos para garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al derecho a contar con una familia, el Pleno del Congreso de la CDMX aprobó por unanimidad reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. las modificaciones permitirán agilizar los procedimientos administrativos y jurisdiccionales a efecto de disminuir los tiempos para la adopción en la capital, por ello, se establece que las y los jueces de lo familiar tengan un plazo de 90 días hábiles para declarar la pérdida de la patria potestad. Asimismo, con los cambios también se prevé que el proceso de adopción se desarrolle en un lapso que vaya de los cuatro a los seis meses (Congreso de la Ciudad de México, 2021).

Esto como resultado de que no se contara con un marco jurídico que busque la protección de niñas, niños y adolescentes en condiciones de abandono. De igual forma, ante la situación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF, 2020), “trabaja todos los días para hacer efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir y crecer en una familia que los ame, cuide y favorezca su desarrollo físico, emocional y mental en las mejores condiciones”.

Es importante considerar también a aquellos niños, niñas y adolescentes que previamente a la pandemia por COVID – 19 llevaban ya un proceso de reintegración o adopción y que se encuentran establecidos en instituciones de acogimiento temporal y casas hogares, donde también se han padecido las repercusiones por la contingencia. Frente a esta situación, la CDMX consideró aquellos que se encuentran en dicha situación, y en su segundo informe de gobierno Claudia Sheinbaum, jefa de gobierno de la Ciudad de México, declaró que:

Para disminuir los riesgos de contagio de COVID – 19 de las niñas, niños y adolescentes alojados en el área lúdica de la Agencia del Ministerio Público 59, y del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, en el mes de abril se creó la acción social Apoyo emergente de familias de acogida temporal derivado de la contingencia sanitaria COVID – 19 en la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo proteger la integridad y salud de las niñas, niños y adolescentes a través de su albergue (Segundo informe de gobierno, 2020).

El gobierno ha procurado brindar atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en hogares temporales, esperando la solución a un proceso de reintegración o

adopción, para esto, buscó que los procesos no se detuvieran completamente, sino que se brindara acompañamiento, así como soluciones a los casos presentados y en el mismo informe de gobierno se confirmó que durante el primer semestre del 2020 se reintegraron 203 niñas, niños y adolescentes a la vida en familia. Aunque cabe destacar que el proceso no concluye únicamente al reintegrarlos, sino que es necesario brindar un acompañamiento para verificar su bienestar; sin embargo, aun cuando la CDMX se ha movilizó para asegurar el derecho a la familia, el resto del país debe hacerlo también.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que por cuestiones migratorias no se encuentran con sus familias, ya sea porque se separaron en el trayecto y fueron detenidos, o bien viajaban sin acompañamiento. Estos infantes también deben ser reintegrados con sus familias en el menor tiempo posible y sólo si se asegura su bienestar, sin embargo, el proceso puede tornarse más complicado por todo el desarrollo que sus juicios implican. Human Rights Watch (2020) asegura que “Millones de niños y niñas se encuentran detenidos en el sistema de justicia, en detención por motivos inmigratorios o en orfanatos y otras instituciones”.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la familia, si son separados de ella entonces, deben ser reintegrados o adoptados, pero la pandemia por COVID – 19 no ha permitido que esto se pueda cumplir, afectando la estabilidad de las y los infantes, quienes permaneces en instituciones que brindan el servicio de hogar temporal, muchas de las cuales son Instituciones de Asistencia Privada.

Las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), son entidades constituidas por personas con fines de interés público, que con bienes de propiedad particular ejecutan actos

de asistencia social, sin designar individualmente a los beneficiarios y sin propósito de lucro, sujetas a la Ley (Junta de Asistencia Privada del Estado de México, s. f.), se refiere a mecanismos que se han dirigido principalmente a la filantropía, ofreciendo apoyo a sectores en situación de vulnerabilidad y buscando soluciones a problemáticas que afectan a la sociedad. A lo largo de 121 años de existencia en México (Junta de Asistencia Privada de la CDMX, S. F.), las IAP se han dedicado al apoyo humanitario. Existen diversas IAP que se enfocan en distintos sectores, teniendo cada una diferente especialización y enfoque.

Con la llegada de la pandemia por COVID – 19, las IAP establecidas a lo largo de toda la república mexicana, se han dedicado a trabajar en conjunto con el gobierno para atender la contingencia y apoyar con el control de la misma, aun cuando por causa de aislamiento por el mismo coronavirus, se han tenido que adaptar a nuevas modalidades. La cantidad de personas que se benefician de estas instituciones es grande, y es precisamente esta misma población la que se vio afectada por la pandemia.

Esas justamente por la importancia que las IAP han tomado a lo largo del tiempo en el bienestar de las personas, que el gobierno busca la forma de que sigan funcionando durante la contingencia. Ante la situación mundial, la IAP The InterAcademy Partnership (2020), realizó un llamado internacional a todas estas entidades a no dejar de laborar, declarando que: “Este llamado global de IAP enfatiza la importancia vital de dar más para actuar colectivamente: el esfuerzo a escala global es esencial para mitigar la diseminación del coronavirus en todos los territorios.”

Como se ha mencionado en el apartado 1.3, las Instituciones de Asistencia Privada se organizan de acuerdo al rubro de intervención y la población a la que atienden, dentro de las

categorías se considera la atención a niñas, niños y adolescentes, donde procuran su bienestar de diferentes maneras. Como parte de ellas, existen instituciones que funcionan como hogares temporales, en los cuales se reciben a infantes que son separados de su familia o bien, han quedado huérfanos, se encargan de brindarles refugio y les proveen de todos los servicios básicos necesario para salvaguardar su bienestar. Durante la contingencia por COVID – 19, estas instituciones continuaron con sus funciones, enfrentando diferentes desafíos.

Se considera, que mantener a las IAP funcionando durante la pandemia, será de gran beneficio para la población mexicana, ya que no solo brindan servicios, sino que también realizan aportaciones a poblaciones en situación de vulnerabilidad, por tal razón, Eric Sevilla Montes de Oca, secretario de Desarrollo Social, Comentó que:

A fin de aminorar los efectos de la pandemia por COVID – 19, la reactivación de la economía es prioridad, y en nuestra entidad tenemos la fortuna de contar con más de 250 instituciones de asistencia privada, las cuales todos los días realizan un importante esfuerzo para otorgar bienes y servicios a quienes más lo necesitan (El Heraldo, 2020).

Con esta declaración del secretario se puede subrayar la importancia de estas instituciones ante la sociedad, y es por esto que, a lo largo del año 2020 durante la pandemia, no solo se procuró que la IAP continuaran con sus funciones (teniendo siempre las medidas sanitarias requeridas), sino que, además, se generó la apertura de nuevas instituciones:

Asimismo, informó que este año se constituyeron 15 nuevas Instituciones de Asistencia Privada, por lo que actualmente 75 municipios mexiquenses cuentan con una IAP constituida legalmente en la entidad mexiquense, algunas de las cuales también benefician a comunidades vulnerables en los estados de Puebla, Hidalgo, Querétaro y la Ciudad de México (El Heraldo, 2020).

Con la pandemia por COVID – 19, se tuvieron que detener procesos y cerrar instituciones, si bien, las IAP se vieron abarcadas en tales instrucciones, cerraron únicamente procesos administrativos, procurando continuar con sus actividades a distancia en medida de lo posible, particularmente la CDMX, indicó que las instituciones debían parar en un periodo

de 23 de marzo a 3 de septiembre, todo esto a través de comunicados de prensa emitidos por la Junta de Asistencia Privada (JAP) de la Ciudad de México, pasado este periodo se reiniciaron actividades; sin embargo, los constantes cambios en el semáforo provocaron nuevamente el cierre de las actividades nuevamente, el último comunicado emitido el 25 de enero indicaba lo siguiente:

La Junta de Asistencia Privada en la Ciudad de México, informa que continúa la suspensión de términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos... se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID – 19. Por ello, para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días referidos entre el 17 y el 29 de enero de 2021 (JAP CDMX, 2021).

Desde esa fecha, no se ha publicado ningún comunicado, indicando la reanudación total de actividades. Ahora bien, aun cuando las IAP se mantuvieron cerradas y limitadas con respecto al trabajo y responsabilidades, no dejaron de capacitarse, con la intención de estar mejor preparadas ante la situación, los gobiernos de diferentes estados, se pusieron de acuerdo para ofrecer una capacitación para colaboradores de las IAP. Además de estos cursos, también se procuró incrementar el apoyo a estas instituciones, con el fin de que ellas a su vez, apoyaran a las personas que más lo requieren, entre ellos: adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes. El gobierno del Estado de México indicó lo siguiente:

Las personas que se atienden en las casas hogar, asilos, albergues, dispensarios y centros de rehabilitación deben continuar recibiendo alimentos, medicinas y apoyos, por lo que es trascendental que las instituciones asistenciales implementen estrategias digitales para la procuración de fondos (gobierno del Estado de México, 2020).

Como ya se ha mencionado, los niños, niñas y adolescentes se han visto expuestos a mayores riesgos con la llegada de la pandemia, y aún más los niños que se encuentran instalados en instituciones, centros y casa hogar, pues de acuerdo con la UNICEF (2020),

“Los niños y niñas en espacios de cuidado residencial pueden enfrentarse a riesgos derivados del cierre repentino de las residencias y el regreso de los niños y niñas a las familias y comunidades sin la debida preparación.” Por lo cual, es importante que se generen estrategias de atención a esta población específica para asegurar su bienestar, ante esto, el gobierno del Estado de México, realizó un evento para reconocer los avances y el trabajo de las Instituciones de Asistencia Privada y comentó que:

A través de los apoyos recibidos, lograron beneficiar a niñas, niños y adolescentes albergados en las casas hogar de la entidad, así como a personas con alguna discapacidad, personas adultas mayores, además de ofrecer ayuda alimentaria a comunidades en situación vulnerable, apoyo a la salud y a la educación (El Heraldo, 2020).

La actual jefa de gobierno de la Ciudad de México (2018 – 2024), Claudia Sheinbaum, se apoyó en estas instituciones para brindar apoyo a niñas y niños, en su segundo informe de gobierno declaró lo siguiente:

Asimismo, 108 niñas, niños, adolescentes se han canalizado a instituciones de asistencia pública y privada, con un alcance de 72% de la meta programada, para atender 150 niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, vulnerabilidad o desamparo. Por otra parte, se ha dado acompañamiento a 1,743 niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros de Asistencia Social (Segundo informe de gobierno, 2020).

Las Instituciones de Asistencia Privada cumplen un papel fundamental en la sociedad, brindando apoyo a sectores en situación de vulnerabilidad de la población, por lo cual, el que sigan funcionando es importante, con respecto a las dedicadas a la atención de niños, niñas y adolescentes, siguen recibiendo a la población, aún, cuando no pueden dar continuidad al proceso de reintegración o adopción, pero, continúan salvaguardando los derechos de la niñez. Esto se genera a través de:

- Brindar hogar temporal o permanentes a aquellas niñas, niños y adolescentes que lo requieren.
- Proveer alimento y los servicios básicos.

- Procurar su desarrollo social, educativo y de esparcimiento, construyendo así un espacio de seguridad y soporte para la infancia y adolescencia.
- Dar acompañamiento a los casos y cuestiones legales para su reintegración familiar o adopción.
- Gestionar recursos ante las poblaciones y familias en situación de vulnerabilidad.

Estas acciones han permitido que las niñas, niños y adolescentes se mantengan salvaguardados y protegidos. Ahora bien, como se ha visto a lo largo de este capítulo, la situación que las y los infantes y adolescentes han enfrentado a causa de la pandemia por COVID – 19 ha generado diferentes repercusiones en los ámbitos educativo, social, emocional y familiar, y las IAP enfocadas a este rubro continúan trabajando. La presente investigación, pretende profundizar en las acciones realizadas específicamente por la IAP “Fundación Quinta Carmelita” para asegurar a niñas y niños el derecho a la familia, es por eso, que a continuación se presenta un capítulo donde se desarrolla la metodología utilizada para llevar a cabo el estudio.



CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA PARA EL
ESTUDIO EN EL DERECHO
A LA FAMILIA DE NIÑAS Y
NIÑOS EN TIEMPOS DE
COVID – 19

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO EN EL DERECHO A LA FAMILIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN TIEMPOS DE COVID – 19

El proceso metodológico es fundamental para el desarrollo de una investigación, pues permite sentar las bases para comprender cómo se ha llevado a cabo. El presente capítulo pretende establecer la metodología utilizada para realizar el estudio y que marcó la pauta para seguir, además, describir el escenario donde se desarrolló, así como el porqué de su elección, las estrategias de inserción utilizadas para entablar relación con los participantes y su entorno, el universo poblacional que brindó la información, las técnicas e instrumento que se ocuparon para recabar los datos, al igual que las consideraciones éticas en las que se basó la investigación, todo sustentado desde las razones teóricas por las cuales se seleccionó cada método, permitiendo así, el correcto desarrollo del estudio y el cumplimiento de los objetivos y las metas.

3.1 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Como base de la presente tesis, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las funciones y actividades que el grupo interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" realiza para asegurar el derecho a la familia de niñas y niños atendidos en la institución durante la etapa de pandemia provocada por COVID – 19 y cómo estas mismas repercuten en la niñez?, a su vez, este planteamiento derivó tres preguntas más que permitieron dirigir la tesis:

1. ¿Qué modificaciones se han realizado a las estrategias de intervención con las niñas y niños atendidos en la IAP “Fundación Quinta Carmelita” con la llegada del COVID – 19?

2. ¿Cuáles son las acciones que tuvieron que implementarse por parte de las autoridades de la institución para mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID – 19?
3. ¿Qué dificultades han enfrentado las autoridades de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID – 19?

3.2 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general sobre el que se centró el estudio fue el siguiente: Analizar las acciones llevadas a cabo por el grupo el interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" para asegurar que las niñas y niños afectados por la pandemia provocada por COVID – 19 tengan derecho a la familia y su repercusión de las mismas en la niñez.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

También se generaron los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer cuáles han sido las modificaciones que se han realizado con respecto a las estrategias de intervención con las niñas y niños atendidos en la IAP “Fundación Quinta Carmelita” con la llegada del COVID - 19 para asegurar su desarrollo.
2. Reconocer las acciones llevadas a cabo por las autoridades de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” con el fin de mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID – 19.

3. Identificar las dificultades que han enfrentado las autoridades de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" ante el contexto de la pandemia por COVID - 19 para un conocimiento de los cambios llevados a cabo.

3.4 SUPUESTOS HIPOTÉTICOS

Junto con las preguntas de investigación y los objetivos se plantearon dos supuestos hipotéticos:

1. La IAP "Fundación Quinta Carmelita" ha tenido que realizar el implemento de nuevas acciones y estrategias de intervención en el aspecto jurídico, social y psicológico por parte de las autoridades de la institución para mejorar la situación de la niñez durante la pandemia por COVID – 19.
2. Las autoridades de la IAP "Fundación Quinta Carmelita" han enfrentado diversas dificultades jurídicas y sociales ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID – 19 que obstaculizan cumplir su labor y asegurar el derecho a la familia de las niñas y niños.

3.5 TIPO DE MÉTODO

Guzmán, (1985), señala que la metodología es la totalidad de métodos propios de una disciplina y el estudio de estos en su conjunto; la metodología permite generar el diseño para llevar a cabo la investigación de forma coherente y ordenada, además, ayuda a asegurar la obtención de resultados válidos, cumplir los objetivos, las metas y comprobar las hipótesis o supuestos, existe la metodología cualitativa y cuantitativa.

La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica, por otro lado, la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización

y objetivización de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población (Fernández, 2002, p. 1).

Es decir, el considera que la metodología cuantitativa se centra principalmente en datos numéricos y exactos, está basada en la inducción probabilística del positivismo lógico, es objetiva, está orientada al resultado, es generalizable, con una medición penetrante y controlada, permite obtener datos “sólidos y repetibles” y la medición es muy precisa, sin embargo, no hay flexibilidad en la planeación, se limita a responder, sus hallazgos no son particularizados, la interacción del investigador y el sujeto de estudio es baja, se obtiene poca información colateral.

Mientras tanto, la cualitativa procura generar un análisis de la realidad sin enfocarse en los datos duros, está centrada en la fenomenología y comprensión, es subjetiva y orientada a progreso, permite la comunicación horizontal con los sujetos de estudios, es flexibilidad en la planeación y se genera una interacción alta entre investigador y sujeto de estudio, también permite obtener información colateral. Es importante elegir adecuadamente la metodología a utilizar, esto de acuerdo con lo que se quiere lograr y las características de la investigación.

Considerando lo anterior, se determinó el uso de una metodología cualitativa, esto debido a que esta se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones, postula que la "realidad" se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los sujetos, se concentra en las vivencias de los mismos tal como fueron (o son) sentidas y experimentadas.

Se evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad, en los estudios cualitativos la reflexión es el puente que vincula al investigador y a los participantes (Hernández, Fernández y Baptista, 2006), es decir, de esta manera se conocerá como la pandemia por COVID – 19 ha impactado en la niñez de la IAP desde la perspectiva de los profesionales y comprender cuales han sido las estrategias que han tenido que implementar con respecto a sus funciones dentro de la institución.

Con lo previamente establecido, se determina, que este estudio no requirió de la aplicación de una metodología cuantitativa, debido a que no se pretendía generar estadísticas, generalizaciones, ni procesos de comprobación de hipótesis, así como tampoco fue prioridad encontrar o definir datos duros, ni establecer algún tipo de experimento con los participantes, sino que se buscó analizar el contexto desde la realidad de los mismos, conociendo su perspectiva y opinión. Es decir, para esta investigación, la metodología cualitativa permitió observar desde un plano virtual el contexto que se vive en la Institución de Asistencia Privada donde se desarrolló el estudio, además, conocer las dificultades que se han atravesado por la pandemia, esto, desde la perspectiva de los participantes, sin modificar ni alterar la realidad que están viviendo, con mayor flexibilidad respecto a los datos y aspectos a investigar e incluso llevándose a cabo en su propio escenario.

3.6 ESCENARIO DE ESTUDIO

El escenario de estudio es el espacio en el cual se llevó a cabo la investigación, el lugar donde se desarrolló es muy importante pues de él dependieron los resultados obtenidos. De acuerdo con Rodríguez, Gil y García (1996, p. 21 y 69) “el campo es el contexto físico y social en el

que tienen lugar los fenómenos objeto de la investigación, está a menudo por definir y desborda los límites de lo previsto por el investigador.” Elegir el escenario es fundamental, deben considerarse factores como la accesibilidad y receptividad, además, pueden considerarse más de uno para generar un comparativo.

Considerando el objetivo de la tesis (ver apartado 3.2), la investigación se desarrolló en un escenario específico, una Institución de Asistencia Privada, lo cual permitió determinar como la pandemia ha afectado a la infancia y sus procesos de reintegración o adopción, así como las estrategias que se han implementado dentro de la IAP para conocer la participación generada por el equipo interdisciplinar. Analizar las acciones y el quehacer profesional en relación con los impactos de la pandemia en la niñez, funcionará como un parteaguas para posteriores propuestas de intervención.

Este estudio se desarrolló virtualmente en la Institución de Asistencia Privada (IAP) “Fundación Quinta Carmelita” ubicada en Callejón. Abasolo 12, Corrales I y II, Xochimilco, Ciudad de México - C. P. 16020; esta IAP se encarga de recibir a niñas y niños que han sido separados de su familia, sufrieron abandono o bien, se encuentran en situación de orfandad, esto, con la intención de brindarles un hogar temporal mientras se da solución jurídica a su situación, ya sea para reestablecerlos con su familia nuclear (en caso de haberla) o bien, sean adoptados por una nueva familia. En caso de que con el tiempo no se brinde una respuesta a su caso, son referidos a otra institución (IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2018).

Se eligió esta IAP debido a que en lo relacionado a esta fase de la investigación se cuenta con el acceso y las posibilidades de realizar el estudio y así obtener una recogida productiva de información, ya que existe una vinculación previa de colaboración a causa de

la realización de servicio social, facilitando el permiso por parte de las autoridades pertinentes para desarrollar el estudio, además es una institución que cumple con las características necesarias para realizarlo, puesto que: su enfoque es hacia la protección del derecho a la familia de niñas y niños, pretende la reintegración familiar o adopción, se encuentra en la Ciudad de México, y ha trabajado durante la pandemia por COVID – 19. De igual forma se brindó la facilidad de realizar el trabajo de campo desde una plataforma virtual, procurando así, salvaguardar la salud de las y los participantes en el estudio ante la contingencia, por lo cual fue un escenario óptimo para el desarrollo de esta investigación, para adentrarse en el espacio, se requirieron ciertas estrategias de inserción mostradas en el siguiente apartado.

3.7 ESTRATEGIAS DE INSERCIÓN VIRTUAL

Una estrategia hace referencia a un proceso donde se designan medios para obtener cierto fin, por lo tanto, es un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo (Deleuze, 1990 en Belandria, s.f). Considerando que esta investigación se ejecutó durante la tercera ola de contagios de la pandemia por COVID – 19 de septiembre a octubre de 2021, la interacción en el escenario de estudio no pudo ser de forma presencial, esto, debido a los protocolos de higiene que debían tomarse para no estar en riesgo de contagio. Por estas cuestiones se decidió llevar a cabo el estudio de forma virtual, aplicando los instrumentos a través de la plataforma de zoom a las y los participantes. Las estrategias fueron las siguientes:

- 1) **Primer contacto:** Esta primera estrategia constó de establecer comunicación a través de la plataforma de WhatsApp, con la encargada del departamento de servicio social

y voluntariado, debido a que es ella con quien se tenía el vínculo previo y permitió generar la relación entre la investigadora y la dirección de la institución.

- 2) **Gestión del permiso:** Realizada ante la dirección, con el fin de obtener la aprobación para desarrollar el estudio, esta se realizó enviando un resumen del protocolo de investigación con el fin de que las autoridades de la institución conozcan los objetivos y metas, esta estrategia se llevó en colaboración con la encargada del departamento de servicio social y voluntariado, quien remitió el documento a las personas correspondientes.
- 3) **Presentación del estudio:** Esta estrategia constó de generar una reunión virtual a través de zoom con la coordinadora de Incidencia y Expansión (contactada previamente mediante mensajes de WhatsApp), el departamento encargado de supervisar el desarrollo de la investigación por parte de la institución, con el fin de presentar los avances del proyecto y recibir acompañamiento directo de la institución.
- 4) **Coordinación de entrevistas:** Organización mediante WhatsApp y correos electrónicos de la agenda de entrevistas con las y los participantes con la encargada del departamento de servicio social y voluntariado, las cuales fueron acordadas para el mes de octubre.
- 5) **Realización de entrevistas:** Se aplicaron a las y los profesionistas que participaron en el estudio, las entrevistas fueron realizadas a través de zoom y el contacto para el enlace se fue enviado por medio de WhatsApp y/o correos electrónicos, esto de acuerdo al contacto que brindara cada participante.

Para el desarrollo de entrevistas se determinó utilizar la plataforma virtual de Zoom, la cual, permite generar video conferencias en tiempo real, la interacción entre las partes

participantes es directamente en vivo, además cuando la reunión es de dos participantes no impone un límite de tiempo para la misma, por lo que puede tener una duración establecida por el anfitrión, de igual forma, permite la grabación de la entrevista para un posterior análisis. La entrevista se inició a través de un link generado por el anfitrión, mismo que fue enviado al entrevistado o entrevistada (universo de estudio) a través de un correo electrónico.

3.8 UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio es muy relevante en una investigación, ya que se refiere a la población que participará y contribuirá para obtener la información y los resultados. Para el presente estudio, se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico, en este tipo de muestreo la población participante se eligió de acuerdo a los criterios del investigador, donde selecciona a quienes considera que pueden aportar información relevante (Rojas, 1976).

De acuerdo con Martínez (2012), en la investigación cualitativa, el universo de estudio es cuidadosa e intencionalmente seleccionada esto, debido a sus posibilidades de ofrecer información profunda y detallada que sean de interés para la investigación. Para elegir a los participantes existen diferentes tipos de muestreo y se debe procurar que tengan una comprensión del tema, por tal razón, es necesario considerar ciertas características que deben cubrir, como el lugar que ocupan dentro del contexto y la información que pueden aportar.

Otro punto importante es la cantidad de participantes, el autor también menciona que el número debe seleccionarse de acuerdo con la información que se está obteniendo y conforme vaya surgiendo el trabajo de campo virtual. Para el desarrollo de este estudio se trabajó con 6 profesionales de distintas disciplinas que laboran en la IAP “Fundación Quinta Carmelita” que permitieron conocer las acciones llevadas a cabo por el grupo el

interdisciplinario para asegurar que las niñas y niños tengan derecho a la familia, así como su posterior análisis, tomando en cuenta el organigrama de la institución (Ver anexo 1) y lo determinado por el SNDIF (2016) en cuanto a los especialistas que intervienen durante los procesos de reintegración familiar y adopciones (ver apartado 1.7) se determinó más específicamente colaborar con los siguientes:

- **Trabajadora Social del departamento de coordinación del hogar y Trabajadora social de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares:** Ya que permitió conocer la participación directa de una profesionista en Trabajo Social con las niñas y niños que habitan en la fundación, así como el rol y el trabajo que se realiza desde la disciplina para asegurar y brindar el derecho de las niñas y los niños a vivir en familia.
- **Psicóloga de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares:** Debido a que es una profesional directamente vinculada al proceso de reunificación familiar y adopción, lo cual permitió el desarrollo de esta investigación.
- **Coordinadora de adopciones y reunificaciones familiares:** Para obtener un panorama general de área que se encarga de la restitución a niñas y niños del derecho a la familia, se considera una participante clave para la investigación.
- **Coordinador del departamento de coordinación del hogar:** Como parte integral del equipo multidisciplinario que labora en la institución, para conocer las estrategias y actividades que han desarrollado en el contexto de la contingencia sanitaria dentro de la fundación y cómo ha impactado en las niñas y los niños.

- **Pedagoga del departamento de coordinación del hogar:** Permitió conocer los cambios que se han generado en la cuestión educativa por causa del COVID – 19 y cómo esto ha afectado a los niños y niñas en cuanto a su derecho a la familia.

Esto se determinó ya que se consideran como los departamentos más vinculados a los procesos que deseaban analizarse en el presente estudio, por lo que son quienes permitieron la obtención de la información necesaria para el óptimo desarrollo de la investigación, esto a través del uso de la técnica e instrumento de investigación.

3.9 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Teniendo el escenario y el universo de estudio, se debe seleccionar la técnica con la cual se recolectará la información, así como el instrumento que será utilizado para recabar los datos, pues esto permitirá que el estudio obtenga suficiente información para analizar el fenómeno y conocer el contexto. Iniciando por el hecho de que una investigación de campo:

Se aplica directamente con las personas y donde ocurre el fenómeno a estudiar. Su propósito es recoger datos de fuentes de primera mano, a través de una observación estructurada y la ejecución de diversos instrumentos previamente diseñados: encuestas, entrevistas, estudios de caso, prácticas de campo, etcétera. Estas herramientas no se trabajan de manera aislada, sino que suelen combinarse con las documentales (Guzmán, J. 2019, definición y técnicas básicas, párrafo 1).

Esta investigación fue directamente con población que labora dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, se llevó a cabo de forma virtual, utilizando la plataforma de zoom; se utilizó una técnica que, a su vez, se apoyó en un instrumento, esto permitió la obtención de la información de forma eficaz, a continuación, se describen la técnica y el instrumento que fueron utilizados.

3.9.1 Técnica de Investigación: Entrevista Semiestructurada

Dentro de la investigación cualitativa, una de las técnicas que se usa para la obtención de información es la entrevista, y esta misma es la que se utilizó para el presente estudio puesto que:

Implica un sistema de comunicación interpersonal, su objetivo fundamental es la recogida de información, tanto la objetiva que aclaren los sujetos, como los rasgos subjetivos que se desprendan de su observación, Precisa tener claro un referente, un código, un mensaje y un medio de transmisión (Murillo, s.f, p.6).

La entrevista, cuenta con las características necesarias que permitieron el óptimo desarrollo del estudio, ya que facilitó la recopilación de datos directamente de los participantes, conociendo su perspectiva y opinión con respecto al tema de investigación, además brindó la oportunidad de contar con categorías objetivas que apoyaron a la correcta dirección del diálogo entre entrevistadora y entrevistado. Hay varios tipos de entrevista con características diversas, por lo cual es necesario estipular el tipo de entrevista que fue empleado para esta investigación. Se utilizó la semiestructurada, la cual:

Requiere de un trabajo de planificación de la misma elaborando un guion que determine aquella información que se quiere obtener, aunque las preguntas son abiertas. Durante el transcurso de la misma se relacionarán temas y se irá construyendo un conocimiento generalista y comprensivo de la realidad del entrevistado. El investigador debe mantener un alto grado de atención en las respuestas del entrevistado para poder interrelacionar los temas y establecer dichas conexiones (Murillo, s.f. p. 8).

Se utilizó la entrevista semiestructurada por la flexibilidad con la que cuenta, al permitir una guía que dirija las preguntas a la información requerida, pero da pauta para realizar otras cuestiones o abordar temas no considerados sin afectar la investigación; de igual forma se incluyeron las categorías necesarias para responder las preguntas establecidas, sobre todo, haciendo una focalización especial a las acciones que se han implementado y aquellas modificaciones que se han realizado en la IAP “La Fundación Quinta Carmelita” para brindar a las niñas y niños el derecho a la familia. Además, permitió generar un

comparativo de contexto previo a la pandemia por COVID – 19 con la situación de contingencia sanitaria.

3.9.2 Instrumento de Estudio: Guía de Entrevista

Como parte de la técnica, se utilizó un mecanismo que apoyó en la obtención de información, facilitando el trabajo de campo. Para la elaboración de esta investigación se empleó uno que permitió recabar datos suficientes y sustanciosos para su desarrollo y análisis, un instrumento de estudio funciona como una ayuda o bien, una serie de elementos que se construyen con el objetivo de obtener suficiente información, facilitando la medición de los mismos (Tamayo, 2007), es un punto determinante en el proceso de una investigación, por lo cual, es necesario que se utilice el correcto según los fines del estudio.

El instrumento fue la guía de entrevista, la cual, se puede considerar como una lista de áreas generales que desean ser cubiertos durante la investigación y sirve como apoyo para recordar las preguntas que desean hacerse (Bogdán y Taylor, 2000), esta misma, permitió mantener el orden y la estructura para su aplicación. La entrevista virtual tuvo una duración de 40 minutos aproximadamente, donde los profesionistas tuvieron la oportunidad de contestar a las preguntas relatando su experiencia, hablando desde su perspectiva del tema; se ejecutó a través de la plataforma de zoom donde se realizó un solo encuentro por participante, la selección de la plataforma se debió a las facilidades que ofrece, pues permite la interacción directa entre entrevistador y entrevistado, además de ser con la que se trabaja dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” durante el contexto de la pandemia por COVID – 19, esto debido a las medidas tomadas para seguridad ante la contingencia.

El objetivo de la guía fue: Conocer la perspectiva de los profesionistas que laboran en la IAP “Fundación Quinta Carmelita” con el fin de generar un análisis que permita la comprensión del tema. Esta guía constó de 13 preguntas que permitieron obtener la información necesaria, en el cuadro 2 se muestra la estructura de la guía de entrevista, donde se desarrollaron el concepto, objetivo y las preguntas, cabe mencionar, que, al funcionar como guía, las preguntas pudieron variar dependiendo del desarrollo de la entrevista (ver anexo 2).

De igual forma se consideraron las siguientes categorías: trayectoria laboral, para conocer su camino como profesionistas y la antigüedad que tienen en la IAP; afectaciones por COVID – 19, que permitió descubrir las consecuencias de la pandemia en la institución con respecto al derecho de niñas y niños a vivir en familia, de esta forma, contribuyó al objetivo de identificar las dificultades que se han atravesado; y adecuaciones en la intervención profesional, para comprender cuáles han sido las modificaciones que se han realizado a causa de la contingencia, considerando además, que el objetivo general de esta investigación es precisamente analizar las acciones que ha llevado a cabo el grupo interdisciplinario de la “Fundación Quinta Carmelita”, es decir, estas categorías surgen como resultado de un ejercicio de reflexión ante lo que se requería saber para comprender el tema en su totalidad.

CUADRO 2
Categorización del Instrumento de Estudio

CATEGORÍA	CONCEPTO	OBJETIVO	SUBCATEGORÍA	PREGUNTA
Trayectoria laboral	La trayectoria laboral puede ser definida como las distintas etapas por las que pasa un individuo al finalizar su formación	Esta categoría tuvo la intención de recabar la información laboral de los participantes dentro de la IAP, pues esto ayudó en el análisis de los resultados,	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Académica • Experiencia profesional • Experiencia en la intervención con 	¿Cómo ha sido su trayectoria laboral cómo profesionista?
				¿Cuánto tiempo lleva laborando en la Institución?

CATEGORÍA	CONCEPTO	OBJETIVO	SUBCATEGORÍA	PREGUNTA
	o al insertarse en el circuito laboral (Jimenez, 2009).	permitiendo incluso un comparativo entre las respuestas de los participantes.	niñas, niños y adolescentes	¿Cuáles son sus funciones dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”?
Afectaciones por COVID - 19	Daño u otros efectos negativos por causa del Coronavirus	Este apartado permitió conocer como la pandemia por COVID – 19 ha afectado el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y los procesos de reintegración y adopción, teniendo un panorama desde las diferentes disciplinas que fueron entrevistadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito educativo • Derecho a la familia • Ámbito socioemocional • Otras afectaciones 	¿Considera que la pandemia por COVID – 19 ha provocado de que se generen cambios en las estrategias de intervención?
				¿Por qué?
				Desde su perspectiva profesional, ¿Cómo considera que la pandemia ha afectado a las niñas y niños y su pleno goce del derecho a una familia?
				¿Qué diferencias puede notar entre la niñez que ha llegado a la fundación antes y después de la pandemia por COVID – 19 con respecto a su derecho a la familia?
Adecuaciones en la intervención profesional	Modificación en el actuar de una forma determinada dentro de un proceso.	Esta categoría tuvo la finalidad de conocer las modificaciones que se han realizado dentro de la IAP a causa de la pandemia y como han afectado a las niñas y niños.	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios obtenidos por la pandemia • Funciones • Estrategias implementadas • Intervención de Trabajo Social • Proceso de reintegraciones y adopciones 	¿Qué dificultades ha enfrentado a causa de la pandemia por COVID – 19 para llevar a cabo sus funciones dentro de la institución y asegurar el derecho a la familia a niñas, niños y adolescentes?
				¿Cómo ha hecho o qué estrategias ha implementado para combatir esas dificultades?
				Desde la perspectiva de su profesión, ¿Cómo han afectado estas modificaciones a las niñas, niños y adolescentes?
				¿Qué beneficios se han obtenido de la situación que se vive actualmente por la pandemia?
				¿Cuál considera que ha sido la participación de Trabajo Social con la niñez ante la contingencia?
				¿Hay algún comentario o conclusión que desee agregar a esta entrevista?

Fuente: Elaboración propia.

3.9.3 Prueba Piloto

Esta fase consistió en administrar el instrumento a una pequeña muestra de casos para probar su pertinencia y eficacia (incluyendo instrucciones), la prueba piloto es parte del marco metodológico de los proyectos, esta sirve para realizar aproximaciones reales de los proyectos de investigación antes de establecer la prueba final (Mayorga y Virgen, 2020). Si bien, las pruebas piloto son más utilizadas en metodologías cuantitativas, realizarla resultó importante, ya que permitió conocer la eficacia del instrumento que se desarrolló, así como las modificaciones que debían hacerse con respecto a las preguntas y de esta forma, asegurar una mejor ejecución de la entrevista para obtener la información esperada, y así, cumplir los objetivos y las metas de la investigación.

Para este estudio, se generaron dos pruebas piloto desarrolladas a la directora de la IAP “Fundación Hogar Dulce Hogar”, y una trabajadora social que labora en “Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera IAP”. Se eligieron estas fundaciones ya que su objeto de estudio es el mismo que el de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”: brindar un hogar a niñas, niños y adolescentes, procurando la restitución de su vida en familia; y se ubican en la misma ciudad, permitiendo un contexto similar.

La prueba piloto se ejecutó a través de la plataforma de zoom y permitió conocer la funcionalidad del instrumento, así como las modificaciones que debían realizarse: Para la primera categoría “Trayectoria laboral” se agregó una pregunta más con la intención de conocer la trayectoria como profesionalista del participante; en cuanto a la segunda categoría “Afectaciones por COVID – 19” se quitó una pregunta, mientras que en otras dos cuestiones se especificó más el tema de los derechos humanos; finalmente, a la última categoría

“Adecuaciones en la intervención” se agregaron dos preguntas más con la intención de conocer las áreas de oportunidad obtenidas con la pandemia, y la intervención desde el Trabajo Social en las instituciones.

3.9.4 Consideraciones Éticas

Las consideraciones éticas permiten salvaguardar la integridad, dignidad y el bienestar de los individuos que participan en la investigación, González y Ruíz (2012, p.3), considera que “la privacidad es un tema importante porque la confidencialidad de los resultados permite el respeto a la intimidad y el derecho de la persona a elegir”, por lo tanto, establece que “la protección de los participantes en la investigación exige respetar su autonomía, informándoles de los fines que se persiguen con el desarrollo del proceso investigativo”, además, los autores mencionan que “el enfoque cualitativo constituye un complejo contexto de relaciones, compromisos, conflictos, colaboraciones y escuchas, que suponen un nivel adicional de consideraciones éticas que aparecen en torno a las intenciones y fines de los investigadores”. Las consideraciones éticas se crean con la intención de asegurar los derechos de quienes participan en la investigación y que brindan información para la misma, asegurando el anonimato de las y los informantes, con el fin de que no resulte perjudicial para los mismos.

Anguita y Sotomayor (2011), establecen que en una entrevista el "anonimato" vendría a ser omitir la identidad de la persona de la que se trate, porque no se conoce o porque se quiere ocultar.” En esta investigación se mantuvo la confidencialidad de la información obtenida, por esa razón, aunque se solicitó el nombre de los entrevistados, este no aparece en los resultados del estudio, todos los datos recopilados durante el estudio fueron utilizados

únicamente para los fines del mismo y no se compartirán para ninguna otra circunstancia, por tal razón, sólo se consideraron los datos relevantes para la investigación como sus funciones y antigüedad dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, esto permitió conservar el anonimato de los informantes. Cabe mencionar, que no se requirió el uso del consentimiento informado para realizar las entrevistas a los participantes, esto debido, a que la población entrevistada fue mayor de edad.

Para realizar la transcripción literal y fidedigna de las entrevistas, categorizar las respuestas obtenidas y generar un posterior análisis, se creó un código de identificación que facilitó el proceso (ver anexo 3), para esto se asignó un número de folio (01, 02, 03, etc.), de igual forma, todos los testimonios fueron organizados mediante claves: “H” en el caso de los hombres y “M” en el caso de las mujeres, seguido con un número y una letra que representa la antigüedad en la institución (M: meses, A: años). Las consideraciones éticas y de confidencialidad fungen como una de las características profesionales, puesto que hacen referencia al respeto de la expresión de los entrevistados y la protección de los datos personales.

3.10 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El procedimiento de análisis e interpretación de los resultados obtenidos, se basó en el método interpretativo que busca comprender comportamientos desde el punto de vista de los sujetos, desde su percepción y profundiza en los diferentes motivos, significaciones y sentido de las conductas o comportamientos (Dzul, s. f.). Para esto las entrevistas desarrolladas a través de la plataforma de zoom fueron grabadas (con previo consentimiento de cada persona entrevistada) y posteriormente escuchadas y transcritas de forma literal a través del programa

de Word, para esto, se generó una serie de claves que facilitaron la transmisión de pausas, tartamudeo, énfasis, entre otros, permitiendo una transmisión menos compleja de la entrevista, y permitiendo comunicar ciertos sonidos o interrupciones, a continuación, se muestra el cuadro 3 en la que se representan las claves utilizadas:

CUADRO 3

Claves para la transcripción

CLAVE	SIGNIFICADO
(x)	Duda o tartamudeo
(:::)	Alargamiento de alguna vocal o letra, ya sea al final o en medio de una frase
MAYÚSCULAS	Gritos
<u>Subrayado</u>	Énfasis en alguna palabra o frase
(5)	Pausa al hablar, el número en el paréntesis representa la cantidad de segundos que duró el silencio
=	Ambos participantes hablaron al mismo tiempo
-	Ruido externo
(Incomprensible, 4, palabra)	Representa cuando no se logra percibir la palabra exacta, la duración del sonido y la palabra que se considera fue utilizada

Nota: Las claves utilizadas fueron de gran utilidad durante la transcripción de entrevistas, ya que facilitaron el proceso. Elaboración propia adaptado de *El código de transcripción de Gail Jefferson: adaptación para las ciencias sociales* por Javier Bassi (2015). Chile.

La transcripción de las entrevistas permitió que se generará una lectura completa y posteriormente un análisis más claro de toda la información obtenida durante las mismas, es decir, una vez transcrita la entrevista, se generaron una serie de pasos que facilitaron su comprensión:

1. El primer paso para el análisis constó de leer cada una de las entrevistas con extremo cuidado y detalle, registrando el contenido para procesarlo.

2. Posteriormente, se rescataron los datos más importantes de cada entrevista y que ayudaron a cumplir los objetivos y responder los cuestionamientos de la investigación.
3. Una vez realizado el segundo paso se continuó a tomar las expresiones y opiniones principales que aportaran al análisis y generación de resultados, a fin de que, además, sirvieran como testimonio y experiencias comprobadas de lo investigado previamente de forma documental.
4. Para generar un correcto análisis de toda la información, fue importante categorizar todas las respuestas obtenidas durante las entrevistas, para esto se procedió al cuarto paso, que consistió en segmentar la información seleccionada de las entrevistas en las siguientes categorías:
 - a. Trayectoria laboral: la intención de incluir esta categoría fue conocer la experiencia profesional de cada profesional que se entrevistó y con esto, generar una comparación entre las respuestas.
 - b. Afectaciones por COVID – 19: con esta categoría se consiguió obtener información sobre todas las consecuencias causadas por la pandemia, en todos los ámbitos y aspectos, principalmente en el derecho de niñas y niños a la familia.
 - c. Beneficios obtenidos de la pandemia: con el objetivo de descubrir aquellas áreas de oportunidad y utilidades que se generaron con la contingencia.
 - d. Intervención profesional y procesos de reintegración y adopción: esta categoría brindó las herramientas para conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” con respecto

a la pandemia por COVID – 19, sobre todo para asegurar a niñas y niños su derecho a la familia.

Cada una de estas categorías permitieron y facilitaron la comprensión de los resultados.

5. Como penúltimo paso, se analizó cada eje, generando una comprensión por categorías que permitieron observar con mayor detenimiento cada aspecto del panorama.
6. Finalmente, reforzar la información documental y estadística, generando resultados fundamentados con la base teórica.

3.10.1 Tablas de Categorización

A continuación, se muestran las tablas obtenidas de forma posterior a la categorización y subcategorización de la información.

CUADRO 4

Categoría: Trayectoria laboral

Categoría 1: Trayectoria laboral		
Formación académica	E 1	Trabajadora social.
	E 2	Psicólogo.
	E 3	Pedagoga.
	E 4	Trabajadora social.
	E 5	Psicóloga.
	E 6	Sin dato.
Experiencia en la intervención con niñas, niños y adolescentes	E 1	- Hice mi servicio social en DIF Ciudad de México.
	E 2	- Me especialicé justo como en trabajo con niños y ya en la maestría trabajé en España en casas hogar. - Prácticamente durante toda mi trayectoria he trabajado con niños.
	E 3	- Trabajo con los niños directamente en todo el sentido del área académica y de contexto y desarrollo social.

Categoría 1: Trayectoria laboral		
Experiencia en la intervención con niñas, niños y adolescentes	E 4	- Duré dos años y medio laborando en lo que fue la procuraduría en diferentes áreas, tanto en reintegraciones como adopciones, y acogimientos con familia ajena sin fines de adopción. - Estuve laborando en la agencia de ministerio público número 59.
	E 5	- En cuanto hice mi examen profesional, una semana después ya estaba trabajando en el hogar como psicóloga de los niños. - Fui coordinadora del hogar. - Tenía a mi cargo a todo el personal operativo de la institución.
	E 6	Sin dato.
Experiencia profesional	E 1	Enlace institucional de varios centros de asistencia social, aplicación de estudios sociales y socioeconómicos a las familias que solicitaban reintegración, también de adopciones.
	E 2	Sin dato.
	E 3	Sin dato.
	E 4	- Tengo experiencia con familias, tanto en grupo, como en individual, no, solamente con mamá o con papá, o con la familia completa. - Las entrevistas iniciales de las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en riesgo y bueno las canalizaciones que hacíamos a otra institución. - Buscar una familia de acogida para el niño, niña o adolescente. - Buscar las instituciones que nos favorecieran o que pudieran cumplir los niños el perfil adecuado para poder ingresarlos al acogimiento residencial. - Revisar los estudios de, estudios sociales y de psicología para poder hacer una reintegración o un acogimiento dependiendo del caso.
	E 5	- Pude trabajar en una calificadora de organizaciones de la sociedad civil y en una empresa de procuración de fondos. - En 2018 regresé a quinta carmelita pero ya al área de familias
	E 6	Sin dato.

Nota: La categoría Trayectoria laboral se compuso por las subcategorías formación académica, experiencia en la intervención con niñas, niños y adolescentes y la experiencia profesional de cada participante. Elaboración propia.

CUADRO 5

Categoría: Afectaciones por COVID – 19

Categoría 2: Afectaciones por COVID – 19		
Ámbito educativo	E 1	Sin dato.
	E 2	- El tema de asuntos escolares, que no estábamos preparados para, para el tema virtual. - No teníamos buen internet, entonces una dificultad muy grande fue la adaptación al nuevo sistema escolar.

Categoría 2: Afectaciones por COVID – 19

	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Para podernos adaptar fue un cambio acá en la fundación, desde el sentido de conseguir los dispositivos o los medios como las tablets, también el sentido de ordenar y estructurar la parte pedagógica. - En la escuela trabajan por medio de burbujas, y entonces pues no todos los niños conviven con todos los niños. - Los veo un poco más desadaptados, en esta parte en donde, pues se nota que no han tenido como acceso directo a educación todavía. - Les falta como esa experiencia tecnológica.
	E 4	- Los niños están muy acostumbrados a estar saliendo a la escuela, normalmente de aquí no salen, no, salir a la escuela es como su distracción de estar todo el tiempo aquí.
	E 5	Sin dato.
	E 6	Sin dato.
Derecho a la familia	E 1	<ul style="list-style-type: none"> - Una familia que ya tenían como un año de haberse reintegrado, pero había cositas, no, cositas que a lo mejor no mostraban, pero el confinamiento vino a, pues a deteriorarlo más, o sea, la señora se quedó sin trabajo, violentaba a sus hijos. - Otra familia se, se separaron, o sea, una familia homoparental, se separaron (4) por esta cuestión, no, del encierro, de la cuestión económica, pues se quedaron sin ingresos, este, aparte repercutió un montón, un montón en las familias, en los niños, sobre todo ellos. - Ya el hecho de que estás encerrado, y personas que viven en un cuartito, entonces, se hacía como más compleja la convivencia, sin dinero, sin poder salir, o a lo mejor alguien se les enfermaba. - La cuestión económica o sea el, la mayoría de las familias reintegradas pues su situación económica, o sea, son personas de bajos recursos, eso, creo que la cuestión económica afectó muchísimo, sobre todos los que no tenían como un trabajo estable, los que tenían como un trabajo estable qué eran poquitas.
	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Afectó a los niños en el no poder tener este contacto físico, de no saber cuándo iba a poder ver a las personas y (__) los veían en la pantalla, los niños querían tener contacto físico con sus familias - Se vieron afectadas muchas familias. - Muchas familias se quedaron sin empleo, y fue un proceso bastante estresante, afectó los procesos adoptivos de forma significativa. - Era un aislamiento total, durante un periodo que es los primeros meses de convivencia, entonces pues, afectó a estos procedimientos. - Aumentaban los niveles de estrés, los papás tenían que hacer trabajo en casa pero los niños tenían que estar en la escuela, o sea se volvió caótico para muchas de estas familias totalmente. - Los juicios se suspendieron, o sea, los juzgados cerraron, prácticamente durante un año no se movieron ningún tipo de proceso. - Fue un año de rezago absoluto en temas de adopción y reintegración.
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - De repente si están en alguna clase, si platican con las mismas guías, es que me siento triste porque no puedo ver a mi mami, o ya nada más la veo por vídeo llamada. - Cuando ellos están así, dejan a lo mejor alguna tarea o están conectados en línea y obviamente observan que otros niños están con el apoyo de su mamá, seguramente sí, o sea, los niños que ahorita no han tenido la oportunidad de convivir con sus mamás. - Tal vez de su casa, este, vienen con menos herramientas, con ganas de aprender, pero son más tímidos

Categoría 2: Afectaciones por COVID – 19

E 4	<ul style="list-style-type: none"> - A ellos les estresaba pues muchísimo, el estar todo el día con mamá, papá o los hermanos pequeños o los hermanos mayores. - Dos hermanitas pequeñitas, te hablo de unos no sé, serán 12, 11 años más o menos, este, ambos padres presentaron COVID y ambos fallecieron
E 5	<ul style="list-style-type: none"> - En procesos sobre todo de valoración, de idoneidad, ya sea para la reintegración, para la adopción o para el acogimiento ha sido un reto, ha sido un reto importante, no conocer físicamente a las familias. - Algunas de las convivencias comenzaron a ser virtuales en ambos escenarios, no, en reintegraciones como en adopciones y pues si los niños en realidad no están habituados a la computadora, desde las clases en línea hasta otro tipo de intervenciones que pueden llegar a tener y sus convivencias familiares pues ha sido complejo. - Trabajamos mucho con el vínculo, em:::, y eso a través de la computadora pues ha sido complejo. - Significativamente, desde que se cerraron los tribunales, prácticamente 10 meses. - se detuvo el avance durante meses de los casos y definitivamente eso pues retrasó la, la posibilidad de restituir de manera más pronta su derecho a vivir en familia, en cualquiera de los escenarios. - El cierre de los tribunales. - El avance de las situaciones jurídicas de los niños, tanto para valoración de familias biológicas extensas, como em:::m de solicitantes de adopción. - Se mermaron las convivencias familiares. - Se mermó la situación socioeconómica de las familias. - Muchas familias, sobre todo biológicas se quedaron sin trabajos, o sus empleos tienden más a la informalidad. - Es más complicado como de encontrar redes fuera institucionales y particulares que puedan seguir apoyando a estas familias. - Con las reintegraciones es muy, muy difícil programar una entrevista vía zoom, por ejemplo, con una persona que se tiene que conectar al internet público de su colonia. - Tristemente en reintegraciones, una abuelita que había solicitado la reintegración de su nieta hace 4 años tal vez, falleció, entonces, por COVID, no, entonces ahí si hubo como un reacomodo en el sistema familiar, porque ella era la principal cuidadora.

Categoría 2: Afectaciones por COVID – 19

	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - No era tan fácil de detener los procesos, de las instancias gubernamentales pues tampoco podían dejar a los niños, no, aunque si se hizo, no, se tuvo que mantener cerradas algunas oficinas y demás. - El retraso en los tiempos de respuesta. - Los proceso que antes por ejemplo, un juicio de pérdida de patria y potestad para un niño y que este niño pueda ser adoptado, podría tardar entre 1 y 2 años, pues con la pandemia se nos han extendido hasta 3 años. - No se les puede dar celeridad, por el mismo cierre de los juzgados. - también aquellas familias que ya habían, han tenido sus convivencias con los niños para adopción, también ellos pues no pudieron concluir sus juicios de adopción en los tiempos determinados, no, sino que se alargaron muchísimo. - Que no se pudieran arreglar los documentos pues de identificación o de identidad a cada niño o niña que necesita, digamos, pues adquirir los apellidos de los papás, para los seguros médicos, para las inscripciones de las escuelas, pues obviamente para todos estos trámites, no, entonces se nos, esos también se nos alargaron muchísimo. - Esta familia definitivamente, estar en este confinamiento, eh, de 24 horas, no, 24/7, si verdaderamente pues le fue muy complicado y tomó la decisión de suspender el, el proceso de adopción. - Los temores, los miedos, que para muchas familias representa esto de, yo te diría pues en cualquier familia hay crisis, no, pero pues una familia que recién se estrena, no, por así decir como familia, (3), que como familia se estrena y que va necesitando un montón de apoyo. - Este tema de ver resueltas sus necesidades de una manera más personalizada como lo hace estar en una familia pues claramente se ve truncada. - Por más que les podamos dar una atención de calidad, una vida digna, pues nunca, nunca será como la vida en familia. - Lo prolongados que se vuelven los trámites administrativos para poder resolver las situaciones legales de los niños y las niñas. - Para las familias, ha sido pues un tema muy grave poder em, no adecuarse a estas nuevas formas de vida. - El alto nivel de desempleo. - Se prolonga en los tiempos en que puedan reintegrarse, con ellas, porque por lo mismo de que se quedan sin trabajo. - Las convivencias, o inclusive, no, dentro de las mismas valoraciones que nosotras hacemos, esta parte presencial que se pierde un poco y que pues es fundamental para poder conocer a fondo a las familias. - No es lo mismo, pues una convivencia que ha ocurrido en tres vídeo llamadas a pues, a una presencial. - no se pueden hacer todas las convivencias necesarias o bien pues son de mala calidad, en donde a lo mejor pueden ellos estar un ratito nada más conectados y cansarse pronto porque no se escucha o porque se pierde o porque se congela la imagen.
Ámbito socioemocional	E 1	<ul style="list-style-type: none"> - El encierro, en la frustración, todo eso es lo que lo que genera, no, la violencia, o sea que generaba la violencia. - La cuestión económica le generaba frustración y pues ya, a lo mejor hasta se desquitaban con los niños. - La dificultad para, para comunicarse. - La frustración, el no poder salir, que ya estaban fastidiados.

Categoría 2: Afectaciones por COVID – 19

	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Puede haber niveles de estrés más alto. - Llegó a afectar en el ámbito un poco emocional el no poder ver a sus amigos, o no poder hacer ciertas actividades. - Aislamiento. - Depresión coloquial como la gente la conoce si pudimos llegar a tener debido a que muchos juicios, o sea, todos los juicios de detuvieron.
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Están un poco aislados. - En cuanto a cuestión de convivencia sí, porque de repente su estado de ánimo, a veces, era triste. - Yo los vi un poco inestables en ocasiones, un poco desesperados por querer volver a ver a sus compañeros, a sus guías. - La única forma de, que tienen de relacionarse con el entorno, es con sus amigos de la escuela, no, y esa parte de dejarlos de ver, pues a ellos si les ocasionaba, pues tristeza, un poco de coraje a veces, un poco de frustración.
	E 4	<ul style="list-style-type: none"> - Están como más estresados. - Los niños o los adolescentes, más los adolescentes, estaban ya súper estresados de los papás o de los quehaceres, este, de la casa, las tareas, el estar todo el tiempo en la computadora, el dolor de cabeza, el estrés tanto emocional como el estrés de la –casa.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Si bien no usaría la palabra desesperación, si diría con conciencia de que todo se postergó. - Tienen una conciencia muy clara de que algo pasó en el mundo, de que la vida cambió. - Tienen mucha conciencia de que cambio el mundo, tienen conciencia de que los procesos se alargaron y de que ha habido menos despedidas.
	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar que el tiempo que los niños pasan más en una institución pues es un tiempo en el que ellos se van a ver afectados en todo su desarrollo. - Los niños por supuesto que tener una adopción fallida o tener un proceso retenido les remueve muchísimas fibras sensibles. - Para ellos es una gran ilusión poder encontrarse con la ilusión de estar en familia, entonces claramente cuando esto no sé, no se concluye, pues para ellos es una profunda desilusión. - Se reviven las heridas de abandono. - La principal afección es en tintes emocionales de que pues no hay una restitución de la vida familiar. - Esta parte de lo virtual para cualquier niño ya sea en los temas escolares o en estos temas de familias pues interviene directamente en su capacidad de vincularse. - El tema de la concentración y la atención ante un monitor pues ya sabemos hoy en día que para los niños es bastante complicada.
	E 1	Sin dato.
Otras afectaciones	E 1	Sin dato.
	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Todo el mundo estaba muy cuidado y los niños siguen requiriendo terapia del lenguaje, siguen requiriendo estimulación del desarrollo y pues virtualmente no se puede hacer todo eso. - La falta de personal capacitado que pueda trabajar con los niños. - La cantidad y calidad de los servicios que estábamos recibiendo, o sea, había muy pocos servicios y de muy poca calidad. - No había hospitales abiertos, y si estaban abiertos eran solamente para emergencias, se retrasaron muchos estudios. - La cantidad de cuidadoras disponibles era muy poca.

Categoría 2: Afectaciones por COVID – 19

	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Con respecto a los paseos y con respecto a las salidas, ahí sí, fue más complejo, no, porque se tuvieron que esperar muchísimos meses para que ellos pudieran volver a salir. - Toda esta parte tecnológica, no, el poder haber obtenido desde equipos de cómputo, señal de internet, porque pues fue todo un reto.
	E 4	<ul style="list-style-type: none"> - Me cuesta a lo mejor un poco de trabajo realizar las citas o sacar las citas o concisarlas para a lo mejor en hospitales o en laboratorios por medio de teléfono o de mensaje, porque estoy acostumbrada a realizarlo todo en el momento.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - El reto más grande fue migrar todo lo presencial a remoto y perder esa interacción uno a uno que es tan importante. - Como institución de asistencia privada tuvimos que migrar todo a lo virtual, pero no somos los únicos, entonces, nuestras mismas autoridades, el DIF, la procuraduría, quienes nos canalizan a los niños y a las niñas, tuvieron también que, em, reinventar sus procesos. - Redes de apoyo, la estructura, no, para poder recibir de vuelta a los niños se ha visto mermada.
	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - Claramente no es una población visibilizada tan a profundidad en estos momentos. - En las familias reintegradas o en las familias que ya tren estas convivencias, em, no, muchas veces no cuentan con los recursos para tener un dispositivo móvil para conectarse o bien, no tienen posibilidad – de acceder al internet.

Nota: La categoría Afectaciones por COVID – 19 se conformó por cuatro subcategorías: ámbito educativo, socioemocional, derecho a la familia y otras afectaciones, procurando abarcar todas las que pudieron presentarse. Elaboración propia.

CUADRO 6

Categoría: Beneficios obtenidos por la pandemia

Categoría 3: Beneficios obtenidos por la pandemia		
Ámbito educativo	E 1	Sin dato.
	E 2	- A ellos les trajo como una manera divertida de interactuar con la tecnología
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Ahora nuestros niños ya manejan su laptop. - El desarrollo de los niños a la tecnología. - Ellos adquirieron seguridad tecnológica.
	E 4	- El aprendizaje con los chicos del uso de la tecnología
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Un gran beneficio que veo es la gran cantidad de capacitación que se generó a la distancia. - Mucha gente empezó a generar rápido investigación de los efectos de la pandemia. - Muchos chicos y chicas de servicio social de la ENTS que están en esa área ahorita realizando su servicio a distancia y que antes eso no hubiera podido suceder.
	E 6	Sin dato.

Categoría 3: Beneficios obtenidos por la pandemia

Derecho a la familia	E 1	<ul style="list-style-type: none"> - Algunas familias eh::: lograron conocerse un poquito mejor. - Pudieron buscar otras formas, no, de generar algún otro ingreso, de mejorar la comunicación con su familia, de crear redes de apoyo, reforzarlas.
	E 2	Sin dato.
	E 3	Sin dato.
	E 4	Sin dato.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha ampliado mucho, mucho nuestra población en temas de diversidad en su lugar de residencia. - Hay que reconocer la perseverancia de las familias por buscar a sus niños.
	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - Esas familias que tenían poquito tiempo de haberse integrado pues tuvieron que encerrarse en casa, a fuerza, no, todos juntos, entonces a lo mejor, lo que hubiera sido una dinámica en la que los niños se van integrando, pero los papas tienen que salir trabajar y ellos tener muchas horas en el colegio, pues se uvo que reemplazar por esta parte en la que ya estaban todos junto en casa. - Ha favorecido obviamente, pues es la integración familiar. - Ese tiempo les ha servido muchísimo, no, así como de pues ya estamos juntos todo el día, conozco más a mi hija, conozco más a mi hijo. - Hubo una gran apertura y accesibilidad por parte de las familias.
Ámbito socioemocional	E 1	- Resiliencia.
	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Nos forzó a ser resilientes. - Los niños tuvieron que adaptarse a una nueva realidad. - Les ayudó a tener un respiro. - Ellos también jugaran entre ellos, desarrollaran este tiempo libre y de calidad por las tardes. - Les ayudó mucho poder estar en un ambiente como libre de otro tipo de personas para poder encontrar también como una dinámica interna.
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendieron a, a reestructurarse. - Ahora son unos niños que les gusta mucho comunicarse, expresarse. - Pero también emocional al hablar
	E 4	Sin dato.
	E 5	Sin dato.
	E 6	- Los niños tienen un, una capacidad altísima de resiliencia.
	E 1	Sin dato.

Categoría 3: Beneficios obtenidos por la pandemia

Otros beneficios	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - La modalidad virtual, que permitió como, seguir trabajando muchas personas. - Esta modalidad virtual ayudó como a eficientar estos procesos, reuniones y nos permitió revisar con más calma temas que en el día a día hay mucha gente entrando y saliendo y no se podían revisar. - Encontramos como muchos huecos ahí que nos habían hecho, imagino yo que era por la cantidad de trabajo. - La modalidad virtual nos, nos, nos ganó mucho tiempo. - El trabajo en equipo. - Sacó lo mejor de las personas.
	E 3	- Ellos han viajado sin viajar.
	E 4	Sin dato.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Nos hizo más eficientes en algunos temas. - Más personas nos conoce, o más gente inicia proceso con nosotras porque hemos seguido operando.
	E 6	Sin dato.

Nota: Dentro de la categoría Beneficios obtenidos por la pandemia, se consideraron cuatro subcategorías: ámbito educativo, socioemocional, derecho a la familia y otras afectaciones, procurando abarcar todas las que pudieron presentarse. Elaboración propia.

CUADRO 7

Categoría: Intervención profesional

Categoría 4: Intervención profesional

Funciones	E 1	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de reintegración familiar. - Seguimiento a las familias - Ingreso de las y los niños, recepción de documentos. - Tener comunicación con las instituciones. - Búsqueda de familiares. - Estudio social de inicio. - Gestión y coordinación con las familias para convivencias. - Entrevista inicial. - Pruebas de psicología. - Visitas domiciliarias. - Revisión de escuelas. - Canalización y vinculación con instituciones. - Fortalecimiento de redes de apoyo. - Acompañamiento a familias. - Generación de actas de reintegración. - Creación y supervisión de talleres. - Gestión de apoyos. - Actualización de estudios sociales semestrales. - Actualización de situaciones legales. - Actualización del cronograma general. - Actualización y alimentación de los informes psicosociales de solicitantes de adopción.
------------------	-----	--

Categoría 4: Intervención profesional

	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del Hogar. - Tengo que estar en prácticamente en todo, desde que haya limpieza adecuada de todo el inmueble, que haya alimentación, que haya insumos, que los niños tengan los medicamentos que requieren, que se puedan eh, que tengan un menú adecuado, que las yayas den un buen trato, hasta revisar como los presupuestos de todos los años. - Tener los comités de adopciones en donde revisamos a las familias. - Participo en el comité donde revisamos de manera general como van, como van los niños en el área psicológica, pedagógica, medica. - Desarrollamos como planes de trabajo con cada una de las áreas para ver como solucionamos las necesidades. - Prácticamente estoy involucrado en todos los procesos, eh, que implican, que tienen relación con los niños.
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Mis funciones sobre todo es que el niño tenga el derecho a la educación, sea inscrito en la escuela, regularizado en todas estas, estas cuestiones educativas. - Brindarles toda esta cuestión del desarrollo social por medio de paseos, de actividades recreativas, de desarrollo físico como natación, como tae Kwan do, baile, también cuestiones, eh, de rezago académico. - Trabajar con diferentes maestros de clases extracurriculares como inglés, música y este, matemáticas. - Inscribirlos y estar al pendiente de sus avances.
	E 4	<ul style="list-style-type: none"> - Estoy adentro de casa hogar. - Lo que yo realizo son las citas médicas, trato de estar reagendando las citas médicas, llevo el seguimiento médico de los niños, llevar expedientes completos de cada uno de ellos, estar al pendiente de lo que es la escuela, la situación escolar, de su alimentación, que la alimentación esté realmente bien balanceada. - El balance de cada uno de ellos de su seguimiento médico también.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Soy encargada del programa de adopciones, dentro del área de familias. - Me encargo de llevar a cabo procesos de capacitación y evaluación de familias biológicas, de los beneficiarios, extensa, solicitantes de acogimiento familiar y solicitantes de adopción.
	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - De parte de mi área, que es área de restitución del derecho a la vida familiar, pues acá lo que seguimos trabajando pese a la pandemia y afortunadamente se pudo seguir trabajando, es en torno a los procesos que se tienen que llevar para que los niños y las niñas puedan estar con sus familias, ¿esto cómo es?, a través de la adopción o a través de la reintegración familiar. - seguimos trabajando con la captación de familias adoptantes, su valoración y su capacitación. - Hemos tenido también oportunidad de hacer asignaciones en adopción y convivencias para adopción, a pesar de la pandemia. - Difundir esta figura de la familia de acogida o la familia solidaria, y este, captar varios solicitantes, hacer procesos de capacitación y empezar a valorar a algunas familias.
Estrategias implementadas	E 1	<ul style="list-style-type: none"> - Reemplazo de visitas presenciales por llamadas o vídeo llamadas mensuales. - Las entrevistas en lugar de hacer la visita, se hace la entrevista vía zoom. - Creación de programas de fortalecimiento. - Implementación de actividades recreativas. - Gestiones vía correo electrónico. - Personal del patronato se los llevaban, así como de fin de semana a sus casas, a unos tuvieron la oportunidad de irse ah, con una familia de acogida del patronato.

Categoría 4: Intervención profesional

	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollamos un protocolo de seguridad sanitaria dónde había como instrucciones de cómo lavarse las manos, cómo usar correctamente el cubrebocas. - Trabajar en trabajo en casa. - Revisar como dentro de los contactos que teníamos alguno que pudiera prestarnos, por ejemplo, alguna casa, para que los niños pudieran salir una vez al mes o dos veces al mes y relajarse un poco. - La escuela se llevó de forma 100% virtual. - Establecer una red de contactos para que pudieran salir con nosotros a ciertos lugares y que pudieran tener un poco de esparcimiento para mejorar su salud mental también. - Recibimos a ciertos niños con ciertos protocolos, solicitábamos pruebas COVID, hacíamos como un filtro de entrada, un aislamiento temporal, pero sí estuvo abierto durante la pandemia. - Periódicamente, mejor dicho, vamos a visitar a las familias, bueno, van a visitar a las familias y les llevan algo, como un tipo de apoyo, sí eh, eh, ¿cómo se dice?, como despensas y cosas así les llevan, entonces, se vieron fortalecidas y así con este tipo de apoyos. - Durante la tarde teníamos también mucha actividad de tipo juego libre y también juego guiado con algunas personas. - También hacíamos como, m::: ¿cómo se podría decir? Como talleres virtuales. - Teníamos un grupo como de 7 voluntarias que estuvo aquí, que estuvo aquí todo este tiempo sin salir durante la pandemia, entonces, eso favorecía también, que interactuaran con gente diferente a sus cuidadoras.
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Con respecto al personal pues todos tienen siempre la actitud y las ganas de trabajar en beneficio de nuestros niños. - La iniciativa y la disposición. - Hubo mucho aprovechamiento. - Buscamos recorridos en museos de otros países, museos virtuales.
	E 4	<ul style="list-style-type: none"> - Más actividades abiertas con ellos. - Teníamos que hacer como la modificación pues de todas las actividades que ellos realizaban dentro de todo el día, no, o sabes qué, necesitamos un espacio para cada uno de ellos de los integrantes de la familia, pues para que puedan descansar o puedan estar un poco menos estresados. - Hemos tenido algunas este, actividades.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se empezó a poder, retomamos las actividades presenciales para, para reanudar las convivencias de las niñas y niños con sus familias en las oficinas de la fundación. - Nos solicitó apoyo para una televisión, porque no tenía como conectarla a las clases en línea, a las clases a través de la tele abierta, no, entonces pues se le gestiona y se le puede ofrecer la televisión aun cuando formalmente el proceso de acompañamiento o de seguimiento haya finalizado. - Otra familia que la mamá se quedó sin trabajo, entonces pues le invitamos al, a trabajar en un proyecto de la quinta que son unas tienditas. - Se consiguieron despensas extraordinarias.

Categoría 4: Intervención profesional

	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizando las herramientas que tenemos a la mano, por ejemplo, antes las convivencias si eran presenciales, ahora se comenzaron a hacer a través de video llamadas, y bueno, pues acercándonos a medios virtuales. - Por la parte de reintegración familiar, Moni, pues también continuamos trabajando de la mano de las autoridades. - Algunos niños que fueron separados de su familia en este momento, pues se valoró, si hubiera algún familiar alterno, o si en su lugar pudiera haber regresado con la familia de origen y en efecto pues esto se logró. - En el tema de las reintegraciones, pues si hubo que encontrar estas formas de comunicación a distancia. - A pesar de que estábamos pues en números complicados, ya se podía tener más acceso, no, digamos a que las familias llegaran a visitar a los niños directamente a la quinta pues, se tomaron solamente medidas muy estrictas de cambio de ropa, de sanitización, de ocupar espacios libres, no, y entonces pues también contar con el apoyo de las familias en ese sentido. - Del lado de nuestro equipo ponernos creativos para migrar toda la parte presencial a la parte virtual y hacer que un taller presencial y vivencial pues se siguiera viviendo de esa misma manera aun a pesar de lo virtual. - Adaptabilidad que hemos tenido todos para seguir adelante con los proyectos y con la vida
Intervención de Trabajo Social	E 1	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la escucha activa. - Ser una red de apoyo.
	E 2	<ul style="list-style-type: none"> - Tenían que hacer visitas virtuales, mantener como la comunicación, mantener el contacto cuando siento que fue, que era un poco más difícil. - Tuvieron que desarrollar muchísimas habilidades para poder mantener la cantidad y calidad de las atenciones que estaban brindando.
	E 3	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social, también se dedica a toda esta parte de que sus certificados médicos, que sus vacunaciones, que toda esta cuestión, lo cual se ha cubierto, se ha cubierto con todas las medidas de higiene y de seguridad para nuestros niños.
	E 4	<ul style="list-style-type: none"> - Nuestra labor ahí como trabajador social es la búsqueda de redes para los niños y que no sean institucionalizados. - Se buscan las redes de apoyo. - Nosotros hacemos la búsqueda y hacemos las visitas, hacemos llamadas, tratamos a lo mejor de solicitar algún expediente de los papás para ver si hay más números telefónicos. - Es mucho contacto con las trabajadoras sociales. - Yo soy una trabajadora social prácticamente de campo, ahorita me ha costado un poco de trabajo acoplarme al trabajo de aquí de la quinta porque estoy prácticamente encerrada. - El COVID nunca me impidió realizar mis visitas, siempre con las precauciones. - Sí a lo mejor el uso de cubrebocas todo el tiempo, la careta, los guantes, el gel y estarte desinfectando todo el tiempo, al principio fue complicado y pues no estas acostumbrado, pero posteriormente ya te acostumbras. - Si nos costaba un poco porque no podíamos al 100% salir, pero si a mitad de la pandemia estuvimos saliendo.

Categoría 4: Intervención profesional

	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Realmente yo creo que son personas muy creativas los trabajadores y trabajadoras sociales. - Siempre echa mano de otras estrategias. - Las visitas domiciliarias pues no se han detenido. - Si hay que hacer alguna diligencia está completamente disponibles, gestionando los recursos para poder realizar las diligencias. - Igual de proactiva que antes de la pandemia. - Echando mano de más em, redes o de más estrategias para poder seguir cumpliendo sus funciones. - Yo creo que el acompañamiento de la trabajadora social, que es mi compañera responsable de reintegración, ha sido clave.
	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - Este acompañamiento cada vez más cercano con las familias, he, sobre todo las que se reintegraron y están en un programa de seguimiento, eh, pues obviamente has de cuenta que este acompañamiento pues se duplicó. - En este acompañamiento pues hacemos visitas, les seguimos apoyado, no, como una red institucional como de apoyo, que, pues ahora sí que estamos a su disposición para lo que ellos van necesitando, no, desde gestiones muy sencillas, este, hasta conseguirles terapia psicológica, este, brindarles apoyos de despensa, de muebles, de ropa, de todo lo que van necesitando, entonces, a lo largo de esta pandemia, pues eso se incrementó muchísimo. - lo que hacía la trabajadora social era visitar a las familias, así, has de cuenta como en un combo, y repartir despensas, repartir medicamentos, repartir ropa, repartir, este, sobre todo artículos de higiene y de limpieza, entonces, esa parte pues estuvo más activa. - Ella continuó con sus visitas y por supuesto comprendiendo la necesidad tan grande que tenían estas familias. - No dejaban de estar como presentes o buscar estos recursos de a través de la distancia podemos conectar a través de video llamadas y estar pendientes de las necesidades de las familias, en el Trabajo Social, pues, de las trabajadoras sociales.

Nota: Esta categoría, conformada por las funciones de cada profesional participante, las estrategias que implementaron y la intervención específica de Trabajo Social, permitió conocer el quehacer que se ejerció dentro de la IAP. Elaboración propia.

CUADRO 8

Categoría: Procesos de reintegración y adopciones

Categoría 5: Procesos de reintegración y adopciones		
Proceso previo	E 1	Sin dato.
	E 2	Sin dato.
	E 3	Sin dato.

Categoría 5: Procesos de reintegración y adopciones

	E 4	<ul style="list-style-type: none"> - Los que no encuentras ninguna, ninguna familia pues no tienes como otra opción más que institucionalizarlo o buscar una familia de acogida. - Se llega a buscar la familia y primero se hacen valoraciones, posteriormente a las valoraciones y dando resultados como viable en ambas, tanto sociales como psicológicas, ellos determinan, eh, si realmente se puede hacer el acogimiento o la reintegración. - Se realizaban las dos valoraciones sociales y psicológicas, se revisaba que realmente se tuviera un vínculo con la niña, el niño o el adolescente y que tuvieran dentro de los social, pues que tuvieran realmente el espacio para poder tenerlo.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Y creo que después de 4, 5 meses de no ir a la institución el año pasado, cuando regresamos nos preguntaban, ¿oye sigues buscando papás? - No importa si son papás biológicos o papás por adopción.
	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - todas las familias ya sean adoptivas o de acogida, necesitan tener un certificado de idoneidad que solamente lo expiden las autoridades.
Adopciones	E 1	Sin dato.
	E 2	Sin dato.
	E 3	Sin dato.
	E 4	Sin dato.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Se van tanto niños en reintegración como en adopción. - Hay una fase grande capacitación y una fase grande de valoración. En la capacitación les invitamos a una plática informativa donde les explicamos el perfil de las niñas y niños que viven con nosotros, la manera en la que resolvemos su situación jurídica... luego les damos un taller, y con el taller se da por terminada la fase de capacitación. Y la fase de evaluación se alinea a, a la ley y a los lineamientos de DIF nacional para realizar evaluación de familias, entonces realizamos una entrevista clínica profunda, un estudio psicológico y un estudio socioeconómico. - Tuvimos la oportunidad de acompañar un proceso que comenzó con convivencias virtuales, entonces, la familia y la niña convivían vía remota, así se conocieron y posteriormente pudimos programar una visita ya presencial y dar em, inicio a las convivencias físicas, pero, dado que sí era un momento muy alegido de la contingencia, semáforo rojo, todo estaba cerrado. - Un caso que puede ser susceptible de adopción, es un niño o niña que fue separado de su familia, por alguna, por algún delito o presunto delito. - Si el DIF determina una reintegración, entonces lo que nosotras hacemos es cooperar, en todo lo que se necesite, convivencias, programas de fortalecimiento, seguimiento, planear la despedida de los niños, pero cuando estas familias que son evaluadas para reintegración, no resulta viables, o no son presentan a las evaluaciones, podemos entonces arrancar un juicio de pérdida de patria potestad. - Finalmente es un juez quien determina si eh, se pierde la patria potestad o no, solo los niños que su proceso ha sido resuelto en el sentido de que sus padres y sus abuelos pierden la patria potestad, pueden irse en adopción. - La última opción es la adopción.

Categoría 5: Procesos de reintegración y adopciones

	E 6	<ul style="list-style-type: none"> - Aun a pesar de esta pandemia, recibíamos, no, solicitudes de personas que quería adoptar. - Más o menos han sido como el mismo, como el mismo número, este de, tanto de reintegraciones como de adopciones. - En términos de familias, más o menos vamos a la par. - Encontramos que la gente seguía queriendo continuar con sus proyectos de vida, o sea, que a pesar de que estaba una pandemia de por medio, las familias pues querían seguir adelante con sus proyectos de generar o de formar una familia a través de la adopción. - Muchas de ellas se han adecuado y les ha parecido yo creo hasta mucho más cómodo, pues hacer una entrevista desde la comodidad de su sala. - Estas familias que se acercan a la adopción eh, pues cuentan con esta posibilidad, no, de conectarse, de tener dispositivos, de tener buena señal. - Abrieron sus puertas para que se realizara algún estudio socioeconómico y recibir en su casa a las trabajadoras sociales.
Reintegraciones	E 1	Sin dato.
	E 2	Sin dato.
	E 3	Sin dato.
	E 4	Sin dato.
	E 5	<ul style="list-style-type: none"> - Hemos tenido una experiencia diferente con las reintegraciones, eh, recientemente se fueron en un periodo de dos semanas, un grupo de 5 hermanos y luego un grupo de 4 hermanos, en reintegración, no, este, también durante la pandemia el año pasado, se reintegraron otro grupo de hermanos. - Dado que las reintegraciones no requieren la finalización de un juicio de pérdida de patria potestad como lo requiere la adopción y lo que se frenó de manera más significativa fueron los juicios de pérdida de patria potestad, las reintegraciones empezaron a tener un lugar un poco más protagónico durante la pandemia. - Pueden ser sus hijos, pueden ser sus sobrinos, pueden ser sus nietos, este, es raro que por ejemplo, una hermana, hermano mayor, solicite la reintegración, pero por lo menos mamás, tíos, abuelos y abuelas, aún con la pandemia, aún con las carencias, aun con quedarse sin trabajo, aun cuando se quedaran si su enlace de los tribunales que les llamaba, o su enlace del DIF que les estaba orientando, han perseverado. - En los programas de restitución de derechos, siempre la prioridad va a ser la reintegración, siempre será que estos niños no sean arrancados de su contexto, no sean arrancados de sus raíces.
	E 6	Sin dato.
Familias de acogida	E 1	Sin dato.
	E 2	Sin dato.
	E 3	Sin dato.
	E 4	Sin dato.

Categoría 5: Procesos de reintegración y adopciones

	E 5	Sin dato.
	E 6	- En el caso del acogimiento familiar, pues también estas familias que han estado interesadas en el programa pues han tenido también, a bien, eh, seguir digamos, estos mecanismos de video llamadas, y de video conferencias y de hacer capacitaciones a través de plataformas virtuales

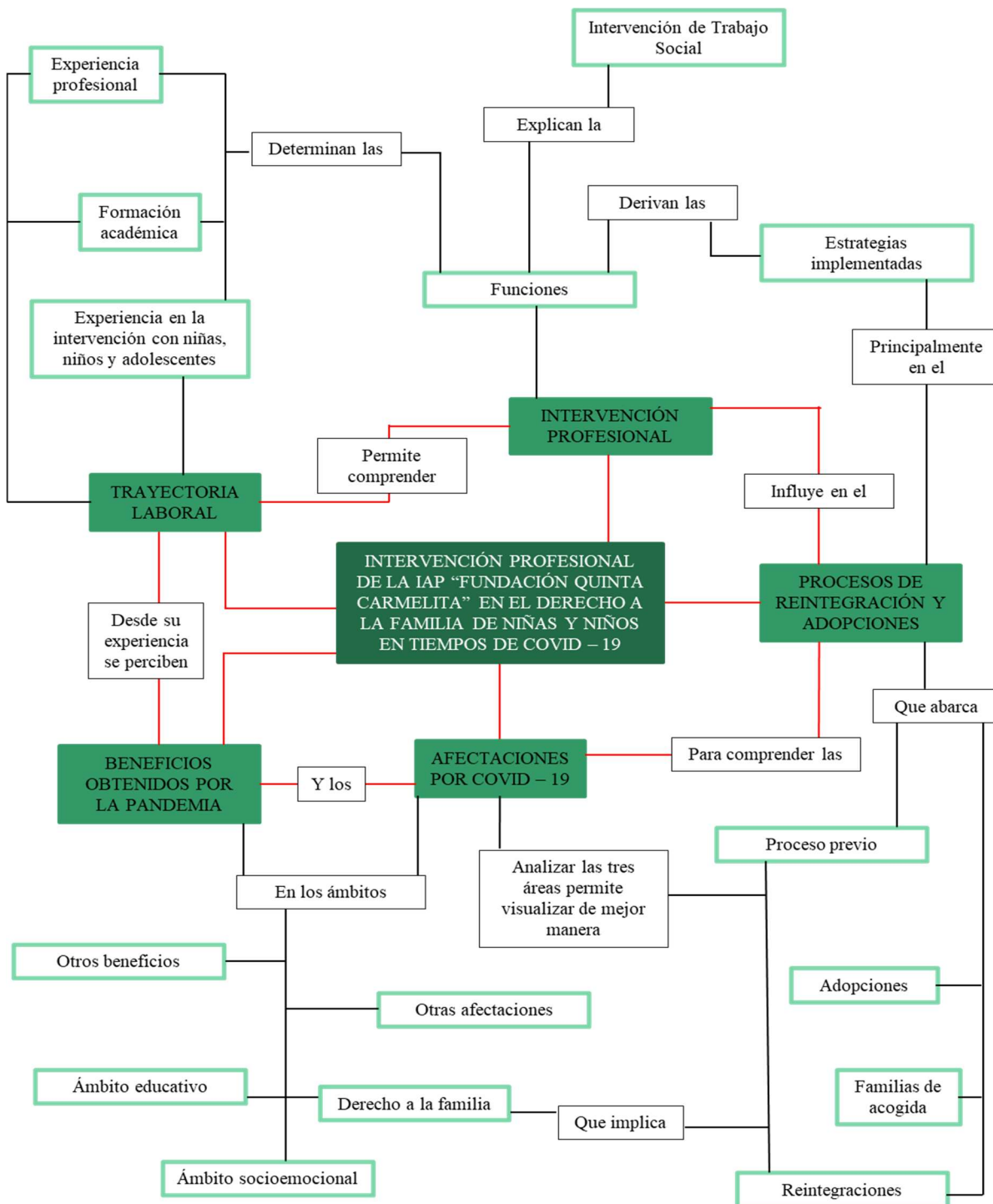
Nota: La quinta categoría se conformó por el proceso previo que viven las niñas y niños en la institución, así como los procesos de adopción, reintegración, y familias de acogida. Elaboración propia.

3.10.2 Mapeo de Resultados

Durante el proceso de análisis de los resultados obtenidos, se realizó una serie de esquemas que permitieron visualizar mejor la vinculación entre categorías y subcategorías, estableciendo la relación existente y demostrando que no son cuestiones aisladas.

FIGURA 9

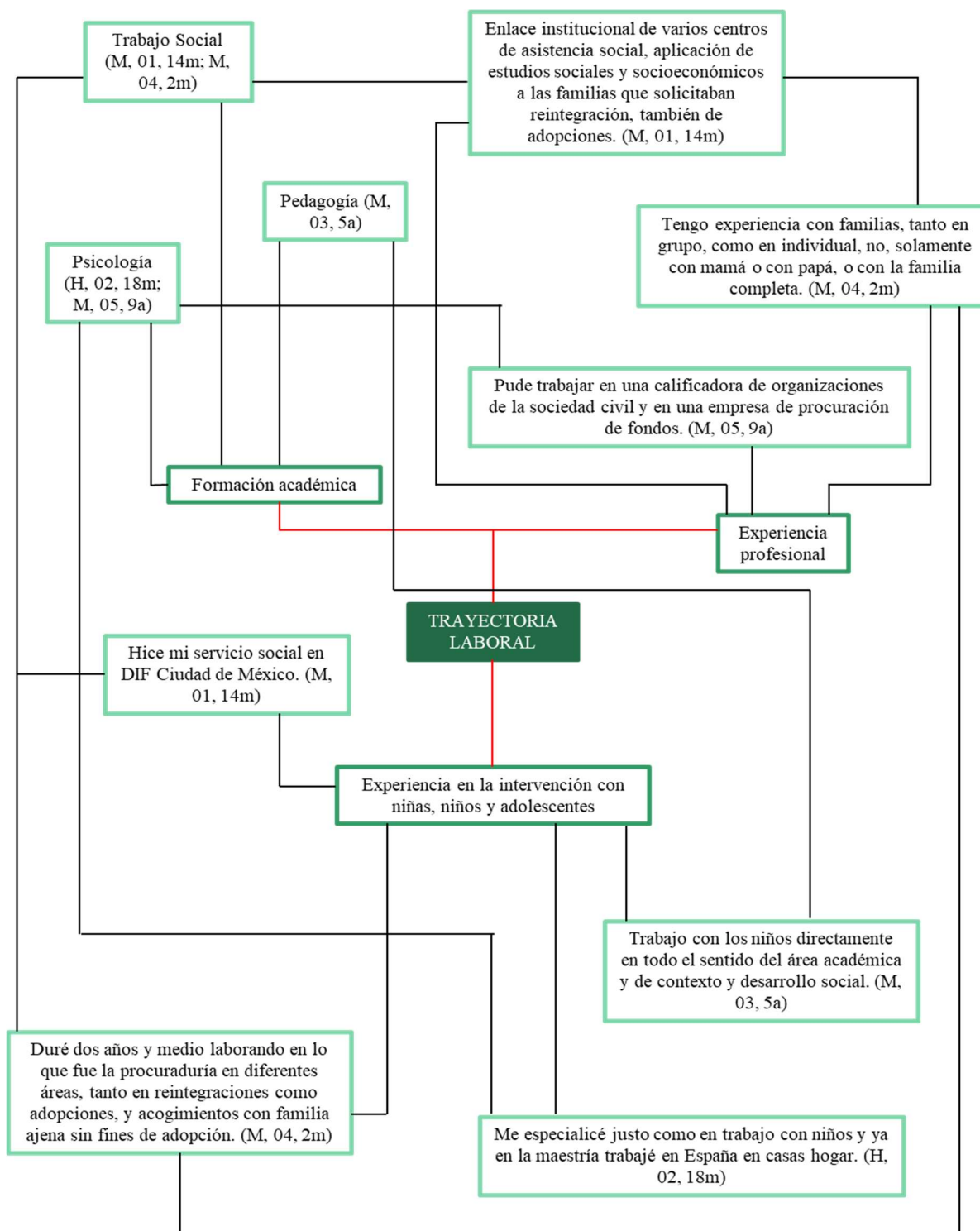
Mapa: Tema principal, categorías y subcategorías



Nota: Este mapeo muestra la vinculación entre el tema de investigación y las cinco categorías planteadas para la entrevista, así como las subcategorías de cada una, permitiendo conocer la relación existente. Elaboración propia.

FIGURA 10

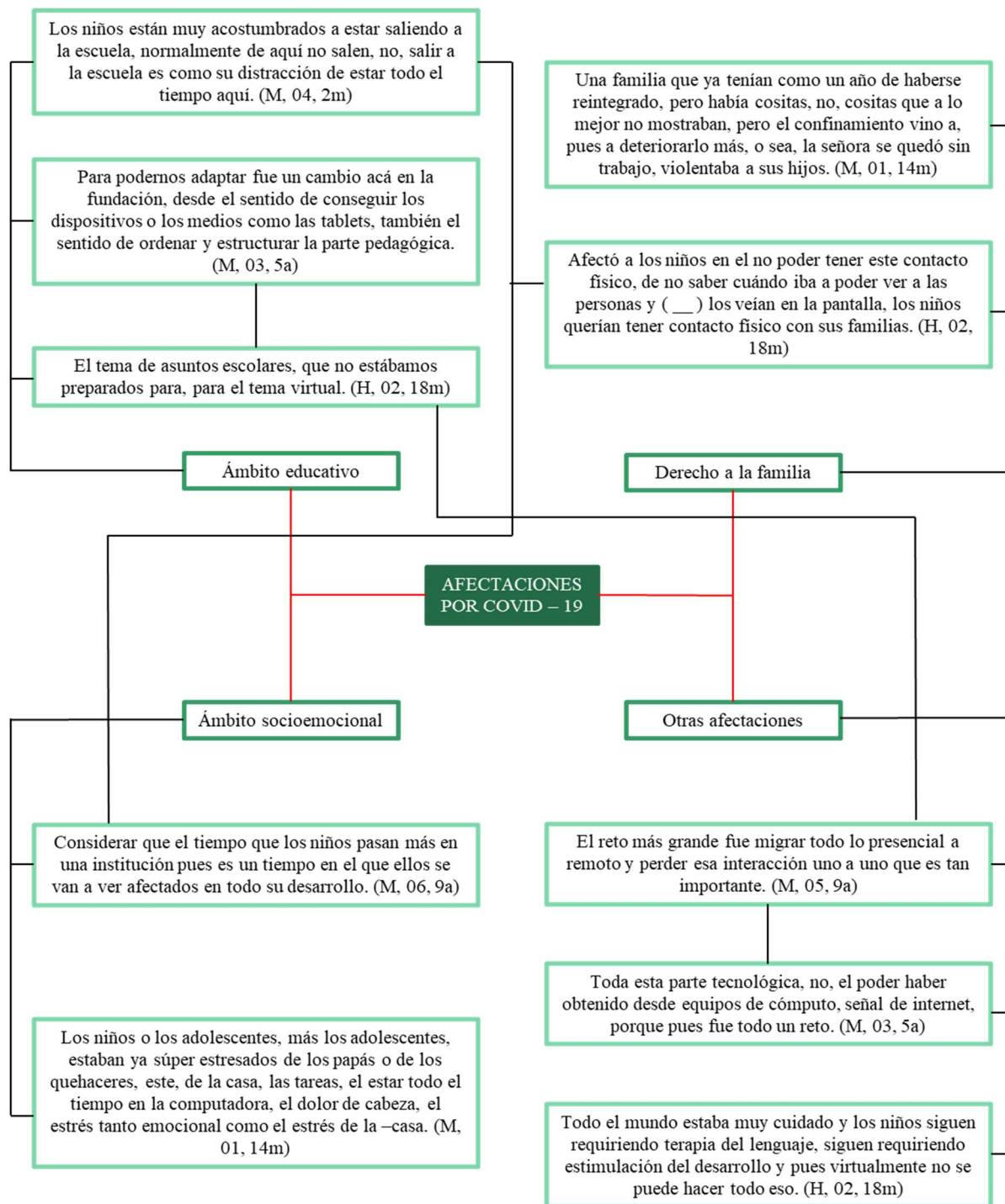
Mapa: Trayectoria laboral



Nota: Este esquema es la representación esquemática de la categoría trayectoria laboral y su vinculación con las subcategorías. Elaboración propia.

FIGURA 11

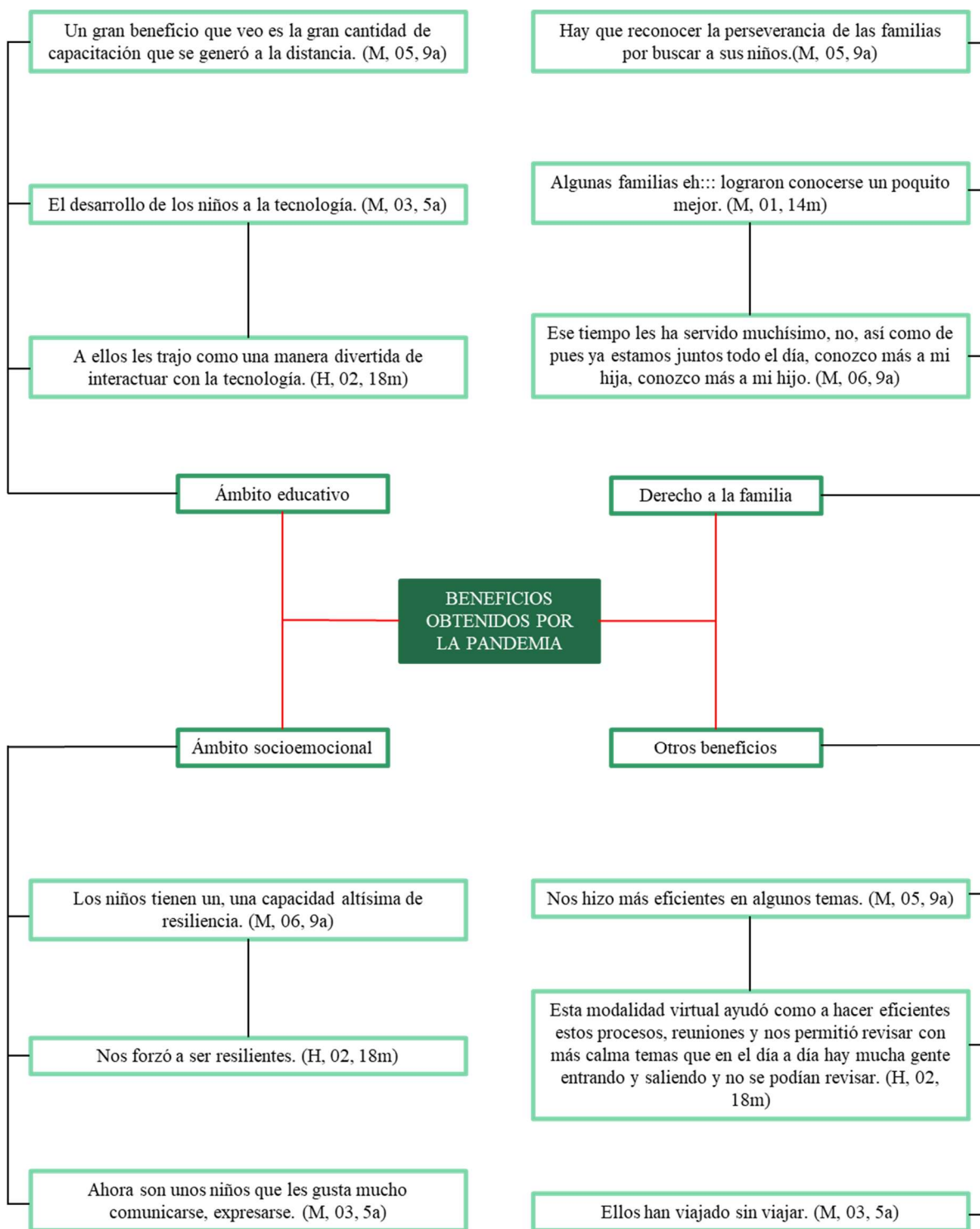
Mapa: Afectaciones por COVID – 19



Nota: Este mapa muestra como existe relación entre algunas de las afectaciones por COVID – 19 en los diferentes ámbitos. Elaboración propia.

FIGURA 12

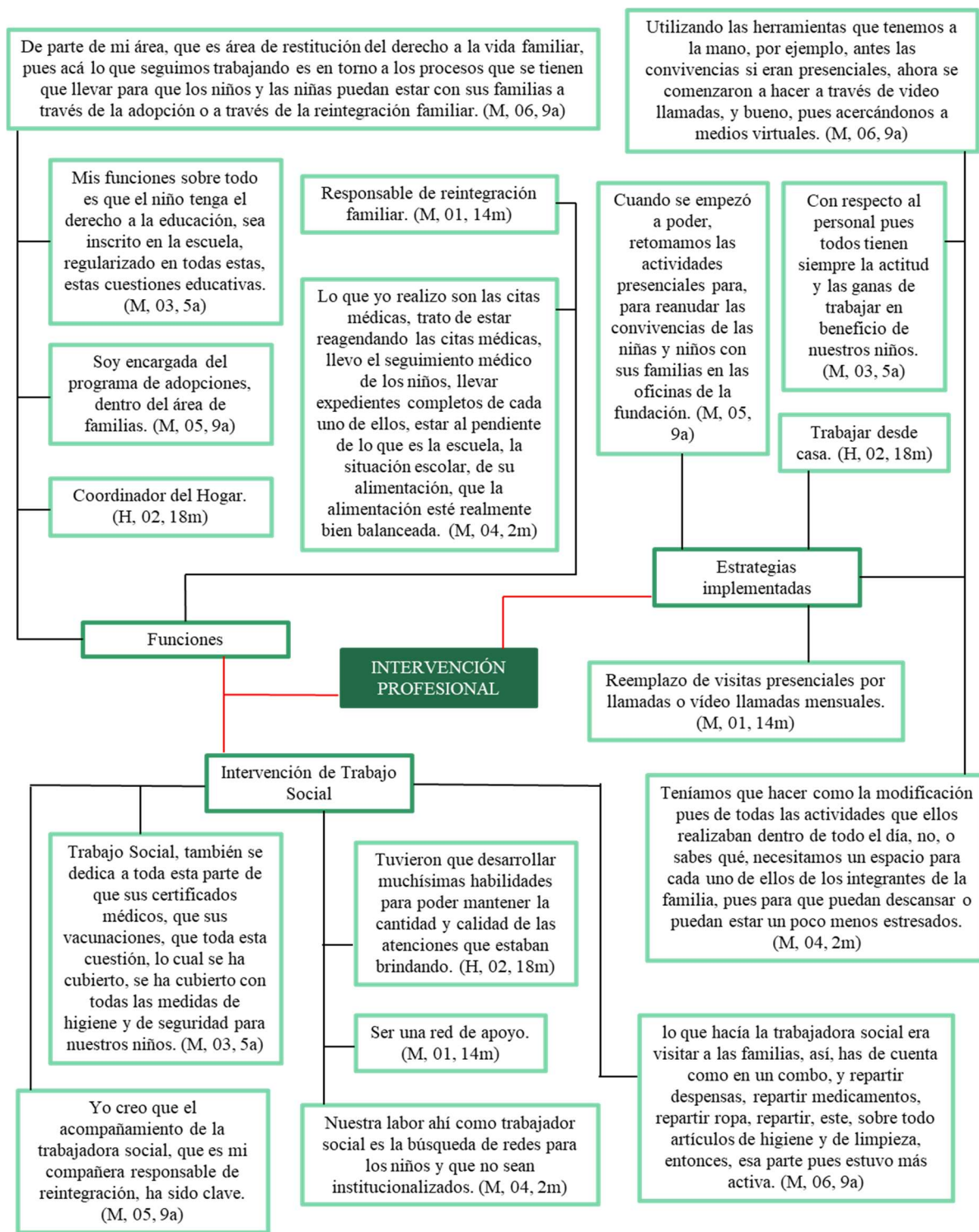
Mapa: Beneficios obtenidos por la pandemia



Nota: La categoría beneficios obtenidos por la pandemia, se compuso por cuatro subcategorías que permitieron observar mejor el contexto. Elaboración propia.

FIGURA 13

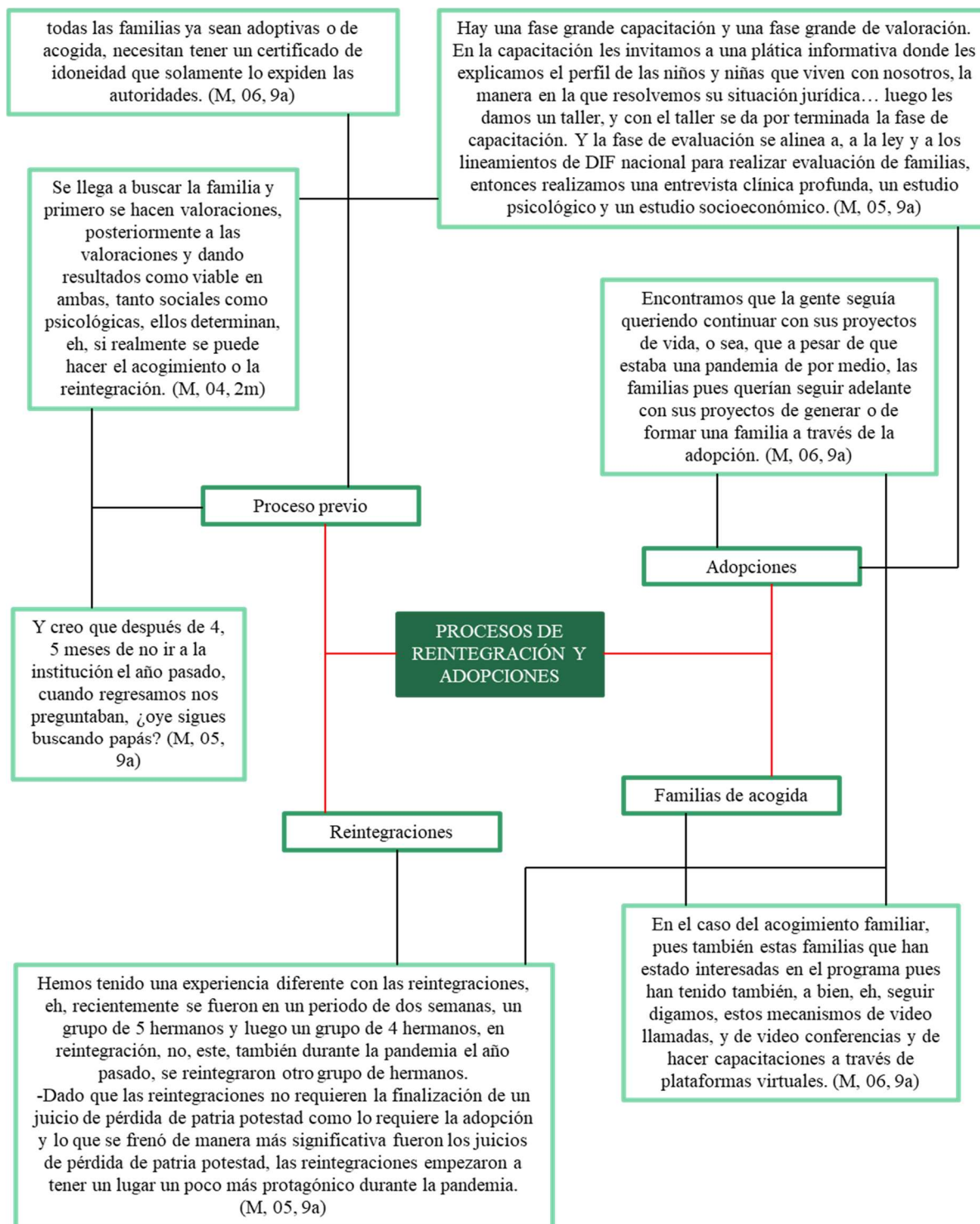
Mapa: Intervención profesional



Nota: La categoría intervención profesional se conformó por tres subcategorías, cada una vinculada entre sí y que muestran cuales fueron las estrategias que se implementaron en la institución. Elaboración propia.

FIGURA 14

Mapa: Procesos de reintegraciones y adopciones



Nota: Este mapa contiene cuatro subcategorías, entre las que se incluyen el proceso previo de las niñas y niños en la institución, así como los tres programas con los que se trabajan. Elaboración propia.

La estructura metodológica permitió marcar las pautas y bases en las que se guio esta tesis, aunque fue necesario generar algunos cambios durante el proceso, por ejemplo: se cambio al profesional en área jurídica por la especialista en pedagogía debido a los intereses que fueron surgiendo durante la investigación y la imposibilidad de establecer vínculo con el primero; concertar las entrevistas a través de correos electrónicos resulto en algunos de los casos complicado, por lo que se recurrió a obtener los número de teléfono para enviar la liga de acceso a través de WhatsApp. De igual forma, las subcategorías utilizadas para organizar la información (ver cuadro 2) surgieron una vez se transcribió y categorizó los datos obtenidos. Con el proceso realizado durante la categorización y el mapeo de los resultados se pudo generar el análisis de todas las respuestas obtenidas y vincularlas con el tema de la tesis. El siguiente apartado, muestra los resultados obtenidos durante el trabajo de campo y su vinculación con la investigación teórico – documental.



CAPÍTULO 4

4

IMPACTOS DE LA PANDEMIA
EN LA IAP “FUNDACIÓN
QUINTA CARMELITA”. SU
INTERVENCIÓN Y LA
RESTITUCIÓN DEL DERECHO
A LA FAMILIA

CAPÍTULO 4. IMPACTOS DE LA PANDEMIA EN LA IAP “FUNDACIÓN QUINTA CARMELITA”. SU INTERVENCIÓN Y LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA FAMILIA

En el presente capítulo se pretende plasmar los resultados obtenidos a través de las entrevistas desarrolladas al equipo interdisciplinario de profesionistas que laboran en la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, analizando cada rubro con detenimiento. Se inicia por la profundización en la historia de la institución, conociendo las características y objetivos de la IAP, esto con la intención de tener el panorama general del contexto donde se ha desarrollado la investigación.

En este capítulo también se revisa como la pandemia por COVID – 19 ha generado impactos y cambios dentro de la institución en diferente ámbitos, analizando prioritariamente las repercusiones en los procesos de reintegración familiar y adopciones, afectando directamente el derecho a la familia de las niñas y niños que habitan en la “Fundación Quinta Carmelita”; finalmente se analizarán las estrategias que los profesionistas han implementado para sobrellevar la crisis de la pandemia, enfatizando la intervención del departamento de Trabajo Social y conociendo cómo estas modificaciones han ayudado o afectado a las y los infantes de la institución.

4.1 IAP “FUNDACIÓN QUINTA CARMELITA”: UNA PROFUNDIZACIÓN A LA INSTITUCIÓN

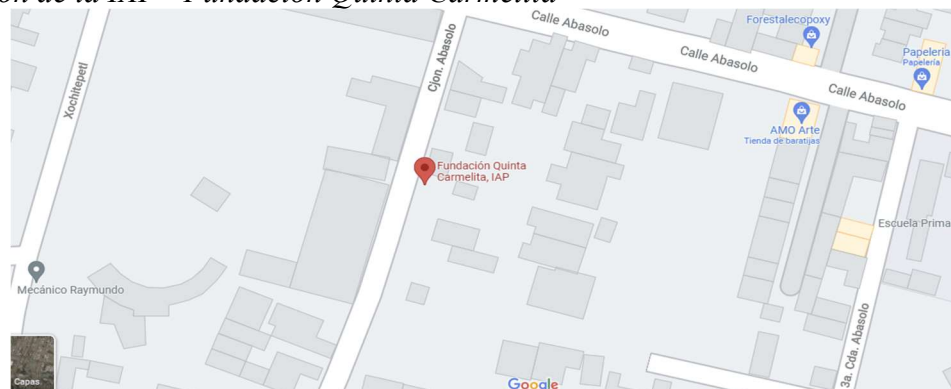
La “Fundación Quinta Carmelita”, es una Institución de Asistencia Privada (IAP) que fue fundada en 1985 por Eva Graciela Castellanos, generando alianzas con diversas organizaciones que dieron pauta a desarrollar estrategias y acciones para contribuir en la adopción de niñas y niños cuyos padres fallecieron a causa del terremoto ocurrido el 19 de septiembre de ese mismo año, como resultado al notar el interés de personas extranjeras por

recibir y brindar un hogar a las y los infantes; para el 2011 obtiene el título de IAP y empezó a trabajar realizando una reorganización, por lo que en el año 2012 replantearon los objetivos para fortalecer los planes y programas de apoyo a la niñez.

Durante el 2013 estableció líneas de acción que contribuyeron en la fortificación de una institucionalización más sólida; dos años después, en 2015, se realizó un diseño nuevo en el modelo de atención personalizada a niñas y niños buscando generar un ambiente más familiar y hogareño durante su estancia en el lugar, considerando como base las directrices internacionales y extendiendo su intervención abarcando no solamente la adopción, sino incluyendo la reintegración familiar y hoy en día, el programa de acogimiento familiar, asegurando así el derecho de niñas y niños a vivir en familia.

La institución brinda servicio de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 horas y se encuentra ubicada en la Ciudad de México, en el Callejón Abasolo 12, Corrales I y II, entre la calle Xochitepetl y 3a cda. Abasolo, colonia Santa María Tepepan, alcaldía de Xochimilco, C. P. 16020, en la figura 9 se muestra la ubicación de la IAP, mientras que en la figura 10 se puede observar la parte externa de la misma:

FIGURA 15
Ubicación de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”



Nota: Imagen que muestra la ubicación de la institución, así como las calles colindantes con la misma. Adaptado de [Fundación Quinta Carmelita, IAP], de Google, s.f. Todos los derechos reservados 2020 por Google.

FIGURA 16

Parte frontal externa de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”



Nota: En la imagen se puede apreciar la fachada principal de la institución. Adaptado de [Fundación Quinta Carmelita, IAP], de Google, s.f. Todos los derechos reservados 2020 por Google.

Su objetivo principal es “contribuir a la restitución integral de los derechos de niños y niñas que están en situación de riesgo en su integridad biopsicosocial, para lograr su incorporación a una vida familiar y social plena, mediante la reintegración familiar o la adopción.” (IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2018), para esto, proporcionan una atención integral a niñas y niños que se encuentran en contexto de abandono, por lo que son recibidos de forma temporal en la organización y se les brindan todos los servicios básicos y necesarios para su bienestar mientras logran restituir su derecho de pertenecer a una familia, esto puede suceder ya sea mediante la reintegración familiar, la adopción o bien, el programa de familia de acogida, logrando que su proceso se lleve a cabo en un ambiente hogareño, procurando que no les afecte tanto la separación.

La institución funciona como un hogar temporal con capacidad de brindar alojamiento a 32 niñas y niños que lo requieran por diferentes circunstancias. Su estructura se compone por una planta baja, en la cual, se localiza la oficina de coordinación y área de trabajo encargada de vigilar e intervenir directamente con la población, ahí mismo se

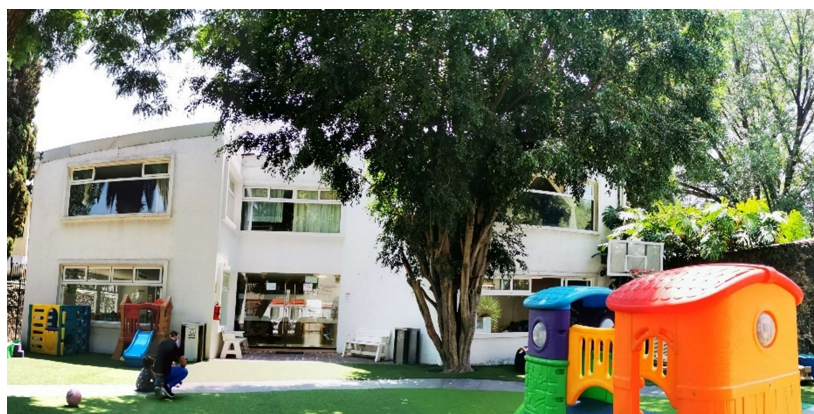
encuentra el comedor conformado por cuatro mesas con lugar para 9 personas cada una, la ludoteca (ver figura 11) donde pueden jugar y tener un tiempo recreativo, también se ubica la cocina con todo el equipamiento necesario, un área pedagógica constituida para cuestiones académicas, el área psicológica para brindar atención a las y los infantes, así como el patio (véase figura 12); a continuación se pueden observar algunos de estos espacios:

FIGURA 17
Ludoteca de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”



Nota: La imagen muestra parte de la ludoteca de la IAP, en la que los niños tienen tiempo de ocio y esparcimiento. Adaptado de Ludoteca de la “Fundación Quinta Carmelita” [Fotografía], por IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2020.

FIGURA 18
Ludoteca de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”



Nota: La fotografía retrata el jardín de la institución, equipado con diferentes instrumentos de juego para las niñas y niños. Adaptado de patio de la “Fundación Quinta Carmelita” [Fotografía], por IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2020.

La segunda planta, está constituida por 4 habitaciones con 8 camas cada una (Ver figura 13), en las cuales procuran respetar los grupos de hermanos con la intención de no separarlos, las cuatro recámaras son nombradas “Calli” (casa en náhuatl) y tienen un color que las identifica: rojo, verde, morada y azul; cada dormitorio es cuidado por tres cuidadoras llamadas “yaya”, ellas se coordinan en 3 turnos: día, noche y fin de semana, y tienen contacto entre sí para estar al pendiente de mejor forma acerca de las y los infantes; en el mismo piso se encuentran los baños y las regaderas adaptadas para las niñas y niños, así como el área médica, a continuación se muestra una imagen donde se pueden observar las Calli donde duermen las niñas y niños:

FIGURA 19

Calli de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”



Nota: Collage de la constitución de las habitaciones de la institución y su decoración. Adaptado de calli de la “Fundación Quinta Carmelita” [Fotografía], por IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2020.

La institución cuenta con todos los servicios básicos necesarios, existe una organización de los horarios para todas las actividades que deben realizar, por otra parte, las oficinas administrativas se encuentran fuera del hogar. La IAP “Fundación Quinta Carmelita”, ha realizado diversas acciones para lograr su objetivo y contribuir a la restitución de muchas niñas y niños su derecho a la familia, estrategias que han sido ejecutadas desde su fundación y hasta la actualidad, innovando sus procedimientos y técnicas de acuerdo a como

el contexto va requiriéndolo, teniendo un enfoque de derechos Infantiles y colocándose como una institución única en su ciudad.

Para lograr esto se encuentra constituida por una serie de profesionales que intervienen en la institución y cooperan en los diferentes departamentos (ver anexo 1), dentro de ese grupo que labora en la institución se encuentran: Trabajadoras sociales, psicólogos, asistentes administrativos, abogados, chofer, vigilantes, personal a cargo del marketing y la captación de fondos, pediatra, pedagoga, puericulturistas, cocineras, intendentes, entre otros. Quienes a su vez están organizados en 7 departamentos dirigidos por la dirección general y el patronato, los departamentos son los siguientes:

1. Coordinación administrativa
2. Coordinación de adopciones y reunificación familiar
3. Coordinación jurídica
4. Coordinación de procuración de fondos y marketing
5. Coordinación del hogar
6. Incidencia y expansión
7. Coordinación de voluntariado y servicio social

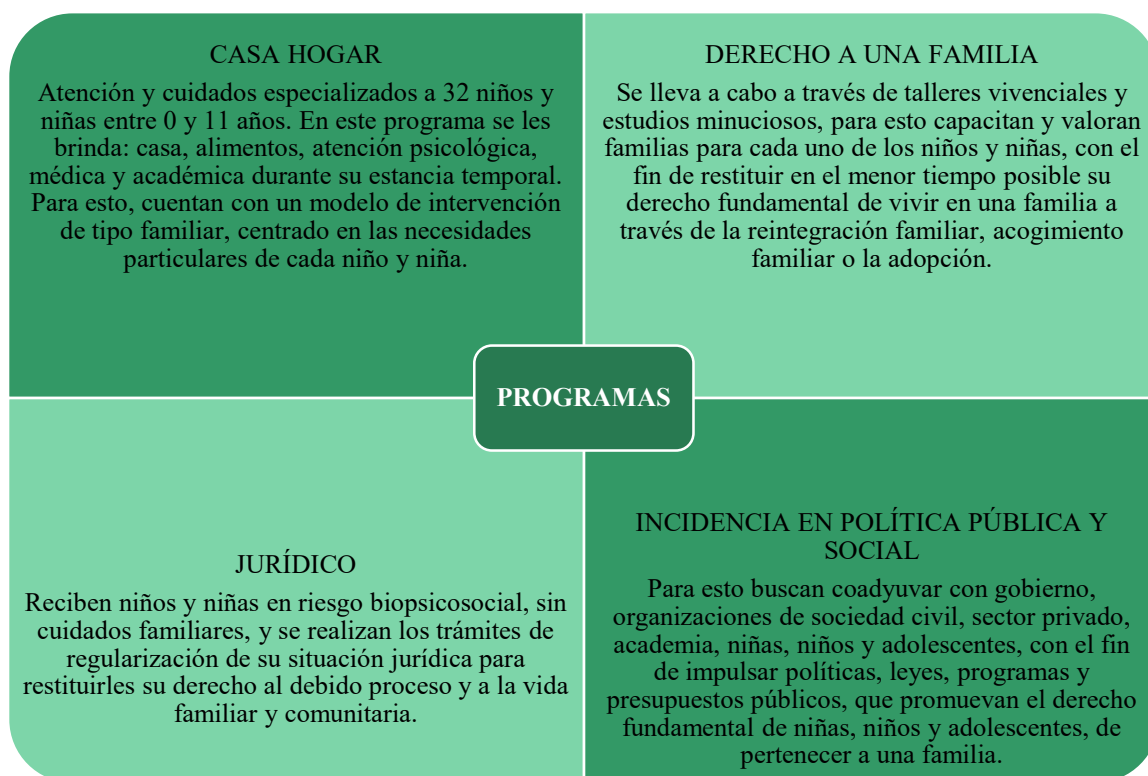
La IAP “Fundación Quinta Carmelita”, además de tener un equipo de profesionales, también cuenta con la colaboración de voluntarios, prestadores de servicio social y practicantes, los cuales participan en las estrategias de intervención y actividades. Con respecto a su sustento económico, la institución acepta donaciones económicas y materiales (ropa, juguetes, muebles, etc.), asimismo estableció un programa de tiendas virtuales cuyas ganancias son para la institución, amigos y aliados donde empresas socialmente responsables

aportan a la IAP y el programa “gotitas de amor” en el que se proporcionan 12 pesos diarios para apoyar la economía del hogar.

En cuanto a sus estrategias de intervención, con la intención de lograr su objetivo se han planteado de 4 diferentes programas que son mostrados en la figura 8:

FIGURA 20

Programas de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” Para Restituir el Derecho a la Familia



Nota: Cada programa aborda un área diferente, procurando incluir cada aspecto necesario para asegurar el derecho a la familia. Elaboración propia adaptado de la página web de la Institución de Asistencia Privada “Fundación Quinta Carmelita”. (2018).

Los 4 programas se enfocan en la procuración de salvaguardar los derechos de niñas y niños, especialmente el derecho a la familia, además de estos cuatro programas, la IAP ha planteado dos acciones fundamentales que llevan a cabo para asegurar el bienestar de la niñez y son las siguientes (IAP “Fundación Quinta Carmelita”, 2018):

- Brindar atención, cuidado y acompañamiento de forma especializada e individual a las niñas y niños que tienen entre 0 y 12 años, proporcionándoles, además, alimento, educación, salud integral y los servicios necesarios, siempre con un enfoque de derechos humanos e integrales.
- Regular la situación legal y jurídica para asegurar la restitución del derecho a la familia.

Esta IAP se caracteriza por ser la única institución de su categoría en la Ciudad de México que cuenta con un modelo de atención enfocado en los derechos infantiles, sus estrategias han contribuido a la restitución de niñas y niños a la vida familiar lo más rápido posible sin perder la centralidad de asegurar el desarrollo integral del infante, incluyendo el aspecto físico, social, emocional y educativo. Estas acciones han incluso permitido una aportación de dos proyectos de reformas en materia de adopción plena a la Cámara de Diputados (Rutas para fortalecer, 2021).

Ahora bien, haciendo un énfasis en la tarea principal de la institución (restituir el derecho a la vida en familia), dentro de los cuatro programas mencionados anteriormente, han nombrado a uno específicamente con esa misión, y este se divide en tres subprogramas que a su vez facilitan cumplir el objetivo: Reintegración familiar, acogimiento familiar y adopción; La reintegración familiar, como se ha analizado a lo largo de esta investigación, refiere a aquel proceso de regresar con su familia nuclear a una niña, niño o adolescente separado por diferentes cuestiones, verificando que se asegure el bienestar del mismo.

Es decir, la restitución de la niña, niño o adolescente con su familia de origen, o bien con algún pariente cercano, esto, con el objetivo de no apartarlo de su contexto y dar prioridad a la unificación de las familias, la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, comprende la importancia de este proceso, y es por eso, que lo considera dentro de sus programas, en la

institución existe un departamento denominado “coordinación de adopciones y reunificación familiar”, en este, una profesional en Trabajo Social se encarga de las reintegraciones familiares y brindar seguimientos a los casos.

Este programa de reintegración familiar inicia con valoraciones, entrevistas, estudios y visitas para conocer el contexto y las condiciones, mientras las niñas o niños permanecen en el hogar de forma temporal hasta que se da una solución al proceso y se llevan a cabo una serie de convivencias supervisadas, posteriormente se da un acompañamiento de dos años para asegurar el bienestar del infante, a lo largo de este se siguen generando las visitas domiciliarias, gestionando y otorgando recursos que sean necesarios. Es decir, se basa en lo establecido por la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual, como se vio en el apartado 1.6, especifica que las y los infantes separados de sus hogares en primera instancia:

I. Sean ubicados con su familia de origen, extensa o ampliada para su cuidado, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior, y tengan con prontitud resuelta su situación jurídica para acceder a un proceso de adopción expedito, ágil, simple y guiado por su interés superior, aplicándose dicho proceso incluso cuando los adoptantes sean miembros de la familia de origen, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior. (LGDNNA, 2014, p. 11)

De esta forma, en la institución se evalúa la situación de la niña o niño y con base en los resultados de los estudios se determina si la reintegración familiar es óptima, si es así, se lleva a cabo el proceso asegurando el bienestar del infante, en caso de que no resulte una opción viable, entonces se procede con el resto de los subprogramas.

El segundo subprograma es el de la adopción, perteneciente también al departamento de “coordinación de adopciones y reunificación familiar”, cabe recordar el significado de este término, analizado en el apartado 1.6:

Es el estado jurídico mediante el cual se confiere al adoptado la situación de hijo del o de los adoptantes, y a estos, los deberes y derechos inherentes a la relación paterno – filial. La adopción es el vínculo filial creado por el derecho (Pérez, 2010, p.131).

Este se encuentra a cargo de una profesional en psicología, quien lleva a cabo “procesos de capacitación y evaluación de familias biológicas, de los beneficiarios, extensa, solicitantes de acogimiento familiar y solicitantes de adopción.” (M, 05, 10a), dividido en dos etapas: la primera fase (capacitación) se brinda una plática informativa a los solicitantes donde conocen el perfil de las niñas y niños que se encuentran en la institución, así como su situación legal, posteriormente reciben un taller; durante la segunda fase (evaluación) basada en los lineamientos establecidos por la ley y el SNDIF, se realizan entrevistas clínicas a profundidad, estudio psicológico y socioeconómico con validez ante un juez (M, 05, 10a).

En el apartado 1.6 de la presente tesis denominado “Reintegración familiar y adopciones: las familias de acogida”, se realiza un acercamiento a lo establecido por la LGDNNA y el SNDIF, los cuales establecen que deben realizarse valoraciones psicológica, económica, de Trabajo Social y las requeridas, con el fin de determinar si la familia es o no viable para adoptar, así mismo, insta que las familias adoptantes deben ser registradas y capacitadas, por esta razón, la institución se encarga de realizar el proceso cuidadosamente, siguiendo todo lo constituido por la ley, de esta forma se puede asegurar el bienestar de la niña o niño.

Resulta importante recalcar que la reintegración recibe prioridad ante este proceso, es por eso que, para considerar a una niña o niño susceptibles para adopción, deben haber sido separados de su familia por algún delito o presunto delito, donde después de una serie de investigaciones y valoraciones se concluyó que la reunificación no es viable ni benéfica para la o el infante, comenzando así un juicio de pérdida de patria potestad:

En los programas de restitución de derechos, siempre la prioridad va a ser la reintegración, siempre será que estos niños no sean arrancados de su contexto, no sean arrancados de sus raíces, aun cuando regresen con una abuela, con una tía, con un padrino, seguirán en el mismo contexto, seguirán conectados con su gente. La última opción es la adopción, por eso se tienen que agotar tantos recursos, por llamarle de

alguna manera, en la búsqueda de que estos niños se reintegren, o se reunifiquen, antes de poder considerar la adopción (M, 05, 10a).

Finalmente, el tercer subprograma es el acogimiento familiar, perteneciente al mismo departamento que los dos anteriores, iniciado durante el 2020, surge como una opción para restituir a las niñas y niños el derecho a la familia, este implica la estancia de la o el infante en un hogar durante la ejecución de su proceso legal y no dentro de la institución: “la idea es que muchos de estos niños puedan estar fuera de las instituciones y estar dentro de una familia” (M, 06, 9a), debido a que es una estrategia relativamente nueva, actualmente se encuentra en una fase de convocatoria, para posteriormente brindar los procesos de valoraciones de las familias solicitantes y capacitarlas, aunque de acuerdo con la entrevistada, la convocatoria ha tenido buenos resultados, mostrando varias personas interesadas en el programa.

Ahora bien, la pandemia por COVID – 19, también ha impactado dentro de la institución, provocando que se generarán cambios en los planes, estrategias de intervención y actividades, las cuales, se implementaron con el objetivo de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por tal razón en el apartado 4.2 se analizaran los impactos que la contingencia sanitaria ha tenido dentro de la “Fundación Quinta Carmelita”. Para obtener los resultados se desarrollaron entrevistas a profesionistas que laboran en la institución, de los cuales se desarrolla su perfil a continuación:

- Trabajadora social de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares:
Con formación académica en Trabajo Social egresada de la Escuela Nacional de Trabajo Social, realizó su servicio social en DIF Ciudad de México, donde adquirió experiencia como enlace institucional de varios centros de asistencia social,

aplicación de estudios sociales y socioeconómicos a las familias que solicitaban reintegración, también de adopciones.

- Trabajadora social de la coordinación del hogar: Egresada de la carrera en Trabajo Social, laboró dos años y medio en la agencia del ministerio público 59 aportando en diferentes áreas, como reintegraciones, adopciones, y acogimientos con familia ajena sin fines de adopción. Tiene experiencia trabajando con familias, tanto en grupo como en individual, realizando entrevistas iniciales de las niñas, niños y adolescentes, buscando familias de acogida para el niño, niña o adolescente, siendo enlace institucional y realizando estudios e informes requeridos en los procesos.
- Coordinador del hogar: Profesional en Psicología con especialidad en el trabajo con niñas y niños, realizó su maestría en España, desde su formación se ha dedicado a población infantil y casa hogar.
- Psicóloga de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares: Psicóloga egresada de la Universidad Intercontinental, recién egresada comenzó a laborar en la IAP “Fundación Quinta Carmelita” como psicóloga del hogar y posteriormente coordinadora del mismo, laboró en una calificadora de organizaciones de la sociedad civil y en una empresa de procuración de fondos, en 2018 regresó a la IAP en el área de familias.
- Pedagoga de la coordinación del hogar: Con formación profesional en pedagogía, cuenta con 5 años de experiencia en el trabajo con niños respecto a la cuestión académica y de desarrollo social.
- Coordinadora de adopciones y reunificaciones familiares: Encargada de las estrategias implementadas en los programas de reintegración familiar, adopciones y

familias de acogida, cuenta con 9 años de trayectoria laboral dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”

Conocer el perfil de los participantes durante la investigación es importante para contextualizar sus testimonios y opiniones utilizados a lo largo de los siguientes apartados, de ahí la importancia de describir sus antecedentes laborales, formación y las funciones que desarrollan en la institución, puesto que de esta manera se comprende cómo ha sido modificada la dinámica social en la IAP desde la aparición de la pandemia por COVID – 19.

4.2 DINÁMICA INSTITUCIONAL A PARTIR DE LA PANDEMIA POR COVID – 19

La pandemia por COVID – 19 ha provocado diferentes impactos dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” y todas sus áreas, generando cambios dentro de la institución para continuar con su trabajo salvaguardando el bienestar de las niñas y niños, como se pudo observar a lo largo del segundo capítulo, el virus no solo afectó el sector de la salud, sino que sus consecuencias se pudieron observar en ámbitos, educativos, sociales, emocionales, económicos, entre otros, a este panorama es al que se enfrentó la organización.

Retomando lo dicho por la UNICEF (2020): “El impacto del COVID – 19 está amenazando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en una escala que no se había experimentado antes”, las repercusiones de la pandemia han afectado niñas y niños con respecto a sus derechos humanos, situación que se ha vuelto visible dentro de la institución “Fundación Quinta Carmelita” en diferentes aspectos que involucran a la niñez. Iniciando por la cuestión educativa, las clases presenciales fueron detenidas, forzando a las niñas y niños a estudiar de forma virtual, la segunda persona entrevistada declaró: “El tema de asuntos escolares, que no estábamos preparados para, para el tema virtual.” (H, 02, 18m).

El cambio de modalidad implicó reestructurar la organización interna para apoyar a las niñas y niños, así como la implementación e incorporación de dispositivos para cubrir las necesidades, “para podernos adaptar fue un cambio acá en la fundación, desde el sentido de conseguir los dispositivos o los medios como las tabletas, también el sentido de ordenar y estructurar la parte pedagógica.” (M, 03, 5a), incluyendo también la falta de experiencia tecnológica por parte de las y los infantes. Otra cuestión que dificultó el ámbito académico fueron los problemas de conexión que se dieron en la institución: “No teníamos buen internet, entonces una dificultad muy grande fue la adaptación al nuevo sistema escolar.” (H, 02, 18m);

No solo fueron dificultades técnicas las que se enfrentaron, ya que considerando lo establecido en el apartado 2.1.1, con respecto a la importancia de una institución escolar en la vida de la infancia y adolescencia, donde:

La escuela como escenario de formación y socialización connota dos tipos de reflexiones: la primera refiere la configuración de los elementos pedagógicos, metodológicos y estructurales propicios para la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la segunda se connota en la estructuración de la escuela como escenario de formación y socialización (Echavarría, 2003, p. 3).

Es decir, representa un escenario formación y socialización que aporta a la estructura del desarrollo de la niñez, por lo tanto, el no asistir y convivir con otras niñas y niños puede afectarles, uno de los entrevistados expresó que llevar a cabo clases virtuales significó quitar su tiempo de distracción fuera de la institución, ya que por lo general no suelen salir del hogar, otra de las entrevistadas mencionó que “la única forma, que tienen de relacionarse con el entorno, es con sus amigos de la escuela, y esa parte de dejarlos de ver a ellos si les ocasionaba tristeza, un poco de coraje a veces, un poco de frustración.” (M, 03, 5a).

Posteriormente en el mes de octubre se aceptó por parte de las autoridades el regreso a las aulas de manera presencial; sin embargo, no fueron completamente normalizadas, ya que era necesario establecer medidas de seguridad para evitar contagios, impidiendo así las convivencias: “En la escuela trabajan por medio de burbujas, y entonces pues no todos los niños conviven con todos los niños.” (M, 03, 5a). Es decir, las niñas y niños se mantenían alejados unos de otros, estableciendo sana distancia sin poder interactuar entre ellos.

Finalmente hay que considerar a aquellos niños y niñas que se incorporaron a la institución durante la contingencia, los cuales no se encontraban en las mismas condiciones que quienes vivían en la “Fundación Quinta Carmelita”, de acuerdo con un testimonio de las entrevistadas: “Los veo un poco más desadaptados, en esta parte en donde, pues se nota que no han tenido acceso directo a educación todavía... Tal vez de su casa, vienen con menos herramientas, con ganas de aprender, pero son más tímidos” (M, 03, 5a); el ámbito educativo implicó muchas cuestiones, incluyendo la relación con el derecho a la familia, esto debido a la pausa que se dio en las convivencias, haciendo que los niños mostraran su sentir: el cual surgía especialmente al observar a sus compañeras y compañeros:

De repente si están en alguna clase, si platican con las mismas guías, es que me siento triste porque no puedo ver a mi mami, o ya nada más la veo por vídeo llamada... Cuando ellos están así, dejan a lo mejor alguna tarea o están conectados en línea y obviamente observan que otros niños están con el apoyo de su mamá, seguramente sí, o sea, los niños que ahorita no han tenido la oportunidad de convivir con sus mamás (M, 03, 5a).

En el testimonio anterior se puede apreciar cómo, aunque la afectación es en el ámbito educativo, se vincula con el derecho a la familia, sector principal con consecuencias dentro de la institución, ya que las visitas y convivencias físicas fueron frenadas por completo, y al igual que las clases, se reemplazaron con la virtualidad, a través de llamadas, vídeo llamadas y mensajes:

Afectó a los niños en el no poder tener este contacto físico, de no saber cuándo iba a poder ver a las personas y los veían en la pantalla, los niños querían tener contacto físico con sus familias (H, 02, 18m).

El tema de las convivencias virtuales representó más que solo realizar videollamadas, ya que desencadenó otros procesos como fallos en la comunicación y desconexión al no existir una interacción corpórea, esto se puede observar en el testimonio de dos entrevistadas, una mencionó lo siguiente: “Trabajamos mucho con el vínculo y eso a través de la computadora ha sido complejo.” (M, 05, 9a), mientras que otra comentó que:

Las convivencias, o inclusive dentro de las mismas valoraciones que nosotras hacemos, esta parte presencial que se pierde un poco y que es fundamental para poder conocer a fondo a las familias... No es lo mismo, una convivencia que ha ocurrido en tres videollamadas a una presencial (M, 06, 9a).

Considerando, que si bien, la institución buscó abastecerse de las herramientas necesarias para migrar sus funciones al plano digital, no todas las familias lograron realizar lo mismo, especialmente aquellas que se vieron afectadas por cuestiones económicas y laborales: “Se mermó la situación socioeconómica de las familias... Muchas familias, sobre todo biológicas se quedaron sin trabajos, o sus empleos tienden más a la informalidad.” (M, 05, 9a), esto coincide con lo mencionado en el apartado 2.1.1 donde se profundiza en la desigualdad que se ha generado a causa de la pandemia, dejando ver la gran brecha existente en el país, entre aquellos que cuentan con la tecnología necesaria y suficiente para sobrellevar la pandemia de forma virtual y los que no.

Esto a su vez implicó que llevar a cabo las convivencias virtuales se volviera complicado, en la misma entrevista 05 se resaltó que: “Con las reintegraciones es muy, muy difícil programar una entrevista vía zoom, por ejemplo, con una persona que se tiene que conectar al internet público de su colonia.”, por lo que, aun cuando se procuró que las niñas y niños no dejaran de ver a sus familiares, esto no pudo lograrse al 100%, ya que existieron

diferentes impedimentos afectando a las y los infantes directamente con respecto a su derecho de la vida en familia.

Como se mencionó en capítulos anteriores, la contingencia conllevó el cierre de diferentes instancias como medida de seguridad para impedir más contagios, es decir, en esta cuestión de las afectaciones en el derecho a la familia, también deben considerarse a aquellas que se encontraban en un proceso de reintegración o adopción antes de que iniciara la pandemia por COVID – 19, y que se vieron afectados por el cierre de los juzgados, deteniendo los juicios: “Los juicios se suspendieron, o sea, los juzgados cerraron, prácticamente durante un año no se movieron ningún tipo de proceso... Fue un año de rezago absoluto en temas de adopción y reintegración.” (H, 02, 18m).

Otra de las profesionales entrevistadas mencionó que “se detuvo el avance durante meses de los casos y definitivamente eso pues retrasó la, la posibilidad de restituir de manera más pronta su derecho a la familia, en cualquiera de los escenarios.” (M, 05, 9a), dejando los procesos de adopción y reintegración completamente sin continuidad, provocando que tanto niñas como niños tuvieran que quedarse más tiempo en la institución, si bien, estas instancias cerraron a causa de la contingencia, lo cierto, es que simbolizó un detenimiento en la unificación familiar de muchas y muchos infantes, pues implicó que:

Los procesos que antes, por ejemplo, un juicio de pérdida de patria y potestad para un niño y que este niño pueda ser adoptado, podría tardar entre 1 y 2 años, pues con la pandemia se nos han extendido hasta 3 años (M, 06, 9a).

Además, resultaba imposible dar celeridad a estos procesos, con las complicaciones por llevar a cabo las convivencias, el desempleo, entre otras cuestiones conllevó a que incluso una de las familias que se encontraba en espera decidió cancelar definitivamente el proceso. Ahora bien, como se mencionó en el apartado anterior, dentro de las acciones de la

“Fundación Quinta Carmelita”, se incluye brindar acompañamiento de dos años posteriores a la unificación familiar, dando cuenta de las repercusiones que se vivieron en el derecho a la familia, en aquellos hogares que sí lograron concluir su proceso, estas se enfrentaron principalmente al aislamiento, y en el caso de las adopciones, a enfrentarse a la convivencia con nuevas personas, lo cual también tuvo repercusiones:

Una familia que ya tenían como un año de haberse reintegrado, pero había cositas que a lo mejor no mostraban, pero el confinamiento vino a deteriorarlo más, o sea, la señora se quedó sin trabajo, violentaba a sus hijos (M, 01, 14m).

La presión y el estrés por el encierro, el desempleo, la incertidumbre que generaba la contingencia, no aportó nada positivo en la convivencia familiar, ya que tanto padres como hijos, se vieron sometidos a pasar todo el tiempo en casa, Arnaiz (2020) mencionó que, las niñas, niños y adolescentes se vieron expuestos a la tensión sufrida por los adultos de su familia al quedarse en sus hogares sin poder salir, donde además no tener acceso a su derecho a la recreación (por medidas de seguridad), la ansiedad y preocupaciones de los padres se observaban en sus hijas e hijos, alterando las relaciones familiares.

Esto se puede observar en los siguientes testimonios: “Aumentaban los niveles de estrés, los papás tenían que hacer trabajo desde casa, pero los niños tenían que estar en la escuela, o sea se volvió caótico para muchas de estas familias totalmente.” (H, 02, 18m); “A ellos les estresaba pues muchísimo, el estar todo el día con mamá, papá o los hermanos pequeños o los hermanos mayores.” (M, 04, 2m); “Para las familias, ha sido un tema muy grave poder no adecuarse a estas nuevas formas de vida.” (M, 06, 9a), es decir, que los miembros de las familias tuvieron que adaptarse a una nueva normalidad, buscando redes de apoyo y generando estrategias que les permitieran implementar una sana convivencia:

Los temores, los miedos, que para muchas familias representa esto de, yo te diría pues en cualquier familia hay crisis, pero una familia que recién se estrena,, por así decir como

familia, que como familia se estrena y que va necesitando un montón de apoyo (M, 06, 9a).

Existieron familias que hasta la fecha han logrado sobrellevar la contingencia y que se han adaptado a su nueva forma de vida; sin embargo, también hubo quienes no consiguieron generar cohesión asertiva y terminaron separándose:

Otra familia se separó, o sea, una familia homoparental, se separaron por esta cuestión del encierro, de la cuestión económica, se quedaron sin ingresos, aparte repercutió un montón, un montón en las familias, en los niños, sobre todo ellos (M, 01, 14m).

La cuestión económica fue un problema principalmente para las familias reintegradas, donde los padres y/o madres perdieron su empleo y se vieron limitados con los recursos que poseían, pues tal y como lo mencionó la UNICEF (2020): “Los hogares con niños y adolescentes en México vieron sus ingresos reducidos en 73.5% de febrero a mayo de este año mientras que los hogares sin niños en 57.9%”, hecho que se sustenta con lo mencionado por una de las entrevistadas:

La cuestión económica, la mayoría de las familias reintegradas, su situación económica, o sea, son personas de bajos recursos, creo que la cuestión económica afectó muchísimo, sobre todos los que no tenían como un trabajo estable, los que tenían como un trabajo estable que eran poquitas (M, 01, 14m).

Aunada la situación económica, se agrega que para las familias reintegradas resulta “más complicado como de encontrar redes fuera institucionales y particulares que puedan seguir apoyando a estas familias.” (M, 05, 9a), dicha situación puede incluso resultar perjudicial en el proceso, afectando la reunificación familiar.

Por otro lado, también se encuentran aquellas niñas y niños que durante la pandemia perdieron a sus padres y familiares, quedando en estado de orfandad, si bien, esta situación no estuvo muy presente en la institución, dos entrevistadas mencionaron un par de casos de los que fueron testigo: “Dos hermanitas pequeñitas, te hablo de unos no sé, serán 12, 11 años más o menos, este, ambos padres presentaron COVID – 19 y ambos fallecieron” (M, 04, 2m);

“Tristemente en reintegraciones, una abuelita que había solicitado la reintegración de su nieta hace 4 años tal vez, falleció, entonces, por COVID – 19, entonces ahí si hubo como un reacomodo en el sistema familiar, porque ella era la principal cuidadora.” (M, 05, 9a), esto por supuesto, impactó en la estructura parental, teniendo que reorganizar el contexto de las y los infantes.

La pandemia significó muchas repercusiones en el derecho a la familia, parando los procesos, volviéndolos más lentos, deteniendo las convivencias y afectando directamente el estado emocional de las niñas y niños, ya que como mencionó una de las entrevistadas:

Este tema de ver resueltas sus necesidades de una manera más personalizada como lo hace estar en una familia pues claramente se ve truncada... Por más que les podamos dar una atención de calidad, una vida digna, nunca, nunca será como la vida en familia (M, 06, 9a).

El ámbito socioemocional es tan importante como cualquier otro, las afectaciones que se tuvieron en este sector también fueron visibles en la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, donde las y los profesionales entrevistados pudieron percatarse de como la contingencia impactó en este sector, como derivación, de las consecuencias en la convivencia familiar: “La dificultad para comunicarse. La frustración, el no poder salir, que ya estaban fastidiados.” (M, 01, 14m), la interacción humana es necesaria para que las niñas y niños vayan forjando su identidad y personalidad, permite crear un vínculo con su contexto, establecer relaciones y adquirir experiencia acerca de su entorno (Roldan, 2020), trasladar la convivencia física a virtual repercutió en estos procesos, afectando emocionalmente a la niñez de la institución.

Como ya se mencionó, tanto en los hogares reintegrados, como en aquellos formados mediante la adopción, la comunicación y la adaptación a nueva organización conllevó ciertas complicaciones que, a su vez, generaron frustración y estrés:

Están como más estresados... Los niños o los adolescentes, más los adolescentes, estaban ya súper estresados de los papás o de los quehaceres, este, de la casa, las tareas, el estar todo el tiempo en la computadora, el dolor de cabeza, el estrés tanto emocional como el estrés de la casa (M, 04, 2m).

Detonando incluso en la violencia, “El encierro, en la frustración, todo eso es lo que genera la violencia, o sea que generaba la violencia... La cuestión económica le generaba frustración y a lo mejor hasta se desquitaban con los niños” (M, 01, 14m).

Las niñas y niños que no llevaron procesos de reintegración o adopción, o bien, que estos resultaron fallidos, también sufrieron afectaciones en el ámbito emocional, al encontrarse aislados en la institución, interrumpir sus rutinas cotidianas, pues como menciona Arnaiz (2020) retirarles de su itinerario afecta a las niñas y niños provocando en ellos miedo, insomnio, rabietas, entre otras situaciones, o bien generando impactos negativos al no poder establecer su vida en familia: “La principal afección es en tintes emocionales de que pues no hay una restitución de la vida familiar.” (M, 06, 9a).

Como consecuencia de esto dentro de la IAP se registraron niveles de estrés más altos y depresión al ver sus juicios pausados o detenidos por completo (H, 02, 18m), tanto las niñas como los niños, tenían la conciencia de que algo estaba pasando en el mundo y que, a su vez, eso había provocado que sus procesos se vieran interrumpidos, resultando en aislamiento, tristeza y desilusión (M, 06, 9a).

Existieron otro tipo de consecuencias que afectaron directamente el desarrollo de las niñas y los niños, retos y desafíos que el grupo interdisciplinario de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” han tenido que enfrentar y que ha complicado el llevar a cabo sus funciones para salvaguardar el bienestar de la niñez en la institución, estas, van relacionadas a cuestiones como:

- La falta de personal capacitado que pueda trabajar con los niños (H, 02, 18m).
- Realizar las citas o sacar las citas en hospitales o en laboratorios por medio de teléfono o de mensaje (M, 04, 2m).
- El reto más grande fue migrar todo lo presencial a remoto y perder esa interacción uno a uno que es tan importante (M, 05, 9a).
- Toda esta parte tecnológica, el poder haber obtenido desde equipos de cómputo, señal de internet, porque fue todo un reto (M, 03, 5a).
- La cantidad y calidad de los servicios que estábamos recibiendo, había muy pocos servicios y de muy poca calidad (H, 02, 18m).
- Todo el mundo estaba muy cuidado y los niños siguen requiriendo terapia del lenguaje, siguen requiriendo estimulación del desarrollo y virtualmente no se puede hacer todo eso (H, 02, 18m).

Todas estas dificultades que enfrentaron representaron un reto grande para las y los profesionales que laboran en la IAP “Fundación Quinta Carmelita”; sin embargo, esto no significó que dejaran de desarrollar su labor, sino que dio apertura a la búsqueda de nuevas estrategias y acciones para continuar con el cumplimiento de su objetivo, manteniendo el enfoque de derechos infantiles, a continuación, en el siguiente apartado se revisan con detalle esta intervención.

4.3 INTERVENCIÓN PROFESIONAL DENTRO DE LA IAP ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA: ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

La pandemia por COVID – 19, conllevó muchas consecuencias en el mundo entero, a todas las poblaciones y en todos los aspectos como se ha ido viendo a lo largo de esta investigación, si bien, en el apartado anterior se profundizó en las afecciones que se tuvo dentro de la IAP

“Fundación Quinta Carmelita”, de igual forma, se deben considerar también aquellos impactos positivos. Ahora se establecerá como el grupo interdisciplinario de la institución ha generado diferentes estrategias que han permitido hacer frente a la contingencia sanitaria e intervenir salvaguardando y asegurando el bienestar de la niñas y niños de la institución.

Es importante destacar, que, así como hubo afectaciones, también se obtuvieron ciertos beneficios de la pandemia, los cuales brindaron nuevas áreas de oportunidades, permitiendo considerar nuevas acciones, así como observar otros aspectos del contexto: “Esta modalidad virtual ayudó como a hacer eficiente estos procesos, reuniones y nos permitió revisar con más calma temas que en el día a día hay mucha gente entrando y saliendo y no se podían revisar.” (H, 02, 18m), de acuerdo con el entrevistado, generar el cambio a la virtualidad dio pauta a percatarse de aquellos “huecos” existentes y permitió ganar tiempo para brindarles solución, otra entrevistada menciona lo siguiente: “Nos hizo más eficientes en algunos temas.” (M, 05, 9a).

Toda esta situación conllevó a conocer los puntos de quiebre y áreas de oportunidad dentro de la institución y eso recayó en la creación de nuevas estrategias que permitieran hacer frente y realizar una nueva intervención acorde al panorama. Si bien, una de las consecuencias de la pandemia fue el aislamiento, el cierre de puertas de la institución y la medida de no recibir visitas, ni convivencias, también significó un respiro para las niñas y niños de la institución, quienes tuvieron la oportunidad de convivir entre ellos y ellas, además de conocerse mejor:

Les ayudó a tener un respiro... Ellos también jugaran entre ellos, desarrollaran este tiempo libre y de calidad por las tardes... Les ayudó mucho poder estar en un ambiente como libre de otro tipo de personas para poder encontrar también como una dinámica interna (H, 02, 18m).

Generar estos lazos de convivencia entre ellos, fue una de las bases para mejorar su comunicación y desenvolvimiento dentro de la institución, dando como resultado que las niñas y niños fueran más extrovertidos: “Aprendieron a reestructurarse... Ahora son unos niños que les gusta mucho comunicarse, expresarse... Pero también emocional al hablar” (M, 03, 5a), esto refuerza lo establecido por Roldán (2020) y Aldeas Infantiles SOS (2017), quienes comentan que las niñas y niños requieren interacción con personas de su misma edad, con quienes puedan jugar, convivir y desenvolverse, adquiriendo nuevas habilidades y aprendiendo a relacionarse generando lazos de amistad.

En el ámbito académico se dio la oportunidad de obtener nuevos aprendizajes que resultaron beneficiosos, pues con el traslado a las plataformas virtuales las clases resultaban más autodidactas y, por lo tanto, esto implicó un desarrollo principalmente en el manejo de las tecnologías, “El desarrollo de los niños a la tecnología... Ahora nuestros niños ya manejan su laptop... Ellos adquirieron seguridad tecnológica” (M, 03, 5a), esto resultó en una distracción para las niñas y niños, quienes tuvieron la oportunidad de interactuar tecnológicamente de una forma diferente y divertida para ellos (H, 02, 18m).

En las estructuras familiares también se obtuvieron ciertos beneficios, en el apartado anterior se observó cómo entre las consecuencias, algunas de las familias reintegradas o recién formadas tuvieron dificultades de comunicación y convivencia e incluso situaciones de violencia; sin embargo, esta situación no se aplicó a todos los hogares, ya que hubo quienes lograron reestructurarse, organizarse, aprender a interactuar y generar cohesión:

Esas familias que tenían poquito tiempo de haberse integrado pues tuvieron que encerrarse en casa, a fuerza, todos juntos, entonces a lo mejor, lo que hubiera sido una dinámica en la que los niños se van integrando, pero los papas tienen que salir trabajar y ellos tener muchas horas en el colegio, pues se hubo que reemplazar por esta parte en la que ya estaban todos juntos en casa. Ha favorecido obviamente, pues es la integración

familiar. Ese tiempo les ha servido muchísimo, así como de pues ya estamos juntos todo el día, conozco más a mi hija, conozco más a mi hijo (M, 06, 9a).

Las familias buscaron la forma de convivir sanamente, conocerse y relacionarse forjando lazos parentales; por otra parte, aunque la cuestión económica también se vio afectada, existieron quienes “pudieron buscar otras formas de generar algún otro ingreso, de mejorar la comunicación con su familia, de crear redes de apoyo, reforzarlas” (M, 01, 14m) y así subsistir durante la contingencia, dando apertura a la flexibilidad y permitiéndose pedir ayuda ante las dificultades que enfrentaban, esto les dio la oportunidad de abastecerse.

Existieron familias que a diferencia de quienes decidieron detener los procesos de adopción o reintegración definitivamente por lo tardado del proceso o por diversas dificultades (ver apartado 4.2), continuaron esperando con la intención de obtener resultados positivos, una entrevistada destaca que “Hay que reconocer la perseverancia de las familias por buscar a sus niños” (M, 05, 9a), esforzándose así, por restituir el derecho de niñas y niños a vivir en familia, y procurar la reunificación de su hogar.

Como prueba de lo anterior una de las entrevistadas mencionó que “Aun a pesar de esta pandemia, recibíamos solicitudes de personas que quería adoptar” (M, 06, 9a). Otro beneficio obtenido a causa de la pandemia por COVID – 19, fue la capacitación que se empezó a brindar: “Un gran beneficio que veo es la gran cantidad de capacitación que se generó a la distancia” (M, 05, 9a), permitiendo tener un mayor alcance tanto de población como de territorio, obteniendo como resultado que se ampliara la población de la institución en temas de diversidad con respecto a su lugar de residencia y dando más oportunidades de que niñas y niños se integren a una familia: “Más personas nos conocen o más gente inicia proceso con nosotras porque hemos seguido operando” (M, 05, 9a).

El mayor alcance fue uno de los beneficios que dio lugar a que más niñas y niños tuvieran acceso a su derecho de vivir en familia, esto junto con todas las áreas de oportunidad que fueron detectadas por el las y los profesionales que laboran en la “Fundación Quinta Carmelita” permitió que se generarán nuevas estrategias de intervención, estableciendo actividades para beneficio de la niñez.

Analizar la participación profesional que se ha llevado dentro de la institución, requiere de conocer en un primer plano las funciones y actividades de cada miembro del grupo interdisciplinario que labora en la IAP y tomar en cuenta que estas se encuentran organizadas de acuerdo al puesto que ocupan y el departamento al que pertenecen, ya que esto permite que prevalezca el orden dentro del hogar. en el cuadro 4 se pueden observar aquellas de quienes fueron entrevistados para la presente tesis, en la primera columna se muestra su puesto, departamento y en la segunda las funciones que desempeña.

CUADRO 9

Funciones de algunos profesionales en la IAP “Fundación Quinta Carmelita”

PUESTO	FUNCIONES
Coordinación del departamento de adopciones y reunificación familia	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en torno a los procesos que se tienen que llevar para que los niños y las niñas puedan estar con sus familias a través de la adopción o a través de la reintegración familiar. • Captación de familias adoptantes, su valoración y su capacitación. • Difundir la figura de la familia de acogida o la familia solidaria, captar varios solicitantes, hacer procesos de capacitación y empezar a valorar familias.
Psicología en el departamento de adopciones y reunificación familia	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada del programa de adopciones, dentro del área de familias. • Llevar a cabo procesos de capacitación y evaluación de familias biológicas, de los beneficiarios, extensa, solicitantes de acogimiento familiar y solicitantes de adopción.

PUESTO	FUNCIONES
Trabajo Social en el departamento de adopciones y reunificación familia	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de reintegración familiar. • Seguimiento a las familias y búsqueda de familiares • Ingreso de las y los niños, recepción de documentos y estudio social de inicio • Gestión y comunicación con las instituciones. • Gestión y coordinación con las familias para convivencias. • Visitas domiciliarias. • Fortalecimiento de redes de apoyo. • Creación y supervisión de talleres. • Actualización de estudios sociales semestrales. • Actualización de situaciones legales.
Coordinación del hogar	<ul style="list-style-type: none"> • Implica estar involucrado en todos los procesos, que tienen relación con los niños, desde que haya limpieza adecuada de todo el inmueble, alimentación, insumos, que los niños tengan los medicamentos que requieren, que tengan un menú adecuado, que las yayas den un buen trato, hasta revisar los presupuestos de todos los años. • Participar en el comité donde se revisa de manera general el desarrollo de los niños en el área psicológica, pedagógica, médica. • Desarrollar planes de trabajo con cada una de las áreas.
Trabajo Social en el hogar	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las citas médicas. • Reagendar las citas médicas y llevar el seguimiento médico de los niños. • Llevar expedientes completos de cada uno de ellos. • Estar pendiente de la situación escolar.
Pedagogía en el hogar	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el niño tenga el derecho a la educación, sea inscrito en la escuela, regularizado en todas las cuestiones educativas. • Brindarles el desarrollo social por medio de paseos, de actividades recreativas, de desarrollo físico como natación, como tae Kwan do, baile, también cuestiones, eh, de rezago académico. • Trabajar con diferentes maestros de clases extracurriculares como inglés, música y este, matemáticas. • Inscribirlos y estar pendiente de sus avances.

Nota: Las funciones que desarrollan los y las profesionales, son complementarias entre sí, abordando cada momento desde la canalización de la niña o niño a la institución, hasta su egreso de la misma. Elaboración propia basada en las entrevistas aplicadas durante la investigación.

Las funciones que cada uno de los profesionistas se encarga de realizar son diferentes, sin embargo, al analizarlas y reflexionar sobre ellas se puede determinar que se complementan unas a otras, de esta forma se asegura el bienestar y buen desarrollo de la niñez en la institución, esto permite una intervención completa que abarca todas las áreas, así como aspectos necesarios. Resaltando que por intervención se entiende a aquel proceso

ejecutado de forma intencional, que es racional y se fundamenta en el conocimiento científico permitiendo desencadenar procesos generando un cambio social, enmarcado por un inicio y un final, procurando principalmente el presente sin dejar de tomar en cuenta al pasado como base y al futuro como objetivo (Tello, 2005).

Considerar la definición anterior resulta importante ya que de ahí se parte con lo que se considera intervención por parte de los profesionales que laboran en la institución, entendiendo, que tal y como se desarrolló en el apartado 1.7, un profesional es aquel que ha estudiado y como resultado de ellos tiene tanto la capacidad, como la experiencia para actuar aportando conforme a sus aprendizajes obtenidos durante su carrera, contribuyendo de forma positiva, realizando por lo tanto una acción intencionada que se sustenta en la experiencia profesional.

Ahora bien, los profesionales de la institución como respuesta a la pandemia por COVID – 19, se han dedicado a implementar nuevas estrategias y acciones que sirvan de apoyo para enfrentar los retos y desafíos que se han presentado. Como se pudo observar en el apartado 2.2, los juicios fueron detenidos como medida de seguridad para evitar que se suscitara más contagios, no obstante, el Gobierno de la Ciudad de México (exclusivamente de esa entidad), procuró continuar con los procesos que fueron registrados previamente a la pandemia y en el Segundo Informe de Gobierno, declararon que durante el primer semestre del 2020 se reintegraron 203 niñas, niños y adolescentes a la vida en familia.

Sumado a esto se debe considerar que, de inicio, el trabajo de la institución nunca se detuvo, si bien, los procesos y juicios fueron parados por completo, la IAP continuó con las puertas abiertas: “seguimos trabajando con la captación de familias adoptantes, su valoración

y su capacitación... hemos tenido también oportunidad de hacer asignaciones en adopción y convivencias para adopción, a pesar de la pandemia” (M, 06, 9a), redoblando los esfuerzos por brindar el derecho a la familia a niñas y niños; por supuesto, esta continuidad implicó creatividad e innovación para seguir laborando a pesar de la contingencia.

Iniciando por la migración de todo el trabajo físico a lo virtual, dando paso al trabajo en casa, y reemplazando todas las convivencias, visitas y entrevistas a vídeo llamadas y conferencias en línea vía zoom, las gestiones y citas necesarias se realizaban mediante correos electrónicos, la escuela se llevó también en la modalidad a distancia, los talleres y capacitaciones se modificaron para brindarse en línea, una de las entrevistadas mencionó lo siguiente:

Del lado de nuestro equipo ponernos creativos para migrar toda la parte presencial a la parte virtual y hacer que un taller presencial y vivencial se siguiera viviendo de esa misma manera aun a pesar de lo virtual. En el tema de las reintegraciones, si hubo que encontrar estas formas de comunicación a distancia utilizando las herramientas que tenemos a la mano, por ejemplo, antes las convivencias si eran presenciales, ahora se comenzaron a hacer a través de video llamadas, y acercándonos a medios virtuales (M, 06, 9a).

La seguridad de la infancia y mantener su bienestar, también implicó que se generaran protocolos de higiene: “Desarrollamos un protocolo de seguridad sanitaria dónde había como instrucciones de cómo lavarse las manos, cómo usar correctamente el cubrebocas” (H, 02, 18m), permitiendo salvaguardar su salud y no exponerlos a contagios por COVID – 19, para esto en la misma entrevista se mencionó que se recibían a ciertos niños durante la contingencia estableciendo ciertos protocolos como la solicitud de pruebas COVID – 19; así mismo se crearon filtros de entrada para el personal, y un aislamiento temporal: “Teníamos un grupo como de 7 voluntarias que estuvo aquí todo este tiempo sin salir durante la

pandemia, entonces, eso favorecía también, que interactuaran con gente diferente a sus cuidadoras” (H, 02, 18m).

Procurando lo establecido en el artículo 13 de la LGDNNA, donde se instituye que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad; dentro de la IAP se desarrollaron actividades recreativas para las niñas y niños que se encontraban viviendo dentro de la institución, con los cuales se llevaron a cabo paseos virtuales a museos de otros países, implementación en las tardes de juegos guiados y juegos libres, “establecer una red de contactos para que pudieran salir con nosotros a ciertos lugares y que pudieran tener un poco de esparcimiento para mejorar su salud mental también” (H, 02, 18m).

En este mismo aspecto del esparcimiento, en otra entrevista se mencionó que también se procuró que “personal del patronato se los llevaran, así como de fin de semana a sus casas, a unos tuvieron la oportunidad de irse con una familia de acogida del patronato” (M, 01, 14m), todas estas actividades les brindaron a las y los infantes la oportunidad de despejar su mente del aislamiento, sobrellevar el estrés y la tristeza por el detenimiento de los procesos legales con respecto a los juicios de reintegración familiar y adopciones, teniendo un espacio de recreación en el que podían descansar y divertirse.

Las estrategias también se implementaron para procurar la restitución del derecho a la familia, pretendiendo que si bien, los juicios se habían detenido y se mantenía la distancia, esto no perjudicara a gran escala, tratando de reducir el impacto y las consecuencias, para esto, como ya se mencionó, se continuó con la comunicación de forma virtual, buscando las estrategias y los medios para que la modalidad a distancia funcionara.

De igual forma, se crearon programas de fortalecimiento, donde se brindó acompañamiento a las familias tanto reintegradas y de adopción, como aquellas que estaban en espera de continuar con el proceso: “Otra familia que la mamá se quedó sin trabajo, entonces le invitamos a trabajar en un proyecto de la quinta que son unas tienditas”, (M, 05, 9a) también, la entrevistada mencionó que se consiguieron despensas extraordinarias y otro de los entrevistados agregó lo siguiente:

Periódicamente, van a visitar a las familias y les llevan algo, como un tipo de apoyo, como despensas y cosas así les llevan, entonces, se vieron fortalecidas y así con este tipo de apoyos (H, 02, 18m).

Estas acciones permitieron el fortalecimiento de las familias que requerían algún tipo de ayuda y lo solicitaban a la institución, o bien, en las visitas domiciliarias esto era observado por la trabajadora social. En cuanto se tuvo la oportunidad de reabrir las puertas para las convivencias, se permitieron las visitas de los familiares, “cuando se empezó a poder, retomamos las actividades presenciales para, para reanudar las convivencias de las niñas y niños con sus familias en las oficinas de la fundación” (M, 05, 9a), teniendo siempre el cuidado de proteger a las niñas y niños, y a su vez, asegurando que tuvieran la oportunidad de reunirse con sus parientes:

A pesar de que estábamos pues en números complicados, ya se podía tener más acceso, digamos a que las familias llegaran a visitar a los niños directamente a la quinta, se tomaron solamente medidas muy estrictas de cambio de ropa, de sanitización, de ocupar espacios libres, y entonces también contar con el apoyo de las familias en ese sentido (M, 06, 9a).

Respetando lo establecido por el Gobierno, quien indicó que las convivencias familiares presenciales podían ser reanudadas siempre y cuando se respetaran medidas de seguridad para protección de las niñas y niños, garantizando su bienestar, estipulando que, si las madres o padres no respetaban dichas instrucciones o no contaban con los medios para

asegurar las medidas de seguridad, entonces las convivencias continuarían de forma virtual (Guzmán, 2020).

Con las medidas tomadas por la institución, se garantizaba el derecho de niñas y niños a vivir en familia, mientras se aseguraban de proteger su salud, de igual forma, se retomaron los juicios en cuanto se brindó la oportunidad por parte de las autoridades correspondientes, se procuraron las reintegraciones, se dio seguimiento a las adopciones y se difundió el programa de familias de acogida: “Algunos niños que fueron separadas de su familia en este momento, pues se valoró, si hubiera algún familiar alternativo, o si en su lugar pudiera haber regresado con la familia de origen y en efecto pues esto se logró” (M, 06, 9a), logrando que algunos procesos lograran concluirse con éxito: “recientemente se fueron en un periodo de dos semanas, un grupo de 5 hermanos y luego un grupo de 4 hermanos, en reintegración, no, este, también durante la pandemia el año pasado, se reintegraron otro grupo de hermanos” (M, 05, 9a), la entrevistada también mencionó que:

Dado que las reintegraciones no requieren la finalización de un juicio de pérdida de patria potestad como lo requiere la adopción y lo que se frenó de manera más significativa fueron los juicios de pérdida de patria potestad, las reintegraciones empezaron a tener un lugar un poco más protagónico durante la pandemia (M, 05, 9a).

Es decir, la reintegración familiar es más sencilla que la adopción dado el proceso que se debe seguir con respecto a los juicios que implican, aunado a esto, se encuentra lo estipulado por la LGDNNA (2014) donde se refiere a la prioridad de colocar a la niña o niño en su núcleo familiar de origen antes de considerar la adopción, por lo que, no es sino hasta que se declara la pérdida de patria potestad (incluyendo a la familia extensa) que se puede dar paso a una familia adoptiva. No obstante, en cuanto se dio la oportunidad, se comenzó con los procesos de adopción, mencionando incluso que se han restituido familias tanto en reintegración como en adopción, generando un empate en las cifras:

Encontramos que la gente seguía queriendo continuar con sus proyectos de vida, o sea, que a pesar de que estaba una pandemia de por medio, las familias pues querían seguir adelante con sus proyectos de generar o de formar una familia a través de la adopción (M, 06, 9a).

Esta apertura de las familias por continuar con sus procesos, y el que la IAP “Fundación Quinta Carmelita” siguiera trabajando, permitió que la restitución continuara en medida de lo posible, ya que además se buscaban alternativas para cumplir el objetivo de la unificación familiar: “Tuvimos la oportunidad de acompañar un proceso que comenzó con convivencias virtuales, entonces, la familia y la niña convivían vía remota, así se conocieron y posteriormente pudimos programar una visita ya presencial y dar inicio a las convivencias físicas” (M, 05, 9a) reivindicando la restauración de la vida en familia.

Finalmente, en el programa de familia de acogida, también se han obtenido buenas respuestas y esto ha permitido que las niñas y niños tengan más oportunidad de incorporarse a la vida familiar, en una de las entrevistas se mencionó que: “estas familias que han estado interesadas en el programa pues han tenido también estos mecanismos de video llamadas, y de video conferencias y de hacer capacitaciones a través de plataformas virtuales” (M, 06, 9a). Retomando que la familia de acogida es:

Aquella distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez (LGDNNA, 2014, p. 4).

El resultado de reiniciar los procesos y mantener el bienestar de las niñas y niños dentro de la institución, así como asegurar su derecho a la familia, conllevó el esfuerzo en conjunto y el trabajo en equipo de las y los profesionales que laboran dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, intervenciones que se encuentran vinculadas unas con otras, generando así un quehacer complementario, realizando actividades que abarcaran cada ámbito necesario y verificando que los derechos de la niñez no sean violentados, sino que se

respeten y aseguren en su totalidad. A continuación, se presentará el quehacer desempeñado por Trabajo Social dentro de la institución.

El Trabajo Social, es una profesión que trabaja directamente con las familias y, por lo tanto, con aquellos procesos que las involucran; de igual forma, tiene intervención con la población infantil y adolescente por lo que su participación en la reintegración familiar y adopciones, es importante y necesaria. Haciendo hincapié en la definición presentada en el apartado 1.2, el Trabajo Social es:

Una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos –individuales o colectivos- que tienen un problema o una carencia social en un momento determinado. Su acción deviene de lo social y recae en lo social, precisamente en el punto de intersección que genera la relación: sujeto, problema, contexto (Tello, 2005, p. 3).

Por lo que su quehacer en este tema abarca a la niñez, las familias y la situación problema que los envuelve. En la sección 1.7 se enfatizó que su participación dentro de estos procesos de reintegración y adopciones implica desde brindar la información necesaria a las personas involucradas, hasta asesorar, generar valoraciones de las familias a través de estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias y entrevistas, indagar en el contexto donde se desenvuelven para deducir la idoneidad del lugar para la o el infante y realizar el acompañamiento posterior a la unión familiar (Gómez, s. f.), esto implica que la profesión tiene intervención previa, durante y posterior al proceso.

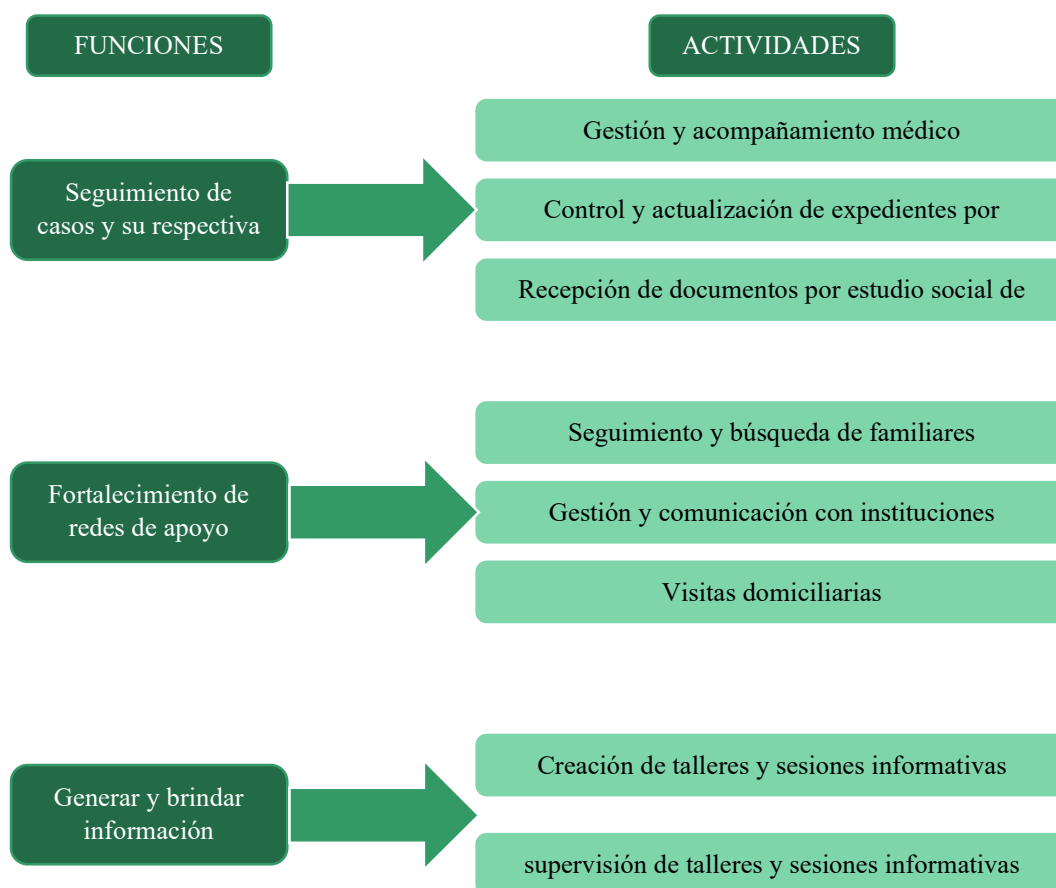
Las acciones mencionadas anteriormente pueden ser claramente observadas por el departamento de Trabajo Social, donde se ejecutan cada una de ellas y fue reconocido por las y el entrevistado como una red de apoyo fundamental durante la pandemia por COVID – 19. Esto, debido a que se siguieron ejecutando las visitas domiciliarias, entrevistas, gestiones, entregas de apoyo, y en general se cumplió con cada una de las funciones establecidas, todo

esto pese a la contingencia, tomando las medidas sanitarias necesarias, innovando e implementando diferentes estrategias y técnicas para cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las profesionales de Trabajo Social se encuentran en el departamento de la coordinación de adopciones y reunificaciones familiares, y en la coordinación del hogar; las funciones de cada una están enfocada en aspectos diferentes que involucran tanto a las niñas y niños como a las familias de reintegración siendo principalmente las siguientes:

FIGURA 21

Funciones de Trabajo Social dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”




Nota: Las funciones presentadas en la figura, abarcan tanto las de la trabajadora social responsable de la reintegración familiar, como de la trabajadora social del hogar. Elaboración propia adaptado de las entrevistas 01 y 04.

Las funciones que desempeñan coinciden con lo mencionado por Gómez (s. f.), aportando en los tres momentos del proceso y contribuyendo a la restitución del derecho a la familia. Puesto que implican la búsqueda de los familiares de niñas y niños alojados en la institución, el seguimiento a sus casos ya sea reintegración o adopción, generar los talleres requeridos por la institución tanto para familiares como para la niñez, crear los expedientes de ingreso y supervisar que todos los documentos se encuentren en orden, así como ir actualizándolos.

Las trabajadoras sociales de la IAP también se encargan de gestionar recursos tanto para las niñas y niños, como para sus familiares, generar vinculaciones con instituciones que puedan aportar a la institución, dar seguimiento a los expedientes médicos de cada infante, realizar las visitas domiciliarias a las familias (ya sean de reintegración o adopción) de forma previa a la unificación y posterior a ella para asegurar el bienestar de la niña o niño, brindar seguimiento a las situaciones legales, con el fin de conocer la condición de cada uno.

Como se mencionó en el apartado 1.7, la intervención realizada por profesionales es muy importante, sobre todo considerando que son personas que han recibido preparación previa y cuentan con la experiencia necesaria para conocer cómo se debe actuar ante el contexto que se les presenta. En el caso de la institución investigada durante esta tesis, se pudo observar cómo se generó el complemento entre el grupo interdisciplinario y se llevaron a cabo las acciones requeridas para cumplir con el objetivo de la IAP y restituir a niñas y niños el derecho a la familia, aun frente al contexto mundial de la pandemia por COVID –

19.



Cada profesional contribuyó desde su área profesional para atender en las problemáticas generadas por la contingencia, las cuales a manera de resumen se pueden resumir en cuatro grandes categorías: Ámbito educativo, derecho a la familia, ámbito socioemocional y otras afectaciones que incluyen la mala calidad de los servicios y las dificultades con las instancias cerradas por pandemia; no obstante, esta investigación también permitió visualizar algunos beneficios que se obtuvieron y que a su vez, pueden ser resumidos en las mismas cuatro categorías, entendiendo como otros beneficios la eficiencia de trabajar virtualmente y los hallazgos en la creatividad del equipo para contribuir a la niñez. Ahora bien, en el siguiente apartado se brindarán las consideraciones finales que permitirán comprender de mejor manera los resultados obtenidos durante el estudio.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente apartado se presentan las reflexiones finales sobre el tema abordado en la investigación, mostrando si se cumplió el objetivo y se logró dar respuesta a las preguntas planteadas al inicio de la tesis, así como la vinculación con los supuestos hipotéticos, aportaciones desde Trabajo Social, apertura a la línea de investigación y conclusiones.

Para iniciar, esta investigación surge como resultado del interés de la tesista sobre la intervención de Trabajo Social con niñas y niños, tras la realización previa del servicio social en la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, donde se dio la oportunidad de adentrarse en el tema vinculado con el derecho de niñas y niños a vivir en familia, generar un acercamiento a la población y su contexto por el aislamiento, así como las acciones y estrategias que resultó necesario implementar para asegurar el bienestar de la infancia, puesto que, con la entrada de la pandemia por COVID – 19 se abre el cuestionamiento acerca de cómo la niñez se vio impactada por la contingencia, y más específicamente los que se encontraban dentro de la institución.

Como se vio en el apartado 2.1, la UNICEF consideró que las niñas y niños se convirtieron en las víctimas invisibles de la pandemia, puesto que durante un periodo las miradas y acciones se concentraron en el sector salud y posteriormente en el ámbito educativo; sin embargo, posteriormente comenzaron a realizarse investigaciones que permitieron visualizar las problemáticas que la niñez enfrentaba a causa de la situación global, reforzando la importancia de elaborar este estudio, considerando una población en un contexto donde sus derechos se ven vulnerados.

El objetivo general de la tesis fue analizar las acciones llevadas a cabo por el grupo interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" para asegurar que las niñas y niños afectados por la pandemia provocada por COVID – 19 tengan derecho a la familia y su repercusión de las mismas en la niñez. Para lograr cumplir con el objetivo se utilizó una metodología cualitativa desde un método interpretativo, que, a su vez, se apoyó en una entrevista semiestructurada que brindó la información necesaria. A lo largo del apartado 4.3 se puede observar cómo las y los profesionales de la institución han tenido que elaborar diferentes estrategias y recurrir a la innovación para ejecutar acciones que resulten benéficas a la niñez durante la contingencia.

A lo largo de la pandemia, se han afectado diferentes ámbitos en la vida de la niñez dentro de la institución (escolar, emocional, social, familiar) como consecuencia del aislamiento y las medidas impuestas por el gobierno para evitar contagios y asegurar su bienestar, no obstante, dentro de la institución se realizó un análisis con el objetivo de intervenir lo antes posible para disminuir el impacto de la contingencia. Acciones como organizar tiempo para juego libre, salidas con los miembros del patronato (respetando las medidas de seguridad), incorporar los equipos necesarios para las clases virtuales, y realizar las convivencias familiares de forma virtual.

Evidentemente las estrategias debieron ser modificadas, los más claros fueron principalmente en la cuestión escolar, donde fue requerido migrar todo a la virtualidad y tomar las clases de esta forma, lo que implicó adquirir las herramientas necesarias y reorganizar al equipo de trabajo para brindar ayuda a las y los estudiantes; asimismo la cuestión del derecho a la familia requirió de la creatividad del equipo interdisciplinario para

que no se viera afectado, la institución no cerró sus puertas, por lo que siguió recibiendo niñas y niños y dando seguimiento a los casos de reintegración y adopción.

Como parte de los cambios, las convivencias familiares y visitas domiciliarias se convirtieron en virtuales, se implementaron estrategias para dar seguimiento siguiendo los lineamientos de salubridad y se apoyó a las familias que lo requerían; dentro del hogar fue necesario implementar actividades que mantuvieran a las y los infantes entretenidos para no pensar en el aislamiento y la ausencia de ver a sus familiares. Cabe mencionar que en cuanto fue posible, se reanudaron las visitas presenciales con las medidas necesarias.

El confinamiento también permitió descubrir áreas de oportunidad en la institución, puesto que al quedar la institución sin visitantes se dio la apertura para analizar su sistema y hacer propuestas de mejoría; también fue una pauta para obtener un alcance a diferentes áreas de la República, con esto se brindó la oportunidad de ampliar el número de familias solicitantes de adopción y permitiendo que más niñas y niños tuvieran acceso a una vida en familia.

Como se analizó en el apartado 4.2, dentro de la institución se hizo frente a diferentes dificultades entre las cuales se encontraron: el cambio de modalidad académica requirió adaptarse a la virtualidad y el manejo de tecnología en la cual las niñas y niños no estaban capacitados, el aislamiento, incremento en los niveles de estrés y depresión, falta de personal, cierre de juzgados que a su vez implicó el detenimiento de los procesos, frustración, pausa en las convivencias familiares, desempleo por parte de las familias solicitantes de reintegración, incertidumbre, problemas de cohesión en las familias recién unificadas, fallecimientos e incluso, violencia en familias recién reintegradas.

Para la restitución del derecho a la vida en familia, existieron varios impedimentos, iniciando por el hecho de que, como parte de las medidas de sanidad impuestas por las autoridades, se cerraron los juzgados y por ende, los procesos de reintegración y adopción se detuvieron completamente provocando un año de rezago en asuntos legales y generando que las niñas y niños se quedaran más tiempo en la institución; a su vez, el aislamiento conllevó a que las visitas y convivencia familiares no pudieran llevarse a cabo de forma presencial, por lo que la interacción física entre madre/padre e hijas/hijos no fue viable; no obstante, también debe considerarse la ausencia de protocolos bajo situaciones extraordinarias como lo fue esta pandemia.

La pandemia provocó que la economía de algunas personas se viera afectada, esto implicó que familias solicitantes de reintegración o adopción quedaran desempleados y con dificultades económicas, lo que a su vez provocó que el proceso se viera amenazado o incluso ya no se llevara a cabo por la deserción de los solicitantes. La falta de redes de apoyo fue también una dificultad que tuvo que enfrentarse; o bien, ante el aislamiento se dio la convivencia forzada, la cual recayó en la violencia.

Todas estas cuestiones fueron atendidas dentro de la institución, para poder enfrentarlas se requirió de innovación y creatividad por parte del equipo de profesionales; específicamente Trabajo Social tuvo que generar estrategias que permitieran brindar apoyo a las niñas, niños y sus respectivas familias, realizar las vinculaciones, citas médicas, gestiones, continuar con el seguimiento de los casos, hacer aportes de despensas y recursos materiales indispensables, organizar las supervisiones, convivencias y visitas domiciliarias, fueron complicaciones surgidas durante la pandemia.

A lo largo de la investigación, más específicamente durante el trabajo de campo virtual, se fue contestando a cada una de las interrogantes planteadas al inicio de la tesis, permitiendo observar cada una de las dificultades que se enfrentaron dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”, no solamente en lo que respecta al derecho a la familia, sino que también, se pudo observar los impactos en el ámbito educativo, social y emocional, los cuales implican a las niñas y niños y brindan la oportunidad de conocer el contexto en el que viven.

Con el estudio, se dio respuesta a cuáles son las actividades y funciones que las y los profesionales que laboran en la IAP han tenido que implementar para procurar el derecho de niñas y niños a vivir en familia y así, asegurar el bienestar de la niñez dentro de la institución. También se enmarca el esfuerzo de todas y todos para hacer frente a las dificultades que se presentaron y como estas modificaciones afectaron a las y los infantes del hogar, asentando la importancia de la intervención profesional en cada ámbito y desde diferentes perspectivas que, a su vez, permiten una complementación.

Con la investigación, también se pudo identificar que los supuestos hipotéticos que se plantearon en un inicio para guiar la investigación, no se encontraban alejados de la realidad, puesto que definitivamente la IAP “Fundación Quinta Carmelita” ha tenido que realizar el implemento de nuevas acciones y estrategias de intervención en diferentes ámbitos para mejorar la situación de las niñas y niños durante la pandemia por COVID – 19; así como el hecho de que en la institución se han enfrentado diversas dificultades ante el contexto de la contingencia sanitaria por COVID – 19 que obstaculizan cumplir su labor y asegurar el derecho a la familia de la niñez.

Durante la tesis se establece en diferentes apartados la importancia de la intervención de Trabajo Social dentro del tema que implica la restitución del derecho de niñas y niños a vivir en familia; la profesión se centra en analizar la situación problema de un sujeto, considerando el contexto, para así generar una intervención óptima en la que se pueda proponer una solución. Como ya se ha mencionado, el tema analizado en este estudio es poco considerado y ubicado en el marco de la Pandemia por COVID – 19 resulta innovador especialmente desde el área de Trabajo Social.

Durante el tiempo transcurrido desde que inició la pandemia hasta que esta tesis se lleva a cabo, se comenzaron a generar estudios que permitieran comprender mejor el fenómeno del COVID – 19 y las afecciones que ha traído consigo, iniciando por el ámbito de la salud, donde se visualizaron las principales consecuencias; no obstante, con el cierre de escuelas y el aislamiento, la población infantil empezó a convertirse en un foco de atención importante.

La educación y la salud emocional se volvieron puntos prioritarios para atender, puesto que la niñez y adolescencia estaba padeciendo las consecuencias de la contingencia por estas áreas. El tema del derecho a la familia y la atención a niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad o alojados en hogares temporales por diferentes cuestiones, no tuvo la relevancia sino hasta que el número de muertes causadas por coronavirus llamó la atención y se abrió el cuestionamiento a lo que estaba sucediendo con dicha población, fue entonces cuando se realizaron conteos de orfandad y se consideró el tema.

Toda la situación suscitada con respecto al tema de cómo la contingencia afectó a niñas, niños y adolescentes en su derecho a la familia da apertura a la generación de nuevos

retos que deben ser enfrentados. Esta tesis se ha centrado únicamente en el impacto, consecuencias, retos y la intervención implementada en una sola institución, delimitada en la alcaldía Xochimilco dentro de la Ciudad de México; sin embargo, se deja en el aire los cuestionamientos de ¿cómo es la situación de niñas, niños y adolescentes (NNA) con respecto a su derecho a la familia a nivel global después de la pandemia por COVID – 19?, ¿Cómo se enfrentó el reto de brindar a NNA el acceso a la vida familiar en los diferentes países?, ¿Cómo se agravaron las cifras de orfandad en el mundo a causa de la pandemia y qué estrategias se están implementando?, En el ámbito nacional ¿Qué está haciendo México para atender a NNA en situación de orfandad o dentro de hogares temporales afectados por COVID – 19?, ¿Cuál será el impacto en temas de orfandad y restitución del derecho a vivir en familia luego del aislamiento por la pandemia?, ¿Cómo se vieron afectados los procesos de reintegración familiar y adopciones por causa de la pandemia en México?, ¿Cuáles han sido las afecciones de la pandemia por COVID – 19 en las familias restituidas o recién conformadas?

Es decir, ante Trabajo Social se amplía el panorama para dar continuidad a la situación vivida por niñas, niños y adolescentes dentro de las IAP, conocer las afecciones durante otra etapa de la pandemia, realizar comparaciones previas, durante y posteriores, analizar los impactos en diferentes derechos de la niñez y otras vertientes que pueden ser estudiadas desde la profesión de Trabajo Social. Son vertiente quedan pendientes por revisar luego de la presente investigación, ya que como se mencionó, la presente tesis se enfocó en el trabajo de campo virtual que abarco un periodo de septiembre a octubre de 2021 en un espacio específico; no obstante, los hallazgos de la misma permitirán ampliar el estudio, generarlo en otras instituciones e incluso brindar seguimiento al mismo.

De igual forma, queda pendiente revisar los impactos a nivel tanto internacional como nacional, puesto que la pandemia fue global, dentro del mismo, investigar como los gobiernos han generado sus intervenciones y analizar si han sido efectuadas de forma correcta, la pandemia por COVID – 19 ha generado grandes estragos en el mundo, por lo que las áreas de oportunidad son bastante amplias para generar una investigación oportuna con respecto al derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes, comprender la situación familiar dentro de la contingencia, e incluso analizar las adopciones internacionales y cómo se vieron afectadas.


Si bien, en la presente tesis se logró dar respuesta a todas las preguntas que fueron planteadas antes de su realización, todas las que se generaron en los párrafos anteriores quedan pendientes de respuesta, por lo que aún existe una gran vertiente por revisar desde Trabajo Social. Por tal razón se hace la recomendación a seguir indagando en el tema, continuando con la intervención interdisciplinaria, ya que, como se pudo observar en el capítulo 4, cada una de las profesiones genera una aportación de gran importancia que impacta positivamente para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ante la necesidad y urgencia de brindar a niñas, niños y adolescentes el derecho a la familia, surge la recomendación de buscar alternativas para agilizar los procesos legales de reintegración y adopciones; en el caso de la IAP u organizaciones encargadas de proporcionar un hogar temporal a la niñez, resultaría importante incrementar el presupuesto destinado a estas instituciones, con e fin de que tengan mejores instalaciones y posibilidad de tener acceso a servicios con más alta calidad. Que las personas que laboran en estos centros o instituciones reciban más capacitaciones, brindar espacios equipados destinados a la atención de niñas y niños; así como generar un mayor vínculo con los organismos de gobierno involucrados.

Otra recomendación es ampliar la difusión de aquellos programas tanto de acogimiento familiar como de adopción, impulsando esta acción en la sociedad, procurando incrementar que se implementen con mayor regularidad estos procesos, asegurando que más niñas y niños tengan acceso a vivir en familia. Es decir, deben aplicarse medidas tanto teóricas como prácticas, que permitan conocer los panoramas tanto regionales como locales de la situación que atraviesa las niñas y niños que no viven en familia, de esta forma ejecutar programas que brinden resultados positivos.

Esta investigación deja aprendizajes como el hecho de lo importante y necesaria que resulta la vida en familia, cómo la innovación y creatividad se convierten en partes fundamentales de la intervención profesional, puesto que permite generar estrategias que puedan implementarse ante una emergencia suscitada por un fenómeno tan repentino y que ha causado diferentes y grandes consecuencias. La importancia de conocer las habilidades, así como aportaciones que puede brindar cada profesional y como entre estas logran complementarse, cumpliendo así los objetivos. Que Trabajo Social es una profesión cuya participación nunca pasa desapercibida y cuyo quehacer resulta fundamental en la sociedad.

Generar esta tesis en época de la pandemia por COVID – 19, también fue un factor importante, ya que realizar el trabajo de campo desde la virtualidad implicó la adquisición de nuevos aprendizajes y habilidades, desde conocer la plataforma a utilizar, hasta buscar establecer contacto con los participantes desde la distancia, desarrollar mayor comprensión y observación que pudieran, si bien no reemplazar o sustituir, si equilibrar el hecho de que no fue posible la interacción presencial. Fue necesario generar y adecuar estrategias para que la tesis fuera desarrollada en el plano virtual durante todo el proceso.



En conclusión, la pandemia por COVID – 19 afectó más áreas de las que al principio de la contingencia se habían considerado, entre ellas, el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, sin embargo, la intervención interdisciplinar de la IAP “Fundación Quinta Carmelita” ha sido modificada y ejecutada de forma que aminore estas repercusiones; no obstante, es importante seguir generando estudios que permitan observar las consecuencias de la pandemia en los diferentes ámbitos y en diferentes contextos, así como brindar opciones de intervención.

REFERENCIAS

- Aldeas Infantiles SOS. (2017, 30 de julio). *La recreación como derecho fundamental de los niños y las niñas*. <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2014/la-recreacion-como-derecho-fundamental>
- Aldeas Infantiles SOS. (2015). *Datos y estadísticas. Trabajando juntos podemos cambiar esta realidad*. <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas#:~:text=Se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de,violencia%20intrafamiliar%20y%20procesos%20judiciales>.
- Almansa, J. (2021, 26 de febrero). La importancia del trabajo social en el acompañamiento a familias durante la crisis sanitaria COVID-19 en residencias de mayores. *El Diario*. https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/palabras-clave/importancia-trabajo-social-acompanamiento-familias-durante-crisis-sanitaria-covid-19-residencias-mayores_132_7257631.html
- Álvarez, R. (2015). *Matrimonio y Adopción por Parejas de Personas del Mismo Sexo: Estudio de la Legislación de Puebla*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de las Américas Puebla]. Tesis digitales Departamento de Ciencias de la Comunicación. http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ldin/alvarez_e_r/
- Anaya, R. (2015). *Génesis y evolución de la política social en el México revolucionario y posrevolucionario 1910-1940*. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://www.amhe.mx/jornadas/ponencias2015/G%C3%A9nesisyevoluci%C3%B3ndelapol%C3%ADticasocialenelM%C3%A9xicorevolucionarioyposrevolucionario1910.pdf>
- Ander Egg, E. (1994). *Historia del trabajo social*. Lumen.
- Ander Egg, E. (1995). *Diccionario del trabajo social*. Lumen.
- Anguita, V. y Sotomayor, M. (2011). ¿Confidencialidad, anonimato?: las otras promesas de la investigación. *Revista SciElo* 17(2): 199-204. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2011000200006
- Antillón, S. (2018). *Desafíos individuales y familiares en el proceso de reintegración familiar de niñas víctimas de abuso sexual institucionalizadas*. [Tesis de posgrado, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/05/67/Antillon-Silvia.pdf>
- Antonacci, M. (2020, 23 de octubre). *Profesional*. La definición. <https://ladefinicion.com/profesional/>
- Arizmendi, J. (2018, 7 de noviembre). *La Junta de Asistencia Privada del DF 119 años de preservar a las IAP*. Somos Hermanos IAP.

<https://www.somoshermanos.mx/la-junta-de-asistencia-privada-del-df-119-anos-de-preservar-a-las-iap/>

- Arnaiz, B. (2020, 12 de mayo). *¿Cómo afecta la COVID-19 a la infancia? Ayuda en acción*. Ayuda en acción. <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/infancia/como-afecta-covid-19-infancia/>
- Arrom, S. (2016), Reflexiones sobre la historia de la asistencia social: una visión crítica del relato nacionalista. Universidad Veracruzana. Revista De Historia, Sociedad Y Cultura. <https://ulua.uv.mx/index.php/ulua/article/viewFile/2534/4416>
- Bassi, J. (2015). *El código de transcripción de Gail Jefferson: adaptación para las ciencias sociales*. Quaderns de psicología.
- Ballinas, V. (2005). Relativo, el boom de ONG a partir de 85: investigadores. México. <https://www.jornada.com.mx/2005/09/19/index.php?section=capital&article=046n1cap>
- Belandria, J. (s.f). *Definiciones de estrategia*. Diario el exportador. Colombia. <https://www.diariodelexportador.com/2016/11/definiciones-de-estrategia.html>
- Belmont, G., Velázquez, M. y Tello, N. (2020, 27 de abril). *La intervención en lo social en tiempos de pandemia*. Universidad Nacional Autónoma de México. http://www.trabajosocial.unam.mx/comunicados/2020/mayo/intervencion_social_tiempos_pandemia.pdf
- Bofill, A y Cots, J. (1999). *Pequeña historia de la primera carta de los Derechos de la infancia*. Save the Children. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf
- Bogdan, R y Taylor, S. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. (3ª edición). Paídos
- Bustamante, A. (2014). *La Adopción: Aspectos Psicológicos y Educativos*. [Tesis de Maestría, Universidad de Cantabria]. Repositorio. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/4985/BustamanteGarc%C3%ADaAndrea.pdf?sequence=1>
- Campo, U. (1995). *Familias: Sociología y política*. Complutense.
- Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas. (abril, 2021). *Repositorio de datos de COVID – 19*. Universidad de Hopkins. <https://github.com/CSSEGISandData/COVID-19>
- Centros de Apoyo a las Familias del Ayuntamiento de Madrid, (2020). *Guía para la convivencia familiar durante la crisis del COVID19*. Centros de Apoyo a las Familias del Ayuntamiento de Madrid.

<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/InfanciaYFamilia/EntidadesyOrganismos/CAF/EstadoAlarmaGuias/GuiaParalaConvivenciaFamiliarCAF.pdf>

Chagas, E. (2013). *Trabajo social con familias: un estudio comparado sobre la intervención en los cras de fortaleza – CE – Brasil y en los CSS de Barcelona – Es.* [Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona]. Programa de Doctorado Educación y Sociedad.

https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/134823/ECL_TESIS.pdf?sequence=4

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2018). *Los derechos de las niñas y los niños.* CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Todas%20las%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y,debido%20proceso%20en%20el%20que>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2020). *Derechos de las niñas, niños y adolescentes.* CNDH. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>

Congreso de la Ciudad de México, (2021). *Diputadas y diputados del Congreso capitalino aprobaron agilizar los tiempos de adopción en la Ciudad de México.* Congreso de la Ciudad de México. <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-diputadas-y-diputados-congreso-capitalino-aprobaron-agilizar-los-tiempos-adopcion-ciudad-mexico-2220-1.html>

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2014, 4 de diciembre). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.* Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

Covarrubias, P. (S, F.). *La Familia en la sociedad latinoamericana.* Revista de trabajo social. Instituto de sociología U. C. <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/6477/000383707.pdf>

Díaz, M. (2013). *Intervención en pareja desde un enfoque gestáltico.* [Tesina, AETG]. <https://aetg.es/recursos/tesina/intervencion-pareja-enfoque-gestaltico>

Díaz, J., Díaz, L., Ledesma, M., Tito, J. (2020). *Importancia de la familia: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos.* Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/59/59952014/html/index.html>

Dzul, M. (S. F.). *Aplicación básica de los métodos científicos: “Modelo interpretativo”.* Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES42.pdf

- Echavarría, C. (2003). *La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1(2), 15-43. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692715X2003000200006&lng=en&tlng=es
- El Heraldo. (2020, 18 de noviembre). Distinguen a 250 Instituciones de asistencia privada por apoyo durante pandemia. *Heraldo de México*. <https://hgrupoeditorial.com/distinguen-a-250-instituciones-de-asistencia-privada-por-apoyo-durante-pandemia/>
- El Universal. (2021, 7 de febrero). No hay un censo de huérfanos por COVID; Redim: se ignora cifra, real o estimada, a nivel nacional. *El Universal*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/no-hay-un-censo-de-huerfanos-por-covid-redim-se-ignora-cifra-real-o-estimada-a-nivel>
- Eroles, C. (2001). *Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Espacio.
- Estrada, A. (2021, agosto). Hay 30 mil niños en espera de adopción. El sol de México. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/hay-30-mil-ninos-en-espera-de-adopcion-7112678.html>
- Evangelista, E. (2013). Desarrollo Histórico del Trabajo Social en México. México. <https://trabajosocialaquiyahoraonline.files.wordpress.com/2019/11/desarrollo-historico-del-ts-en-mexico.pdf>
- Expansión política. (2021, 18 de marzo). El COVID-19 ha dejado miles de huérfanos, unos 3,100 solo en la CDMX. *Expansión política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/03/18/el-covid-19-ha-dejado-miles-de-huerfanos-unos-3-100-solo-en-la-cdmx>
- Femenía, A. y Guillén, M. (2010). *El abordaje terapéutico con familias adoptantes: nuevas formas de parentalidad*. Revista SEPYNA, No 50. <https://www.seypna.com/revista-seypna/articulos/abordaje-terapeutico-familias-adoptantes/>
- Fernández, S. P. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Cad Aten primaria complejo Hospitalario Juan Canalejo.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, 18 de noviembre). *El COVID-19 sí afecta a los niños y la pandemia puede dejar una “generación perdida”*. UNICEF. <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484262>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, 9 de julio). *UNICEF: COVID-19 impacta más a hogares con niños y adolescentes*. [Comunicado de prensa]. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-covid-19-impacta-m%C3%A1s-hogares-con-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, abril). *Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe*. UNICEF América Latina y el Caribe. <https://www.unicef.org/lac/media/10966/file/Impact-children-covid19-lac.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2020, abril). *La educación en familia en tiempos del COVID-19*. UNICEF. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/educacion-familia-covid-19>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (S. F.). *Adopciones internacionales*. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/media/adopciones-internacionales>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, BCN y THE ALLIANCE. (2020). *PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19: Los niños y niñas y el cuidado alternativo*. Better Care Network, la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y el Fondo de las Naciones Unidas por la infancia, UNICEF. https://bettercarenetwork.org/sites/default/files/2020-05/COVID-19%20TN_Spanish.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. UNICEF. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fresno, M. y López, A. (2011). *Retos para la intervención social con familias en el siglo XXI: consumo, ocio, cultura, tecnología e hijos*. Trotta.
- Fuentes, M. (2021, 24 de julio). La orfandad es mayor. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/2407/opinion/la-orfandad-es-mayor-articulo/>
- Gobierno de la Ciudad de México, (2020). *Segundo informe de gobierno, agosto 2019 – julio 2020*. Gobierno de la Ciudad de México. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/7a3ba6e97e334562537dfa315411c241096ba4c7.pdf>
- Gobierno del Estado de México. (2020, 29 de abril). *Realizan reunión virtual juntas de asistencia privada para definir acuerdos ante covid-19*. [Comunicado de prensa]. <https://www.gem.gob.mx/medios/w2detalle.aspx?folio=13652>
- Gómez, J. (s. f.). *TRABAJO SOCIAL EN ADOPCIÓN. Intervenciones Profesionales desde el Trabajo social*. Andalicante. <https://andalicante.org/enlaces/articulos-profesionales-anda/trabajo-social-en-adopcion.pdf>
- González, O. González, M. y Ruiz, J. (2012). *Consideraciones éticas en la investigación pedagógica: una aproximación necesaria*. Revista EduMeCentro. 4(1):1-5 ISSN 2077-2874, RNPS 2234. <http://scielo.sld.cu/pdf/edu/v4n1/edu01112.pdf>

- Google. (s.f.). [Fundación Quinta Carmelita, IAP]. De <https://www.google.com.mx/maps/place/Fundaci%C3%B3n+Quinta+Carmelita,+I.A.P./@19.2732512,-99.1410676,19z/data=!4m5!3m4!1s0x85ce011ebc27d6f1:0x22296a485d5f4303!8m2!3d19.2731854!4d-99.1412445?hl=es-419&authuser=0>
- Google. (2019, junio). [Fundación Quinta Carmelita, IAP]. De https://www.google.com.mx/maps/place/Fundaci%C3%B3n+Quinta+Carmelita,+I.A.P./@19.2731505,-99.1413053,3a,75y,61.85h,90t/data=!3m7!1e1!3m5!1sJArW9KeHNumtdZFdMCVu0g!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixels-pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DJArW9KeHNumtdZFdMCVu0g%26cb_client%3Dmaps_sv.tactile.gps%26w%3D203%26h%3D100%26yaw%3D42.883335%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192!4m7!3m6!1s0x85ce011ebc27d6f1:0x22296a485d5f4303!8m2!3d19.2731854!4d-99.1412445!14m1!1BCgIgARICCAI?hl=es-419&authuser=0
- Gutiérrez, F. (2017). *Secretaría de Salud: la salud en la Constitución mexicana. Colección INEHRM*. Biblioteca Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5276/4.pdf>
- Guzmán, C. (2020, 8 de abril). Convivencia de niños con sus padres separados en tiempos del COVID-19. *El financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/convivencia-de-ninos-con-sus-padres-separados-en-tiempos-del-covid-19/>
- Guzmán, L. (1985). *Metodología y técnicas de investigación en el Trabajo Social*. Universidad de Costa Rica. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000194.pdf>
- Guzmán, J. (2019). *Técnicas de Investigación de Campo*. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAED/Facultad de Contaduría y Administración. <https://uapa.cuaieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/0fecdd888-6a3f-4b31-b704-a2d94e3eed72/U000308176506/index.html>
- Hernández, G. y Ruiz, M. (2015, junio). El papel de la asistencia privada en la atención de poblaciones callejeras. *Defensor*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34806.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ª ed.). McGraw Hill. <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPLIARI.pdf>
- Human Rights Watch, (2020, 9 de abril). *Devastador impacto del COVID-19 para niños y niñas*. [Comunicado de prensa]. <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/09/devastador-impacto-del-covid-19-para-ninos-y-ninas>

- Institución de Asistencia Privada Quinta Carmelita. (2018). *Nosotros*. Fundación quinta carmelita. <https://laquinta.org.mx/nosotros/>
- IAP “Fundación Quinta Carmelita”. (2020). Ludoteca de la “Fundación Quinta Carmelita” [Fotografía].
- IAP “Fundación Quinta Carmelita”. (2020). Patio de la “Fundación Quinta Carmelita” [Fotografía].
- IAP “Fundación Quinta Carmelita”. (2020). Callis de la “Fundación Quinta Carmelita” [Fotografía].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2020). *Tecnologías de la información y comunicaciones TIC's en hogares*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>
- Junta de Asistencia Privada. (2021, 25 de enero). *Suspensión de términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos para las IAP*. [Comunicado de prensa]. https://www.jap.cdmx.gob.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=929:suspension-terminos-plazos-procedimientos-administrativos-iap&catid=18&lang=es&Itemid=219
- Junta de Asistencia Privada. (2021, abril). *Registro de Instituciones de Asistencia Privada*. Gobierno de la ciudad de México. <http://toolsportal.jap.org.mx/DIRIAP/view/rubros.cfm?rubro=100>
- Konig, R. (1994: 83). *La familia en nuestro tiempo. Una comparación intercultural*. Siglo Veintiuno Editores.
- Lebón, S. (2008). Reseña de "La Intervención Pedagógica en la Adopción" de Elena Rivas Vieites. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, ISSN 0213-8646, vol. 22. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27418813016.pdf>
- Martínez, C. (2012). *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*. Ciência & Saúde Coletiva, 17(3):613-619.
- Mayorga, R., Virgen, A. (2020). *Prueba piloto*. Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. file:///C:/Users/Mariana/Downloads/6547-Manuscrito-35470-1-10-20201116.pdf
- Merton, K. (1970). Estructura social y anomía: Revisión y ampliación. En: *La familia*. Barcelona: Península.
- Molina M. y Romero S. (2004). *Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en trabajo social*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Muller, P. (S. F.) *Historia de los Derechos del Niño*. HUMANIUM. <https://www.humanium.org/es/historia/>


- Murillo, J. (s. f.). *La Entrevista*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Nares, J., Martínez, D., & Colín, R. (2015). *Violencia de género en la familia: perspectiva jurídica penal*. CIENCIA ERSO SUM, 22(2), 116-124. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10439327002>
- Oliva, E. y Villa, V. (noviembre, 2014). *Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización*. ISSN 1692-8571, 10(1), 11 – 20. <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la Salud.
- Ornelas, A. y Tello, N. (2015). Historia del Trabajo Social en México. *Trabajo Social. Una historia global*. España: Mc Graw Hill. <http://neliatello.com/docs/Historia-TS-en-Mexico.pdf>
- Ovidio, C. (2019). Nuevas formas de familia y el sentido de las funciones familiares. En A. Cadavid y D. Carmona. (Eds.). *Políticas públicas y familias contemporáneas*. (pp. 77 – 86). Editorial CES. https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4275/libro_FamiliasVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=77
- Palacios, J. (2007). *Intervenciones Profesionales en Adopción Internacional Valoración de Idoneidad, Asignación de Menores a Familias y Seguimiento Postadoptivo*. Gobierno de España. <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/manualIntervencionesProfesionales2008.pdf>
- Palma, L., Rubio L. y Lecona, L. (2020, marzo). *COVID-19 en México: Diversas instituciones y autoridades suspenden sus actividades*. Holland & Knight Alert. <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2020/03/covid19-en-mexico-diversas-instituciones-y-autoridades-suspenden>
- Pérez, A. (1984). *Derechos Humanos, estado de derecho y constitución*. Tecnos.
- Pérez, C. (2007). *Manual docente de trabajo social*. Trabajo social familiar.
- Pérez, M. (2010). *Derecho de familia y sucesiones*. Colección Cultura Jurídica. Nostra Ediciones UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3270-derecho-de-familia-y-sucesiones-coleccion-cultura-juridica>
- Real Academia Española. (2021). *Definición de Repercusión*. Real Academia Española. <https://dle.rae.es/repercusi%C3%B3n>
- Real Academia Española. (2021). *Definición de Social*. Real Academia Española. <https://dle.rae.es/social>

- Red por los Derechos de la Infancia en México, (2020, agosto). *Impacto de la pandemia de COVID – 19 en los derechos de la infancia en México, desafíos y oportunidades*. REDIM. file:///C:/Users/Mariana/Downloads/%25IMPACTO%20DE%20LA%20PANDEMIA%20DE%20COVID-19%20EN%20LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20INFANCIA%20EN%20MEXICO,%20DESAFIOS%20Y%20OPORTUNIDADES_.pdf
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe.
- Rodríguez, J. (2006). La crisis de México en el siglo XIX. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México. UNAM. <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/68957/68919#:~:text=Emperador%20mediados%20del%20siglo,conflictos%20ta nto%20raciales%20como%20sociales>.
- Rojas, R. (1976). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Plaza y Valdes. <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>
- Roldán, M. (2020, 7 de julio). *Por qué es importante la interacción social en los niños pequeños*. Revista Eres Mamá. <https://eresmama.com/importante-la-interaccion-social-los-ninos-pequenos/>
- Saavedra, J. (2015, 3 de enero). *Cuatro argumentos sobre el concepto de intervención social*. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales. <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/53/saavedra.html>
- Sagastune, M. (1991). *¿Qué son los Derechos Humanos? Evolución Histórica*. Ministerio de Gobernación. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/15872r.pdf>
- Saraguro, N. (2020). *El trabajador social y su intervención con familias víctimas de violencia doméstica en tiempos de covid del sector Bellavista*. Repositorio digital de la UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/16023>
- Save the children, (2021, 6 de mayo). *Niñas y niños migrantes, refugiados y solicitantes de asilo requieren de la mayor protección de sus derechos ante el COVID-19*. Save the children. <https://blog.savethechildren.mx/2021/05/06/ninas-y-ninos-migrantes-refugiados-y-solicitantes-de-asilo-requieren-de-la-mayor-proteccion-de-sus-derechos-ante-el-covid-19/>
- Save the Children. (2020, febrero). *Coronavirus: los efectos en los niños y niñas*. Save the Children. <https://www.savethechildren.es/actualidad/coronavirus-los-efectos-en-los-ninos-y-ninas>

- Save the Children. (2020, septiembre). *El futuro de la infancia en 37 países en riesgo por la covid.* Save the Childre.
<https://www.savethechildren.es/actualidad/protejamosaunageneracion>
- Save the children. (2021, 22 de julio). *COVID-19 ha dejado a miles de niñas y niños huérfanos.* Save the children.
<https://blog.savethechildren.mx/2021/07/22/covid-19-ha-dejado-a-miles-de-ninas-y-ninos-huerfanos/>
- Save the children. (s. f.). *Convención sobre los derechos del niño.* Save the children.
<https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Secretaría de gobernación. (2010, 13 de agosto). *Institución de Asistencia Privada.* Gobierno de México.
http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/en/Organizaciones_Sociales/Institucion_de_Asiistencia_Privada
- Secretaria de Salud, (2021, abril). *Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social – DNIAS.* Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Gobierno de México.
<http://dnias.dif.gob.mx/?s=ni%C3%B1os+ni%C3%B1as+y+adolescentes>
- Senado de la República, (2021, 18 de abril). *Piden programa nacional para atender a menores en orfandad por COVID-19.* [Comunicado de prensa].
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50750-piden-programa-nacional-para-atender-a-menores-en-orfandad-por-covid-19.html>
- Senado de la República. (2017, 8 de abril). *En México existen 1.6 millones de menores en orfandad: UNICEF.* (Boletín 1427).
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/35729-en-mexico-existen-1-6-millones-de-menores-en-orfandad-unicef.html>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (2020, 19 de octubre). *Restituye DIF Nacional derecho a vivir en familia de cuatro niñas y niños.* Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
<https://www.gob.mx/difnacional/articulos/restituye-dif-nacional-derecho-a-vivir-en-familia-de-cuatro-ninas-y-ninos-255193?idiom=es>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (2021). *Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social – DNIAS.* Secretaría de Salud.
<http://dnias.dif.gob.mx/juntas-de-asistencia-privada/>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (s. f). *¿Qué hacemos?* Secretaría de Salud. México. <https://www.gob.mx/difnacional/que-hacemos>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. (2016). *Extracto de los lineamientos en materia de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo*

Integral de la Familia. México. http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/LG_Adopcion.pdf

- Talavera, A. (2004, 11 de mayo). *Diagnóstico de las áreas, servicios y talleres del DIF de San Andrés Cholula: elementos para una mejor difusión interna y externa*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de las Américas Puebla]. Departamento de Ciencias de la Comunicación. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/talavera_i_a/
- Tamayo, M. (2007). *El Proceso de la Investigación Científica: Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. Limusa.
- Tello, C., & Vargas, Ó. (2020). *Género y trabajo en tiempos del COVID-19: una mirada desde la interseccionalidad*. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(90). <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29063559020/html/index.html>
- Tello, N (2005). *Apuntes de Trabajo Social. Trabajo Social, disciplina del conocimiento*. Universidad Nacional Autónoma de México. http://neliatello.com/docs/apuntes-sobre-intervencion-social_nelia-tello.pdf
- The InterAcademy Partnership, (2020, agosto). *Llamado a la solidaridad global en la pandemia de COVID-19*. Communique, The InterAcademy Partnership (IAP). <https://www.interacademies.org/publication/llamado-la-solidaridad-global-en-la-pandemia-de-covid-19>
- The Lancet. (2021, 20 de Julio) *Global minimum estimates of children affected by COVID-19-associated orphanhood and deaths of caregivers: a modeling study*. <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736%2821%2901253-8>
- Tocora, S. y García, I. (2018, marzo) *La importancia de la escuela, el profesor y el trabajo educativo en la atención a la deserción escolar*. VARONA Revista Científico-Metodológica, Edición especial. ISSN: 1992-8238. <http://scielo.sld.cu/pdf/vrcm/n66s1/1992-8238-vrcm-66-s1-e24.pdf>
- Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, UNIACC. (2021). El rol del Trabajo Social en la intervención familiar. Chile. <https://blog.uniacc.cl/el-rol-del-trabajo-social-en-la-intervencion-familiar>
- Universidad Hopkins. (2021, 11 de mayo). *COVID-19 Data Repository by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE)*. Johns Hopkins University. <https://github.com/CSSEGISandData/COVID-19>.
- Valero, A. (1999). *El trabajo social en México. Desarrollo y perspectivas*. Buena Onda.
- Villafuerte, P. (2020). *Educación en tiempos de pandemia: COVID-19 y equidad en el aprendizaje*. Tecnológico de Monterrey. <https://observatorio.tec.mx/edu-news/educacion-en-tiempos-de-pandemia-covid19>

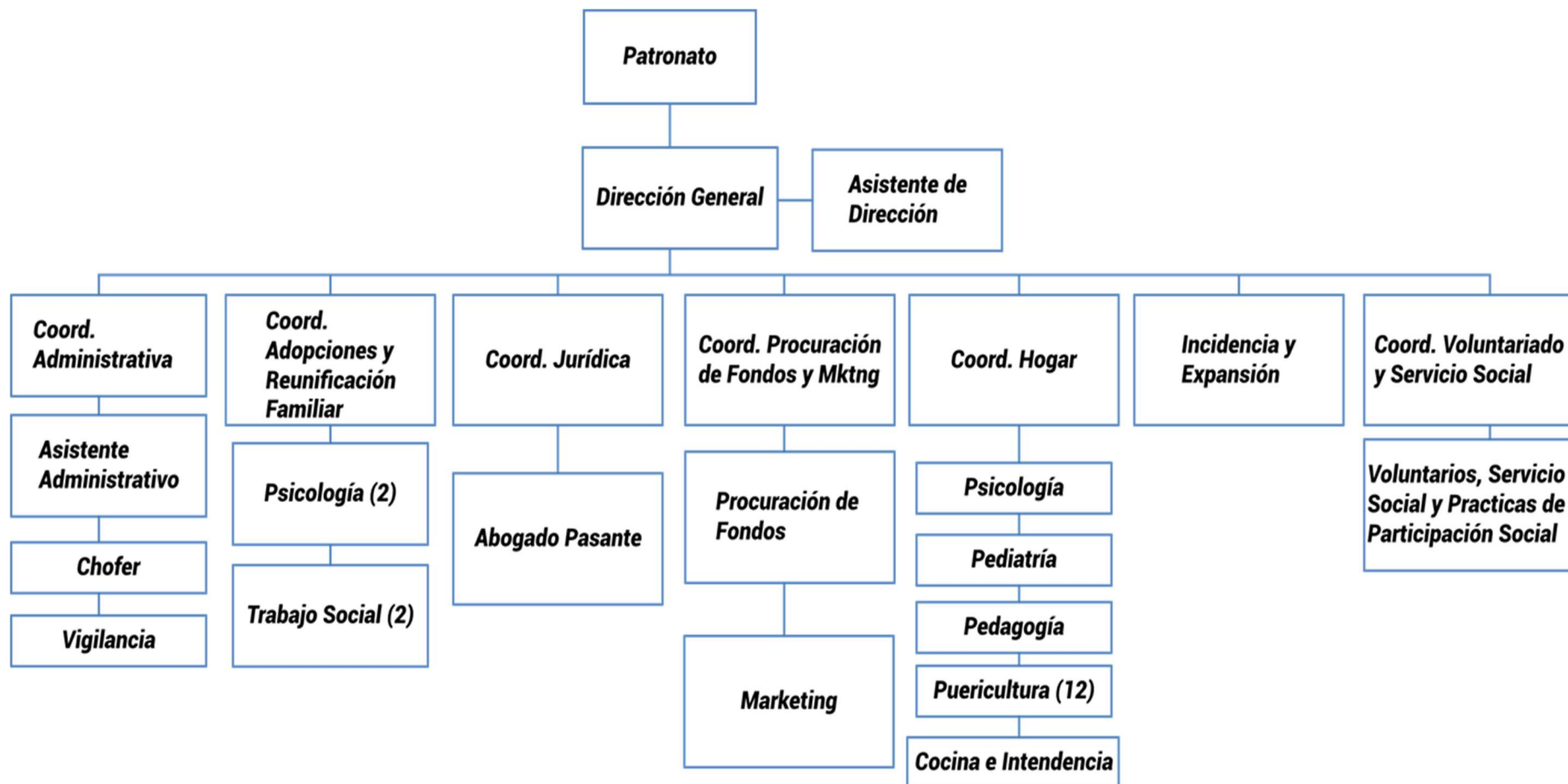


A

ANEXOS

ANEXO 1. ORGANIGRAMA DE LA IAP “FUNDACIÓN LA QUINTA CARMELITA”

En el presente anexo se puede observar el organigrama de la “Fundación Quinta Carmelita”, con la intención de conocer la organización y estructura de la institución, permitiendo saber cuáles son los departamentos y profesionales que laboran en la IAP.



ANEXO 2. GUÍA DE ENTREVISTA

En el anexo mostrado a continuación se muestra la guía de entrevista utilizada durante el trabajo de campo virtual, y que permitió la obtención de información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO




ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Objetivo: Analizar las acciones llevadas a cabo por el grupo el interdisciplinario que labora en la Institución de Asistencia Privada "Fundación Quinta Carmelita" para asegurar que las niñas y niños afectados por la pandemia provocada por COVID – 19 tengan derecho a la familia y su repercusión de las mismas en la niñez.

Nombre: _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

1. ¿Cómo ha sido su trayectoria laboral como profesionista?
2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la Institución?
3. ¿Cuáles son sus funciones dentro de la IAP “Fundación Quinta Carmelita”?
4. ¿Considera que la pandemia por COVID – 19 ha provocado de que se generen cambios en las estrategias de intervención de la IAP afectando a niñas, niños y adolescentes y su derecho a la familia?
5. ¿Por qué?
6. Desde su perspectiva profesional, ¿Cómo considera que la pandemia ha afectado a las niñas y niños y su pleno goce del derecho a una familia?
7. ¿Qué diferencias puede notar entre la niñez que ha llegado a la fundación antes y después de la pandemia por COVID – 19 con respecto a su derecho a la familia?
8. ¿Qué dificultades ha enfrentado a causa de la pandemia por COVID – 19 para llevar a cabo sus funciones dentro de la institución y asegurar el derecho a la familia a niñas, niños y adolescentes?
9. ¿Cómo ha hecho o qué estrategias ha implementado para combatir esas dificultades?

- 
10. Desde la perspectiva de su profesión, ¿Cómo han afectado estas modificaciones a las niñas, niños y adolescentes?
 11. ¿Qué beneficios se han obtenido de la situación que se vive actualmente por la pandemia?
 12. ¿Cuál considera que ha sido la participación de Trabajo Social con la niñez ante la contingencia?

ANEXO 3. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA

El anexo siguiente es un ejemplo del proceso de transcripción de entrevistas, la cual se realizó de forma literal y permitió generar el análisis de las mismas y los resultados de la investigación. El total de entrevistas fue de 6 y a todas se les dio el mismo tratamiento, omitiendo nombres y utilizando una codificación previamente planteada; la colocada en esta sección es solo demostración, el resto se reservan para la tesista.

Número de entrevista: 6

Entrevistadora: Mónica Sandoval

Fecha: miércoles 20 de octubre de 2021

Hora de inicio: 5:00 pm.

Hora de término: 5:40 pm.

- Entrevistadora: Le comento, el objetivo de esta entrevista es analizar las acciones llevadas a cabo por el grupo interdisciplinario que labora ahí en la institución de la quinta carmelita, esto pues con la intención de ver que es lo que han hecho para asegurar que las niñas y los niños, en todas estas afectaciones de la pandemia, tengan derecho a la familia, y también pues poder visualizar un poco las repercusiones que la pandemia ha tenido en las niñas y los niños, porque normalmente pues han sido una población que no se visualizó desde el principio, como que se les empezó a tomar en cuenta diferente, quiero ver cuáles han sido sus impactos en el derecho a la familia.

- Entrevistada: Claro, por supuesto, sí, entonces, de hecho como tú dices, claramente no es una población visibilizada tan a profundidad en estos momentos, y este, y de alguna forma como que quinta carmelita su principal objetivo es trabajar para los niños y las niñas en temas principalmente de restitución de derechos, entonces cuando los niños digamos están ya, digamos, que es un poquito también me imagino lo que pláticas con la psicóloga, pues este tema de cuando están en el hogar, no, cuando están en la casa hogar, como hay un trabajo muy específico de atender como todas sus necesidades desde un enfoque de derechos, no, este desde a que, los niños, cuáles son los derechos a los que son em, los que necesitan ser cubiertos, entonces toda esta parte digamos que pertenece al área de hogar, que un poquito a lo mejor ya lo pudiste platicar con la psicóloga, pues es referente como a esta vida digna, no. Y de parte de mi área, que es área de restitución del derecho a la vida familiar, pues acá lo que seguimos trabajando pese a la pandemia y afortunadamente se pudo seguir trabajando,

es en torno a los procesos que se tienen que llevar para que los niños y las niñas puedan estar con sus familias, ¿esto cómo es?, a través de la adopción o a través de la reintegración familiar, entonces digamos como desde marzo del año pasado, pues aun a pesar de esta pandemia, recibíamos, no, solicitudes de personas que quería adoptar, entonces digamos, la misión ahí no se detuvo, sino que seguimos trabajando con la captación de familias adoptantes, su valoración y su capacitación, entonces todo esto se ha seguido haciendo, como se ha hecho siempre en quinta carmelita, y pues, hemos tenido también oportunidad de hacer asignaciones en adopción y convivencias para adopción, a pesar de la pandemia, ¿cómo?, pues utilizando las herramientas que tenemos a la mano, por ejemplo, antes las convivencias si eran presenciales, ahora se comenzaron a hacer a través de video llamadas, y bueno, pues acercándonos a medios virtuales y con mas, con todas las medidas de protección, por ejemplo, solicitando, obviamente pruebas de detección de COVID en las familias, y procurando pues estos espacios libres de desinfección, no, eh, libres de, o bueno sanitizadas, entonces eso por una parte fue con las adopciones, por la parte de reintegración familiar, Moni, pues también continuamos trabajando de la mano de las autoridades, que en realidad ellas tampoco han podido descansar, ni pueden darse pues tampoco, estuvieron cerradas un tiempo mínimo, pero si, si ha seguido el curso de dar respuesta como a las situaciones legales de los niños, entonces ¿qué implica esto?, pues digamos, algunos niños que fueron separados de su familia en este momento, pues se valoró, si hubiera algún familiar alternativo, o si en su lugar pudiera haber regresado con la familia de origen y en efecto pues esto se logró, no, el año, sobre todo este año, que se pudieron hacer algunas reintegraciones familiares, en donde ciertamente también hicimos lo mismo, no, tener convivencias virtuales y digamos como el, hubo un momento el año pasado en que no, no se pudieron tener las convivencias directamente, ya en el lugar, sino que se tuvieron algunas virtuales y ya en el lugar pues ya había que llevar a los niños al lugar en donde se pudieran reintegrar, no, ya digamos como, son medidas que son diferentes a lo que, a lo que ocurre normalmente que tratamos de que primero haya un periodo muy cuidado de convivencias, hasta que ya se puede hacer, digamos, la reintegración familiar, no, entonces, y al mismo tiempo también tenemos un tercer programa Moni, porque ahorita te he hablado de las adopciones, de la reintegración familiar, y tenemos un tercer programa en marcha que es el acogimiento familiar, = ok =, nosotros estamos restituyendo el derecho a niños y niñas a vivir en familia a través del acogimiento

familia, ¿qué quiere decir esto?, que en vez de que estén en una institución, puedan estar dentro de una familia, en tanto se resuelve su situación legal, es decir, en tanto se resuelve, si se hace una reintegración o si se hace una adopción, entonces, la idea es que muchos de estos niños puedan estar fuera de las instituciones y estar dentro de una familia, entonces este es un programa que arrancamos el año pasado, hemos estado arrancando este sobre todo, en temas de convocatoria, no, de dar a conocer, de difundir esta figura de la familia de acogida o la familia solidaria, y este, captar varios solicitantes, hacer procesos de capacitación y empezar a valorar a algunas familias, ahorita digamos estamos todavía en un punto incipiente, este, todavía no tenemos certificadas familias de acogida, pero digamos es donde hemos estado trabajando, también junto con el DIF nacional, que es con quien nosotras trabajamos de la mano, para, este, ir avanzando también en esta formalización o en esta acreditación, de las familias, no, todas las familias ya sean adoptivas o de acogida, necesitan tener un certificado de idoneidad que solamente lo expiden las autoridades, en este caso DIF nacional, entonces a través de ese caminito, pues es como nosotras hemos seguido trabajando desde mi área, como para que esto no se detuviera, sino que siguiéramos avanzando en temas de, de lo que los niños van necesitando.

- Entrevistadora: Claro, comprender esta parte de que si bien, la pandemia provocó muchos cambios, paralizó muchos sectores, muchas cuestiones, pues que finalmente los niños siguen teniendo derechos, siguen siendo acreedores a derechos, y el derecho a la familia es muy importante, y saber que este tipo de cuestiones no se pueden detener, no, seguir trabajando, modificando las estrategias que es precisamente lo que usted me comenta.

- Entrevistada: Exactamente, sí, sí, que no se detuviera, no, afortunadamente yo creo que estos aspectos no, no era tan fácil de detener los procesos, de las instancias gubernamentales pues tampoco podían dejar a los niños, no, aunque si se hizo, no, se tuvo que mantener cerradas algunas oficinas y demás, pero finalmente esto ha podido seguir avanzando, nosotros hemos podido seguir recibiendo niños, este, darles el alojamiento y pues, finalmente trabajar con las familias.

- Entrevistadora: Y bueno, en todo este contexto de la pandemia, ¿usted cuál consideraría o cuales consideraría que han sido las afectaciones al derecho de las niñas y los niños a vivir en familia?

- Entrevistada: Pues mira, principalmente yo diría que el retraso en los tiempos de respuesta, ahí sí, yo te podría decir que es la principal afectación o falla que si es una gran afectación, no, en el sentido de que los proceso que antes por ejemplo, un juicio de pérdida de patria y potestad para un niño y que este niño pueda ser adoptado, podría tardar entre 1 y 2 años, pues con la pandemia se nos han extendido hasta 3 años, entonces, claramente este es un tema pues, burocrático, no, como un tema administrativo que no, pues que finalmente no sé, no, igual que muchos, no, como de muchas otras situaciones, pues no se les puede dar celeridad, por el mismo cierre de los juzgados, por el mismo cierre de algunas oficinas entonces pues que representa esto, más tiempo, en el que se pueda resolver su situación legal, entonces, si es importante como considerar que el tiempo que los niños pasan más en una institución pues es un tiempo en el que ellos se van a ver afectados en todo su desarrollo.

- Entrevistadora: claro, y esto afectó también a las familias imagino.

- Entrevistada: Sí, por supuesto, no, es, es decir, a las familias que ya, por ejemplo, a las familias que ya tenían a los niños en convivencias con ellos, tampoco se podían, este, a ver, ¿me das un segundito Moni?

- Entrevistadora: Claro.

- Entrevistada: (44), liso Moni, muchas gracias.

- Entrevistadora: No se preocupe, me comentaba sobre las afecciones que hubo a la familia, sí, como se vieron afectadas las familias por todos estos paros o pausas en los procesos administrativos y jurídicos.

- Entrevistada: Exacto, sí, sí, pues fíjate que también aquellas familias que ya habían, han tenido sus convivencias con los niños para adopción, también ellos pues no pudieron concluir sus juicios de adopción en los tiempos determinados, no, sino que se alargaron muchísimo y ¿qué significa esto?, que no se pudieran arreglar los documentos pues de identificación o de identidad a cada niño o niña que necesita, digamos, pues adquirir los apellidos de los papás, para los seguros médicos, para las inscripciones de las escuelas, pues obviamente para todos estos trámites, no, entonces se nos, esos también se nos alargaron muchísimo y pues algo que tu podrías inclusive, en el mejor de los panoramas, poder resolver en 3 meses, pues esto se fue hasta a más de 1 año o año y medio, para poder resolver también estos temas.

- Entrevistadora: Claro, y durante todo este tiempo que duró la pandemia, desde marzo del año pasado, ¿han tenido más casos de reintegración o de adopción?, - ¿Cuál es más común en la quinta?

- Entrevistada: Pues fijate que están un poquito a la par, no, más o menos han sido como el mismo, como el mismo número, este de, tanto de reintegraciones como de adopciones, un poco hablamos como de no por número de niños, sino por número de eventos, por así decirte, porque pues a lo mejor es una reintegración que incluye a cuatro hermanitos, pero digamos, es una sola familia, no, o la adopción de un par de hermanitos, que también cuenta como un, pues como una familia, no, entonces más o menos, no en términos de niños, sino en términos de familias, más o menos vamos a la par.

- Entrevistadora: Muy bien, ¿y tuvieron durante la pandemia el caso de alguna adopción o alguna reintegración que se vio afectada por la pandemia?, no me refiero a que se hayan pausado los procesos, sino que quizá la familia haya declinado, por así decirlo.

- Entrevistada: Sí, sí, exactamente fue lo que ocurrió, no, este, en efecto porque pues no, eh, en un momento muy incipiente donde no habíamos todavía dimensionado lo que se iba a venir y pues lejos estábamos de saber que vendría como pues todo esto, no, que te asusta, entonces sí, esta familia definitivamente, estar en este confinamiento, eh, de 24 horas, no, 24/7, si verdaderamente pues le fue muy complicado y tomó la decisión de suspender el, el proceso de adopción, entonces sí, claramente la falta de pues digamos como de conocimiento de lo que esta situación nos representaba, también pues un poco la, el, los temores, los miedo, que para muchas familias representa esto de, yo te diría pues en cualquier familia hay crisis, no, pero pues una familia que recién se estrena, no, por así decir como familia, (3), que como familia se estrena y que va necesitando un montón de apoyo de la escuela, de los terapeutas, de los tiempos, este, con la familia extensa, no, pues de pronto verse en un confinamiento tratando de resolver crisis las 24 horas del día, pues por supuesto que resulto contraproducente para los procesos.

- Entrevistadora: Y bueno, ¿usted tiene conocimiento de cómo afectó esto a los niños?, o sea, cuando de repente a ellos les decía, sabes que, no, tu proceso se detuvo, o sabes que, hay problemas con la familia y no vas a poder ir, tendrás que quedarte durante la pandemia, ¿cómo le afectó esto a ellos?

- Entrevistada: Pues mira los niños por supuesto que tener una adopción fallida o tener un proceso retenido les remueve muchísimas fibras sensibles, porque son niños que en efecto han atravesado por muchos temas de mucha necesidad, de mucha necesidad afectiva, entonces finalmente para ellos es una gran ilusión poder encontrarse con la ilusión de estar en familia, entonces claramente cuando esto no sé, no se concluye, pues para ellos es una profunda desilusión, se reviven, no, desde la parte psicológica se reviven las heridas de abandono, no, se confirma pues el hecho de que a mí nadie me va a querer, o no va a haber una familia que a mí me quiera, me ayude, eh, o sea, hay muchas fantasías de por medio en torno a esto que va tomando, no, entonces sí, claro que la, la principal afección es en tintes emocionales de que pues no hay una restitución de la vida familiar, em, y sigues ellos estando o regresan a la institución, no, entonces, este tema de ver resueltas sus necesidades de una manera más personalizada como lo hace estar en una familia pues claramente se ve truncada, no, y vuelven entonces a la vida institucional, en donde, lo que siempre decimos, por más que les podamos dar una atención de calidad, una vida digna, pues nunca, nunca será como la vida en familia, entonces pues claramente esta es una de la principales afecciones, no, ver que a lo mejor algunos niños podrían ya estar en una familia y pues que esto se interrumpe y que tienen que regresar a la vida en institución. También es cierto que, que aquí vale la pena mencionar Moni, que los niños tienen un, una capacidad altísima de resiliencia y que de verdad a veces somos los adultos quienes nos angustiamos más de sus situaciones y de que quisiéramos evitarles a toda costa que ellos siguieran sufriendo o padeciendo algunas situaciones y ellos pronto pueden eh, pronto pueden también eh, volver a, a, a adaptarse, no, a la vida que tenían antes en la institución, e inclusive yo te puedo llegar a decir que, digo, a lo mejor el discurso de los niños es, no pues yo tampoco quería a esta familias, no (r), que bueno es un discurso muy sesgado por el rechazo, no, entonces, pero finalmente, bueno entonces también la voz de ellos se escucha en ese sentido, no, por ejemplo, en este caso que yo te platico, este, una de las niñas manifestaba que no quería y no quería tampoco ella a esa familia – entonces, faltó poder profundizar en este aspecto si se trataba pues, solamente del temor al rechazo o si verdaderamente pues ella no, no se sentía cómoda en este lugar, entonces bueno pues hoy por hoy las este, van teniendo este, esta posibilidad también e sentirse en un lugar seguro, en un lugar conocido, no y también irse preparando para, para

una nueva adopción ya en tiempos menos crudos por la pandemia, no, aunque sigamos en pandemia pero menos críticos.

- Entrevistadora: Si ya más seguro, no, ya con más conocimientos, con más bases, = claro si ya = durante, = más posibilidad de salir, no, a la calle = claro, ¿durante toda esta contingencia tuvieron ingresos de niñas o niños a la quinta?, algunos de ellos quizá que tuvo problemas por la pandemia, quizá fallecieron sus familiares o quizá por cuestiones de contingencia se dio, o se elevó mucho el número de violencia familiar tristemente, ¿el caso de alguna niña o algún niño que llegara a la fundación por alguna cuestión así?

- Entrevistada: Pues mira, eh, en específico en la quinta no hemos tenido ingresos de niños que hayan perdido a sus familiares por la pandemia, este directos, no, es decir, que por esa razón llegaran al ministerio público, no, pero ciertamente pues la violencia siempre, lamentablemente es un evento muy triste que está muy presente en las familias mexicanas y esa es la principal razón por la cual los niños son separados de las familias, esa es la principal razón, por lo eventos violentos que tienen dentro de sus casas, entonces sin que esto se haya modificado de manera, para nosotros, no, como significativa, es decir que hayamos tenido muchos más ingresos de los que teníamos, eh, esto digamos hablando solamente de la quinta, si tenemos referencia de que evidentemente se han incrementado los episodios de violencia dentro de las casas pero digamos que nosotras por esa específica razón no es que hayamos incrementado nuestro número de, nuestra, nuestros ingresos, si no, inclusive pues nosotras eh, tuvimos bastante baja en el tema de los ingresos, entonces este, pues nos quedamos con muchos lugares que podían ser ocupados por los niños y nos hemos dado a la tarea pues de seguir em, como, em, dando a conocer nuestro programa para que otras instancias gubernamentales puedan aprovechar lo que nosotros damos, por ejemplo, el día de ayer cerramos un convenio con el DIF Hidalgo, entonces acá DIF Ciudad de México, DIF Nacional pues no, no nos han canalizado muchos niños, entonces allá con DIF Hidalgo pues, claramente hay una cierta necesidad y estamos esperando que también nos puedan canalizar niños que necesiten un espacio como la quinta, entonces si no, en nuestro caso no fue evidente, aunque sabemos que claramente se ha incrementado la violencia en los hogares.

- Entrevistadora: Si usted tuviera que enlistar las dificultades que se han generado a causa de la pandemia por COVID – 19 sobre todo pues ara asegurar el derecho a la familia a las niñas y a los niños de ahí de la quinta, ¿Cuáles serían estas dificultades?

- Entrevistada: Ay, ¿me puedes repetir por fa la pregunta?

- Entrevistadora: Claro, ¿cuál considera o cómo enlistaría las dificultades que han tenido que enfrentar para restituir este derecho a la familia a las niñas y a los niños, todo pues obviamente provocado por la pandemia?

- Entrevistada: Pues en primer lugar, no, como te lo mencionaba, esta parte de, em, lo prolongados que se vuelven los trámites administrativos para poder resolver las situaciones legales de los niños y las niñas, yo creo que ese sería el primer lugar, una de las partes que más lo ha dificultado para en mi caso pues poder continuar en este proceso de la restitución de derechos a la vida familiar, eh, número dos pues si claramente esta parte donde si también eh, para las familias, ha sido pues un tema muy grave poder em, no adecuarse a estas nuevas formas de vida, eh, el alto nivel de desempleo que los hacen por otra parte, también no puedan cuidar de manera adecuada a sus hijos, no, en ese sentido, tenemos otro programa donde ahorita llegan algunos niños canalizados que ya están en convivencia con sus madres, no, y que digamos em, se prolonga en los tiempos en que puedan reintegrarse, con ellas, porque por lo mismo de que se quedan sin trabajo, tal vez, se enferman o tal vez han perdido ellas mismas familiares, o están metidas como en bastantes crisis, entonces yo creería que también esta situación, este, social que se vive, dificulta que las familias se puedan reintegrar con mayor facilidad, la inestabilidad laboral, por supuesto, no estas condiciones como de salud que serían también parte de la dificultad para que las familias se reintegren, no, en el caso como de, como te decía también de estos trámites legales de que se cierran juzgados, de que no se resuelven estos temas, pues o creo que sería como uno de los principales y yo creo que también eh, pues estos temas en torno a poder presencialmente eh, estar en proceso que se requieren de la presencia, por ejemplo como lo que te decía de las convivencias, o inclusive, no, dentro de las mismas valoraciones que nosotras hacemos, esta parte presencial que se pierde un poco y que pues es fundamental para poder conocer a fondo a las familias, no, pues también este tema de irnos a todo lo virtual, pues nos imposibilita también ver algunas cosas de las que, o, o ir acompañando, este, más de cerca y evidenciar algunas expectativas, que no

es lo mismo, pues una convivencia que ha ocurrido en tres vídeo llamadas a pues, a una presencial, no, entonces si se han tenido que tomar estas medidas como híbridas, pero claro que pues aquí también hay una falla, no, una falta en esta parte presencial.

- Entrevistadora: Claro, o sea, implementar nuevas estrategias, no, buscar la forma de hacer funcional lo que por cuestiones de la pandemia ya no pudo seguir funcionando, todas estas estrategias que se implementaron con respecto a la virtualidad, las llamadas, las vídeo llamadas, todas la visitas por medio de zoom, ¿cómo afectó a las niñas y a los niños?, ¿las familias tenían el mismo nivel de respuesta, era más común que se conectaran, o quizá no lo hacía porque quizá tenían dificultades para encontrar señal?, ¿Cómo funcionó todas esas estrategias que implementaron?

- Entrevistada: Sí, pues yo creo que, por una parte, no, esta parte de lo virtual para cualquier niño ya sea en los temas escolares o en estos temas de familias pues interviene directamente en su capacidad de vincularse, no, no es lo mismo y de hecho pues el tema de la concentración y la atención ante un monitor pues ya sabemos hoy en día que para los niños es bastante complicada, no, entonces, ciertamente pues acá lo que estuvimos viviendo pues es eso, no, que a la distancia aunque se podían ir adelantando estos procesos, pues yo creo que hoy por hoy sabemos que es difícil que vengán remplazar la parte presencial, no, este, el hecho también, como bien lo mencionas, o sea, que tal vez, en las familias reintegradas o en las familias que ya tren estas convivencia, em, no, muchas veces no cuentan con los recursos para tener un dispositivo móvil para conectarse o bien, no tienen posibilidad – de acceder al internet y este, y finalmente pues a lo mejor no se pueden hacer todas las convivencias necesarias o bien pues son de mala calidad, en donde a lo mejor pueden ellos estar un ratito nada más conectados y cansarse pronto porque no se escucha o porque se pierde o porque se congela la imagen, no, entonces pues obviamente, no, lo que hoy sabemos es que no, pues de ninguna manera logra reemplazar en sus totalidad a la parte presencial.

- Entrevistadora: Claro, la interacción humana, el estar ahí, no.

- Entrevistada: Exacto.

- Entrevistadora: Muy bien, y ahora la contraparte, si usted tuviera que mencionarme beneficios que se han obtenido de esta pandemia, ¿cuáles me diría?

- Entrevistada: Em:::, pues (x), buena pregunta (r), beneficios, pues fijate que algo que yo creo en parte muy claramente que se vivió, fue que las familias se tuvieron que resguardar juntas, no, entonces todos los niños que tenían em, digamos, poco tiempo de haberse integrado con sus familias que a lo mejor iban a entrar a una dinámica de, ¿si me escuchas verdad Moni?

- Entrevistadora: Sí.

- Entrevistada: Pero entonces digamos como esta parte, ha permitido también, que, este, eh, esas familias que tenían poquito tiempo de haberse integrado pues tuvieron que encerrarse en casa, a fuerza, no, todos juntos, entonces a lo mejor, lo que hubiera sido una dinámica en la que los niños se van integrando pero los papas tienen que salir trabajar y ellos tener muchas horas en el colegio, pues se uvo que reemplazar por esta parte en la que ya estaban todos junto en casa, este paso con algunas familias adoptivas que pues de pronto se las ingenieron y rentaron una casa, no, en Cuernavaca con alberca y se pasaron ahí un periodo de la pandemia, no, entonces, lo que ha favorecido obviamente, 'pues es la integración familiar, no, en el caso de estas familias que ya habían empezado las convivencias con los niños, que ya tenían digamos, como un pequeño tiempo con ellos pero que definitivamente lo que ellos nos refieren ahorita, pues es que ese tiempo les ha servido muchísimo, no, así como de pues ya estamos juntos todo el día, conozco más a mi hija, conozco más a mi hijo, este, nos dio la oportunidad como de estar juntos, de conocernos más, más a fondo, entonces sin duda alguna pues eso también ha sido pues benéfico, no.

- Entrevistadora: Muy bien, sí, esta unificación entre los miembros de la familia.

- Entrevistada: Exacto, sí, sí, sí, que, pues tuvo que pasar a fuerza, no. (r)

- Entrevistadora: claro, sí, no, y en todas las familias creo que no solo en las que se reintegraron, vamos a decirlo así, no, sino que incluso familias que ya han convivido desde siempre que no se conocían y la pandemia los obligó a estar tiempo juntos y a conocerse más de lo que lo hacían. Muy bien, para ir cerrando, quiero preguntarle usted ¿Cuál considera que ha sido la participación de trabajo social con las niñas y los niños ante la contingencia?, ¿cómo ha visto la participación de las trabajadoras y los trabajadores sociales?

- Entrevistada: (4) em:::, ok, pues mira, en el caso de mi área, mencionas como de trabajadoras sociales, ¿verdad?

- Entrevistadora: Así es.

- Entrevistada: Sí, pues mira, e mi caso pues, este acompañamiento cada vez más cercano con las familias, he, sobre todo las que se reintegraron y están en un programa de seguimiento, eh, pues obviamente has de cuenta que este acompañamiento pues se duplicó, no, en el sentido de que eran familias que, por el tema de la pandemia estaban sufriendo de mayores carencias, entonces, cuando las familias se separan, digo se reintegran, nosotros hacemos un acompañamiento por dos años, y en este acompañamiento pues hacemos visitas, les seguimos apoyado, no, como una red institucional como de apoyo, que pues ahora sí que estamos a su disposición para lo que ellos van necesitando, no, desde gestiones muy sencillas, este, hasta conseguirles terapia psicológica, este, brindarles apoyos de despensa, de muebles, de ropa, de todo lo que van necesitando, entonces, a lo largo de esta pandemia, pues eso se incrementó muchísimo, no, tuvimos que hacer entregas, aunque no salíamos a las visitas (__), como tal porque estaba lo más duro de la pandemia, lo que hacía la trabajadora social era visitar a las familias, así, has de cuenta como en un combo, y repartir despensas, repartir medicamentos, repartir ropa, repartir, este, sobre todo artículos de higiene y de limpieza, entonces, esa parte pues estuvo más activa, y ya cuando se relajó un poco este tema de las crisis más grandes, empezó, y es que además yo te puedo decir que mi trabajadora social es una heroína, no, entonces a ella no la detiene la pandemia, no la detiene nada (r), no, entonces ella continuó con sus visitas y por supuesto comprendiendo la necesidad tan grande que tenían estas familias. Entonces ¿Cómo?, pues redoblando estos apoyos en cuanto a ayuda psicológica, mayores entregas de despensa, mayores apoyos para que los niños pudieran este, por ejemplo, inscribirse, no, porque al ser ya todo en línea, pues imaginaras que muchas de estas familias no sabían cómo, no tenían manera, entonces pues a través de nosotros era yo te saco el formulario, yo te conecto con la página web, yo te voy aviando cuando, entonces todo esto pues fue como un trabajo muy, muy arduo de estar apoyando a las familias lo más posible, no, este también nosotras, este desde la parte de psicología y de acogimiento pues hacer estos acompañamientos que ya eran más a distancia, que ya eran más a través de video llamadas, pero que también no dejaban de estar como presentes o buscar estos recursos de a

través de la distancia podemos conectar a través de video llamadas y estar pendientes de las necesidades de la familias, en el trabajo social, pues, de las trabajadoras sociales.

- Entrevistadora: Y bueno, ahora sí (r), ya para finalizar la entrevista, ¿podría darme como un panorama general de cada uno de los procesos: reintegración, adopción y acogimiento familiar?, ¿Cómo funcionaron durante la pandemia?, ¿cuál era la respuesta?, o ¿qué tal la llevaron durante esta contingencia?

- Entrevistada: Em:::, sí, pues digamos la verdad es que como que suponíamos que lo que iba a pasar era que se iban a suspender, sobre todo estos procesos de solicitud de adopción por una parte, no, y sin embargo pues encontramos que la gente seguía queriendo continuar con sus proyectos de vida, o sea, que a pesar de que estaba una pandemia de por medio, las familias pues querían seguir adelante con sus proyectos de generar o de formar una familia a través de la adopción, entonces, eh, muchas de ellas se han adecuado y les ha parecido yo creo hasta mucho más cómodo, pues hacer una entrevista desde la comodidad de su sala, no, este en realidad, algunas de estas familias que se acercan a la adopción eh, pues cuentan con esta posibilidad, no, de conectarse, de tener dispositivos, de tener buena señal, entonces, em, acá pues hubo una buena respuesta para hacer todo de forma virtual y este, y en su caso, pues también abrieron sus puertas para que se realizara algún estudio socioeconómico y recibir en su casa a las trabajadoras sociales, no, que realizan los estudios, entonces en ese sentido yo creo que hubo una gran apertura y accesibilidad por parte de las familias e incluso lo que, lo que te digo, no, como hasta poco conveniente, poder, eh, hacer todo a distancia y que finalmente pudieran seguir avanzando, no. En el tema de las reintegraciones, pues si hubo que encontrar estas formas de comunicación a distancia y, y como te decía, a lo mejor con las familias que ya se reintegraron, no, estoy hablando de las que están en seguimiento, eh, esta logística que se hizo para hacer entrega de los recursos o de los apoyos que les damos y para seguir pendientes de sus necesidades. En el caso de estos nuevos programas que se abrieron también cuando venían niños canalizados que ya traían convivencias, pues en realidad aquí este, ya digamos, eso ocurrió este año y ya digamos como en un panorama de este año, a pesar de que estábamos pues en números complicados, ya se podía tener más acceso, no, digamos a que las familia llegaran a visitar a los niños directamente a la quinta pues, se tomaron solamente medidas muy estrictas de cambio de ropa, de sanitización, de

ocupar espacios libres, no, y entonces pues también contar con el apoyo de las familias en ese sentido, pues sensibilizarlas en el sentido pues de cuidar esta parte también de salud, no, entonces en ese sentido las visitas que podían tener las mamás a la casa hogar pues también yo creo que respondieron a esta necesidad de cuidarnos, no. En el caso del acogimiento familiar, pues también estas familias que han estado interesadas en el programa pues han tenido también, a bien, eh, seguir digamos, estos mecanismos de video llamadas, y de video conferencias y de hacer capacitaciones a través de plataformas virtuales y pues también, del lado de nuestro equipo ponernos creativos para migrar toda la parte presencial a la parte virtual y hacer que un taller presencial y vivencial pues se siguiera viviendo de esa misma manera aun a pesar de lo virtual, no, entonces, eh, un poco es hablar de esta adaptabilidad que hemos tenido todos para seguir adelante con los proyectos y con la vida, no, entonces yo creo que aquí una clave, pues ha sido esta parte en, en la apertura y en el poder adecuarnos a lo virtual y poder empezar a tener estas formas híbridas, de manera que a lo largo de los procesos no solamente tengamos un proceso, que todo este proceso sea virtual, sino que vaya teniendo pues ambas partes, que si también se cuide este tema, este, presencial.


- Entrevistadora: Muchas gracias. ¿Podría indicarme cuánto tiempo lleva laborando en la institución?

- Entrevistada: Tengo 9 años trabajando para fundación quina carmelita.

- Entrevistadora: Muchísimas gracias por acceder a esta entrevista, de verdad es de gran ayuda, me ha permitido tener un panorama muy específico sobre cómo se ha llevado este tema de, esta restitución del derecho a la familia en la institución, es de gran ayuda para mi investigación. Muchísimas gracias, de verdad, por acceder, incluso a pesar de estas dificultades con los correos, pues la apertura para poderse conectar.

- Entrevistada: Sí, no, al contrario, para nosotros es muy importante pues, la difusión, es muy importante la capacitación, que pues, poder aportar también algo en esta parte, la verdad es que sí, es un tema que nos inspira siempre, no, poder participar de como informar más a nuestra sociedad de lo que estamos viviendo y de, sobre todo de los temas que nos conciernen, no, en la quinta.

- Entrevistadora: Muchísimas gracias.



- Entrevistada: Sí, no, gracias a ti Moni.

- Entrevistadora: Con esto damos por finalizada la entrevista. Excelente tarde.

-